UN LIBRARY
JUL 21 1977
UN/SA COLLECTION

E/CONF.70/29

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977

NACIONES UNIDAS

E/CONF.70/29

INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1977

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mencióndne una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

*

* *

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

E/CONF.70/29

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

No. de venta S.77.II.A.12

Precio: 7 dólares de los EE.UU.
(o su equivalente en la moneda del país)

INDICE

Parte I

DECISIONES DE LA CONFERENCIA

Capítulo		Página
I.	PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA	3
	Recomendaciones	
A.	Evaluación de los recursos hídricos	6
B.	Eficiencia en la utilización del agua	10
C.	Medio ambiente, salud y lucha contra la contaminación . . .	25
D.	Políticas, planificación y ordenación	30
E.	Riesgos naturales	39
F.	Información pública: educación, capacitación e investigación	42
G.	Cooperación regional	51
H.	Cooperación internacional	53
Anexo.	Recomendaciones regionales concretas	58
	Resoluciones	
I.	Evaluación de los recursos hídricos	66
II.	Abastecimiento de agua a la comunidad	67
III.	Utilización del agua en la agricultura	72
IV.	Investigación y desarrollo de tecnologías industriales . . .	76
V.	La función del agua en la lucha contra la desertificación .	76
VI.	Cooperación técnica entre países en desarrollo en lo relativo al agua	78
VII.	Comisiones de cuencas fluviales	79
VIII.	Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos	79
IX.	Arreglos financieros para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos	81
X.	Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados .	82

INDICE (continuación)

Capítulo		Página
II.	OTRAS RESOLUCIONES	
	XI. Cuestión de la Zona del Canal de Panamá	83
	XII. Expresión de agradecimiento al país huésped	83
	Parte II	
	ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA	
III.	CONSTITUCION DE LA CONFERENCIA	87
	Parte III	
	TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	
IV.	ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	93
	A. Asistencia	93
	B. Inauguración de la Conferencia y elección del Presidente . .	95
	C. Aprobación del reglamento	97
	D. Aprobación del programa	98
	E. Creación de comisiones	98
	F. Elección de los miembros de la Mesa de la Conferencia (excepto el Presidente)	100
	G. Consecuencias para las Naciones Unidas de las decisiones de la Conferencia en relación con el presupuesto por programas	101
V.	RESUMEN DEL DEBATE GENERAL	102
	Declaración inaugural del Secretario General de la Conferencia	102
	Consideraciones generales	103
	Evaluación de los recursos hídricos	105
	Utilización del agua en la agricultura	106
	Abastecimiento de agua a las comunidades	107
	Contaminación, medio ambiente y salud	108
	Política, planificación y ordenación de los recursos hídricos	110
	Riesgos naturales	112

INDICE (continuación)

Capítulo		Página
	Investigación, educación, capacitación e información pública	113
	Cooperación regional	114
	Cooperación internacional	116
	Cuestión del Canal de Panamá	118
VI.	INFORMES DE LOS ORGANOS DEL PERIODO DE SESIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PLENARIO	119
A.	Comisión I	119
B.	Comisión II	122
C.	Comisión de Verificación de Poderes	135
VII.	MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS DIRECTAMENTE AL PLENARIO	137
VIII.	APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA	138
IX.	DECLARACIONES FINALES	139

Anexos

I. Lista de documentos presentados a la Conferencia

II. Actividades paralelas y asociadas

Parte I

DECISIONES DE LA CONFERENCIA

Capítulo I

PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Reconociendo que el desarrollo acelerado y una cabal administración de los recursos hídricos constituyen un factor clave en los esfuerzos para mejorar las condiciones económicas y sociales de la humanidad, especialmente en los países en desarrollo, y que no será posible asegurar una mejor calidad de vida y promover la dignidad y felicidad humanas si no se emprenden acciones concertadas y concretas para encontrar soluciones y ejecutarlas, tanto a nivel nacional como regional e internacional,

Reconociendo el papel sobresaliente desempeñado por la República Argentina como huésped de esta histórica Conferencia en la Ciudad de Mar del Plata, y su gran contribución al éxito de la Conferencia, que tiene tanta trascendencia para el bienestar económico y social de todos los pueblos,

1. Insta encarecidamente a todos los Estados a cumplir efectivamente de buena fe las recomendaciones de esta Conferencia;

2. Decide que estas recomendaciones se denominen Plan de Acción de Mar del Plata.

16a. sesión plenaria
25 de marzo de 1977

PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA

INDICE

		Párrafos	Página
	RECOMENDACIONES		
A.	Evaluación de los recursos hídricos	1 - 4	6
B.	Eficiencia en la utilización del agua	5 - 33	10
	Instrumentos para mejorar la eficiencia en la utilización del agua	6 - 8	10
	Eficiencia y eficacia en la regulación y la distribución del recurso	9 - 10	11
	Medición y proyecciones de la demanda de agua	11 - 14	12
	Sistemas públicos de suministro de agua y eliminación de desechos	15 - 17	13
	Utilización del agua en la agricultura	18 - 21	16
	Pesquerías	22 - 24	19
	Utilización del agua en la industria	25 - 27	20
	Generación de energía hidroeléctrica	28 - 30	22
	Navegación interior	31 - 33	23
C.	Medio ambiente, salud y lucha contra la contaminación	34 - 40	25
	Medio ambiente y salud	35 - 37	25
	Lucha contra la contaminación	38 - 40	28
D.	Políticas, planificación y ordenación	41 - 61	30
	Política nacional del agua	42 - 45	30
	Arreglos institucionales	46 - 48	33
	Legislación	49 - 52	34
	Participación del público	53 - 55	35
	Desarrollo de la tecnología apropiada	56 - 61	36
E.	Riesgos naturales	62 - 69	39
	Control de las pérdidas producidas por las inundaciones	63 - 65	39
	Control de las pérdidas producidas por las sequías	66 - 68	40
	Control de las pérdidas producidas por las inundaciones y las sequías	69	42
F.	Información pública: educación, capacitación e investigación	70 - 83	42
	Información pública y servicios de divulgación	70 - 72	42
	Educación y capacitación	73 - 79	43
	Necesidades de investigación	80 - 83	47
G.	Cooperación regional	84 - 89	51
	Desarrollo de los recursos hídricos compartidos	84 - 87	51
	Recomendaciones especiales para regiones determinadas	88 - 89	52

INDICE (continuación)

		Párrafos	Página
H.	Cooperación internacional	90 - 103	53
	Desarrollo de los recursos hídricos compartidos	90 - 93	53
	Arreglos de financiación para el desarrollo de los recursos hídricos	94 - 98	54
	Cooperación técnica entre países en desarrollo	99 - 103	56
Anexo.	Recomendaciones regionales concretas		58

Resoluciones

I.	Evaluación de los recursos hídricos	66
II.	Abastecimiento de agua a la comunidad	67
III.	Utilización del agua en la agricultura	72
IV.	Investigación y desarrollo de tecnologías industriales	76
V.	La función del agua en la lucha contra la desertificación	76
VI.	Cooperación técnica entre países en desarrollo en lo relativo al agua	78
VII.	Comisiones de cuencas fluviales	79
VIII.	Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos	79
IX.	Arreglos financieros para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos	81
X.	Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados	82
XI.	Cuestión de la Zona del Canal de Panamá	83
XII.	Expresión de agradecimiento al país huésped	83

RECOMENDACIONES

A. Evaluación de los recursos hídricos

1. En la mayoría de los países existen graves deficiencias en la disponibilidad de datos sobre los recursos hídricos, especialmente en relación con las aguas subterráneas y la calidad del agua. Hasta ahora, se ha asignado relativamente poca importancia a la medición sistemática de estos recursos. También se ha descuidado mucho lo relacionado con la elaboración y compilación de datos.

2. PARA MEJORAR LA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS SE NECESITA MAYOR CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD Y LA CALIDAD DE ESTOS. ES NECESARIO PROMOVER LA REUNION REGULAR Y SISTEMATICA DE DATOS HIDROMETEOROLOGICOS, HIDROLOGICOS E HIDROGEOLOGICOS Y ACOMPAÑARLA DE UN SISTEMA PARA LA ELABORACION DE INFORMACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA RESPECTO DE DIVERSOS TIPOS DE MASAS DE AGUA. LOS DATOS DEBEN UTILIZARSE PARA ESTIMAR LA PRECIPITACION, LOS RECURSOS DISPONIBLES DE AGUAS SUPERFICIALES Y DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LAS POSIBILIDADES DE AUMENTAR ESTOS RECURSOS. LOS PAISES DEBEN REVISAR, FORTALECER Y COORDINAR LOS ARREGLOS PARA LA RECOPILACION DE DATOS BASICOS; DEBE MEJORARSE LA DENSIDAD DE LAS REDES; DEBEN REFORZARSE LOS MECANISMOS PARA LA REUNION, ELABORACION Y PUBLICACION DE DATOS Y LOS ARREGLOS PARA OBSERVAR LA CALIDAD DEL AGUA.

3. Con este fin, se recomienda que los países:

a) Establezcan un órgano nacional con amplias responsabilidades respecto de los datos sobre recursos hídricos, o asignen las funciones existentes en una forma más coordinada y establezcan bancos de datos para la reunión, elaboración, almacenamiento y difusión sistemáticos de datos en formatos convenidos y a intervalos especificados de tiempo;

b) Amplíen y extiendan la red de estaciones hidrológicas y meteorológicas, adoptando una visión a largo plazo de las necesidades futuras, siguiendo en lo posible las recomendaciones de los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre normalización de instrumentos y técnicas y comparabilidad de datos, y utilicen las series meteorológicas e hidrológicas existentes para el estudio de las variaciones estacionales y anuales del clima y los recursos hídricos. Dichos análisis podrían utilizarse también en la planificación y diseño de redes;

Nota general. Muchas recomendaciones para la acción contienen referencias a la acción, organización, políticas y legislación nacionales o de los países. Algunos países con sistema de gobierno federal interpretan esas recomendaciones a la luz de su división constitucional de responsabilidades. Por consiguiente, en esos países la acción, la organización, las políticas y la legislación se emprenderán en el nivel apropiado de la administración pública.

c) Establezcan redes de observación y consoliden los sistemas y servicios existentes para la medición y el registro de las variaciones de la calidad y el nivel de las aguas subterráneas; organicen la reunión de todos los datos existentes sobre las aguas subterráneas (perfiles de sondeo, estructura geológica, características hidrogeológicas, etc.); hagan un índice sistemático de tales datos y traten de realizar una evaluación cuantitativa para determinar la situación actual de los conocimientos sobre el tema y sus deficiencias; aumenten la búsqueda y la determinación de distintos tipos de acuíferos, con una evaluación de su potencial y de las posibilidades de recarga;

d) Normalicen y organicen en la medida de lo posible la elaboración y publicación de datos a fin de mantener actualizadas las estadísticas y aprovechar las observaciones realizadas en estaciones explotadas por distintas instituciones;

e) Incluyan la consideración de las enfermedades relacionadas con el agua como parte integrante de la evaluación de los recursos hídricos y examinen las interrelaciones de la calidad y la cantidad del agua y de los usos conexos de las tierras;

f) Realicen evaluaciones periódicas de los recursos de aguas superficiales y subterráneas, incluidos la lluvia, la evaporación y el escurrimiento, los lagos, las lagunas, los glaciares y campos de nieve, tanto para las distintas cuencas como en el plano nacional, a fin de determinar un programa de investigaciones para el futuro en relación con las necesidades de desarrollo; intensifiquen los programas que ya están en marcha y formulen nuevos programas cuando se necesiten;

g) Suministren los medios necesarios para que los mecanismos nacionales así establecidos usen, según convenga, tecnologías modernas (teleobservación, métodos nucleares, técnicas geofísicas, modelos analógicos y matemáticos) en la reunión, recuperación y elaboración de datos sobre la cantidad o la calidad de los recursos hídricos; aunque los métodos manuales de elaboración de datos pueden satisfacer aún las simples necesidades de pequeñas compilaciones, puede ser necesario implantar diversos grados de automatización que comprendan desde pequeñas máquinas de tarjetas perforadas hasta grandes sistemas electrónicos de computación;

h) Normalicen las técnicas y los instrumentos de medición y automaticen las estaciones según sea necesario; deberán utilizarse las normas y recomendaciones internacionales aprobadas por los gobiernos en las diversas organizaciones internacionales;

i) Apoyen y fomenten las contribuciones nacionales a los programas regionales e internacionales de estudios hidrológicos (por ejemplo, el Programa Hidrológico Internacional y el Programa Hidrológico Operacional);

j) Cooperen en la coordinación, reunión e intercambio de datos pertinentes cuando se trate de recursos compartidos;

k) Asignen recursos financieros considerablemente mayores para actividades relacionadas con la evaluación de los recursos hídricos, y para establecer o fortalecer las instituciones y servicios conexos, según sea necesario;

l) Establezcan o refuercen programas y medios de capacitación para meteorólogos. hidrólogos e hidrogeólogos en los niveles profesional y subprofesional;

m) Preparen un inventario de las aguas minerales y termales en los diferentes países que poseen tales recursos para estudiar y desarrollar su potencial industrial, además de las posibilidades de usarlas como balnearios;

n) Desarrollen métodos para estimar los recursos hídricos disponibles por medio de observaciones aerológicas para calcular el balance hídrico atmosférico en las grandes cuencas fluviales, los ríos y los continentes;

o) Adopten medidas para que los datos hidrológicos disponibles sobre las aguas superficiales y subterráneas sean estudiados y analizados por equipos multidisciplinarios a fin de que suministren información adecuada para los fines de la planificación;

p) Incluyan el desarrollo de métodos de pronóstico como parte de la evaluación cuantitativa y cualitativa, en particular en los países en desarrollo;

q) Incluyan métodos eficaces de adopción de decisiones sobre la ordenación de la calidad del agua basados en técnicas de regulación natural de la calidad del agua que se hubiesen probado en la práctica;

r) Tengan en cuenta las características y condiciones nacionales particulares de diferentes países al evaluar la calidad del agua y establecer criterios de calidad del agua.

4. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, cuando corresponda y se les solicite, adoptar las siguientes medidas:

a) Aguas superficiales

i) Ofrecer asistencia técnica, a solicitud de los gobiernos interesados, para determinar si las redes existentes son adecuadas y facilitar medios para emplear técnicas avanzadas, como la teleobservación;

ii) Ofrecer asistencia técnica, incluido personal, fondos, equipo y capacitación para fortalecer las redes y establecer laboratorios para análisis de agua detallados;

iii) Ofrecer asistencia y servicios para el establecimiento de bancos de datos, elaboración y publicación periódica de datos mediante métodos modernos de elaboración, archivo y recuperación electrónica de datos;

iv) Ayudar a hacer evaluaciones cualitativas y cuantitativas de recursos de aguas superficiales, tanto de las cantidades brutas como de las económicamente utilizables, para diferentes usos sectoriales;

v) Reforzar, en general, los programas de asistencia técnica para el desarrollo de sistemas nacionales de datos integrados.

b) Aguas subterráneas

i) Ofrecer asistencia para el establecimiento o reforzamiento de redes de observación para el registro de las características cuantitativas y cualitativas de los recursos de aguas subterráneas;

ii) Ofrecer asistencia para el establecimiento de bancos de datos sobre aguas subterráneas y para examinar los estudios, establecer las deficiencias y formular programas de investigación y prospección futuras;

iii) Ofrecer ayuda, incluidos personal y equipo, para la utilización de técnicas avanzadas, como los métodos geofísicos, técnicas nucleares, modelos matemáticos, etc.

c) Nieve y hielo

Asesorar sobre normas internacionales y sobre la creación de redes de observación de la nieve y el hielo para hacer posible el intercambio internacional de este tipo de información, en particular en lo que respecta a los ríos internacionales.

B. Eficiencia en la utilización del agua

5. En muchas regiones del mundo el agua se desperdicia o se utiliza en exceso de las necesidades reales. Frecuentemente el agua no se utiliza en forma eficiente para fines agrícolas a causa de las pérdidas sufridas en tránsito, de los sistemas de riego inconvenientes o de la falta de coordinación institucional. Puesto que el riego es el uso principal del agua en muchos países, y dado que el agua y la tierra aptas para el cultivo se hacen cada vez más escasas, hay especial necesidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de ambos recursos. Al mismo tiempo, en algunas regiones hay una necesidad imperiosa de aumentar el total de la producción y la productividad agrícolas para incrementar la producción de alimentos. Además, una amplia proporción de la población mundial no cuenta con acceso razonable al abastecimiento de agua apta para el consumo y carece de instalaciones higiénicas para la eliminación de desechos. En las zonas urbanas e industriales, el suministro de instalaciones y servicios adecuados para el tratamiento de desechos generalmente está a la zaga del suministro de recursos hídricos, con los problemas consiguientes en la fiscalización de la calidad del agua. En muchas partes del mundo se ha desarrollado solamente una pequeña parte del potencial de energía hidroeléctrica, aunque la utilización de estos recursos, en muchos casos, puede parecer prometedora como resultado de la situación mundial de la energía. El aumento de la población exige además zonas de recreo y pesquerías cada vez más amplias. En muchas regiones, los ríos también constituyen uno de los principales medios de comunicación, y se deben desarrollar las posibilidades del transporte por aguas interiores. Debe reconocerse la importancia que para el suministro de proteínas revisten los recursos de aguas interiores en relación con la producción de alimentos.

Instrumentos para mejorar la eficiencia en la utilización del agua

6. Como el agua es un recurso limitado y valioso cuyo desarrollo exige grandes inversiones, su utilización debe ser eficiente y asegurar el nivel más elevado posible de bienestar nacional.

7. SE DEBE PREPARAR LEGISLACION EFICAZ PARA PROMOVER LA UTILIZACION EFICIENTE Y EQUITATIVA Y LA PROTECCION DEL AGUA Y DE LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON ELLA. SE DEBEN UTILIZAR LA FIJACION DE PRECIOS Y OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS PARA PROMOVER LA UTILIZACION EFICIENTE Y EQUITATIVA DEL AGUA.

8. Con ese objeto, se recomienda que las instituciones nacionales de ordenación de los recursos hídricos:

a) Realicen estudios de investigación sobre las cantidades de agua que utilizan actualmente y que podrían utilizar los diversos sectores, y fomenten la aplicación efectiva de los resultados de dichos estudios;

b) Creen incentivos para aumentar la eficiencia en la utilización del agua como, por ejemplo, la asistencia financiera de los gobiernos o créditos para la adopción de nuevas tecnologías, e introduzcan cuando corresponda escalas de tarifas que reflejen el costo económico real del agua o que aseguren el carácter racional de los subsidios dentro del marco de una acertada política en materia de recursos hídricos;

c) Elaboren procedimientos convenientes relativos a métodos económicos para la reutilización y el reciclaje del agua y, cuando corresponda, implanten sistemas hídricos dobles para consumo humano y otros usos;

d) Apliquen medidas punitivas claras para fomentar la reducción o eliminación del vertimiento de contaminantes que no se ajusten a las normas, y prevean atribuciones adecuadas para dar aplicación a medidas disuasivas y penalidades;

e) Promuevan y desarrollen, por medio de incentivos convenientes y políticas adecuadas, la eficiencia de los sistemas de purificación de aguas de desecho, y la adopción de tecnologías menos contaminantes;

f) Adopten medidas destinadas a fomentar, en actividades productivas, la utilización de tecnologías que consuman poca agua o que la reutilicen;

g) Como el agua es un recurso valioso y escaso, establezcan políticas administrativas deliberadas como la medición de los suministros, la concesión de autorización para las derivaciones, la imposición de tarifas para el agua y de penalidades por actos de desperdicio y de contaminación;

h) Fomenten el empleo de asociaciones de usuarios de agua o de otras organizaciones locales para suscitar un sentido de responsabilidad colectiva en el proceso de adopción de decisiones respecto de la programación, la financiación y el cuidado en el uso del agua;

i) Utilicen programas escolares y todos los medios de información pública para difundir información relativa a las buenas prácticas de utilización del agua.

Eficiencia y eficacia en la regulación y la distribución del recurso

9. LOS MECANISMOS NACIONALES DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEBEN ADOPTAR LAS MEJORES MEDIDAS POSIBLES PARA MEJORAR LOS SISTEMAS EXISTENTES Y APLICAR EN LA FORMA MAS EFICIENTE LAS MEJORES TECNICAS DISPONIBLES PARA LA PLANIFICACION Y EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE CONSERVACION Y DISTRIBUCION Y DEBEN ATENDER A LA CONSERVACION, EL CONTROL Y EL FUNCIONAMIENTO CONVENIENTES DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION DESTINADOS A AUMENTAR LA EFICIENCIA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y RURAL.

10. Con este objeto se recomienda que:

a) Se adopten medidas para utilizar los acuíferos subterráneos en forma de sistemas colectivos e integrados, cuando sea posible y útil, teniendo en cuenta la regulación y la utilización de los recursos hídricos superficiales. Con ello será posible explotar los acuíferos subterráneos hasta sus límites físicos, proteger las fuentes y las aguas subterráneas contra la extracción excesiva y la salinidad, así como asegurar la distribución apropiada de los recursos;

b) En los estudios se investigue el potencial de las cuencas de aguas subterráneas, la utilización de acuíferos como sistemas de almacenamiento y distribución, y el uso conjunto de recursos superficiales y subterráneos para maximizar la eficacia y la eficiencia;

c) Se apliquen el análisis de sistemas y las técnicas de modelos a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia del almacenamiento y de los sistemas de distribución;

d) En los estudios se investigue además la posibilidad de traspasar agua entre distintas cuencas, y que se preste especial atención a los estudios de los efectos sobre el medio ambiente;

e) Se adopten medidas para lograr la planificación sistemática de la distribución del agua entre los distintos usuarios como requisito previo a la utilización plena y racional del volumen de agua disponible para la explotación;

f) Se refuercen los programas para la difusión de la información y las experiencias disponibles;

g) Se efectúen estudios para determinar hasta qué punto los nuevos efluentes generados por las nuevas demandas reducirán efectivamente la escala del desarrollo proyectado de los recursos.

Medición y proyecciones de la demanda de agua

11. En muchos países no se están haciendo mediciones sistemáticas con fines de planificación respecto del uso y el consumo del agua por sectores. La falta de esta información ha obstaculizado el uso de métodos más perfeccionados para estimar las necesidades futuras. Cuando se han hecho proyecciones, éstas no se han basado en normas uniformes ni en metodologías comparables.

12. A FIN DE PROYECTAR LAS FUTURAS NECESIDADES DE AGUA ES CONVENIENTE DISPONER DE DATOS SOBRE EL USO, EL CONSUMO Y LA CALIDAD POR TIPO DE USUARIO Y TAMBIEN DE LA INFORMACION NECESARIA PARA ESTIMAR EL EFECTO DE LA APLICACION DE DIFERENTES INSTRUMENTOS DE POLITICA (TARIFAS, IMPUESTOS, ETC.) PARA EJERCER INFLUENCIA SOBRE LOS DIVERSOS SECTORES DE DEMANDA. LA DEMANDA DE AGUA PARA DIFERENTES PROPOSITOS DEBE SER ESTIMADA EN DIFERENTES PERIODOS DE TIEMPO DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL PARA SUMINISTRAR LA BASE Y LA PERSPECTIVA PARA EL DESARROLLO PLANIFICADOS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE AGUA.

13. Con este fin, se recomienda que los órganos nacionales encargados de la ordenación de los recursos hídricos:

a) Inicien medidas encaminadas a estimar la demanda de agua para diferentes propósitos, por ejemplo, abastecimiento de agua a la comunidad, la agricultura, la industria, hidroelectricidad, etc.;

b) Cuiden de que las estadísticas sobre el uso y el consumo del agua se organicen, mejoren y amplíen sobre la base de las preparadas por los servicios existentes, complementadas por censos, encuestas, etc.; los censos sobre actividades productivas deben incluir información sobre el volumen de agua utilizada, fuentes de suministro, coeficientes de reutilización y datos sobre la calidad;

c) Identifiquen las metas que han de alcanzarse en diferentes períodos de tiempo, tomando en consideración el crecimiento demográfico previsto y las prioridades que han de asignarse en cuestiones tales como: el número de personas a las que se ha de proporcionar un acceso razonable a un suministro de agua salubre; las superficies de diferentes cultivos que se han de regar, y la producción específica por volumen unitario de agua, y las unidades de energía hidroeléctrica que se han de instalar para satisfacer la demanda prevista;

d) Traten, en la medida de lo factible, de adoptar las normas y metodologías recomendadas por las Naciones Unidas al hacer esas proyecciones de la demanda;

e) Basen su procedimiento para estimar la demanda a largo plazo en el uso de metodologías que empleen modelos en los que se incluyan las variables de población y ubicación de la población. En este contexto, los países también deben tener en cuenta una evaluación de la demanda general de la población de bienes y servicios básicos que entrañan consumo de agua;

f) Consideren a la conservación como una política explícita, teniendo presente los cambios en la demanda, las prácticas en la utilización del agua, los estilos de vida y las modalidades de los asentamientos;

g) Elaboren una metodología adecuada para la gestión de la demanda, utilizando conceptos apropiados, como los "índices de riesgos".

14. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deben ayudar, cuando corresponda y a solicitud de países o de organizaciones intergubernamentales subregionales, en la preparación de proyecciones de la demanda para los países y para las cuencas fluviales de conformidad con las normas y técnicas aceptadas comúnmente.

Sistemas públicos de suministro de agua y eliminación de desechos

15. CON OBJETO DE LLEVAR A LA PRACTICA LA RECOMENDACION C.12 DE HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS 1/, EL DECENIO 1980-1990 DEBERIA SER LLAMADO "DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL" Y CONSAGRARSE A LA APLICACION DE LOS PLANES NACIONALES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION QUE FIGURA EN LA RESOLUCION II INFRA. ESTA APLICACION EXIGIRA UN ESFUERZO CONCERTADO DE LOS PAISES Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL A FIN DE PROPORCIONAR UN SUMINISTRO FIABLE DE AGUA POTABLE Y RESPONDER A LAS EXIGENCIAS BASICAS EN MATERIA DE SANEAMIENTO DE TODAS LAS COLECTIVIDADES URBANAS Y RURALES, EN FUNCION DE OBJETIVOS CONCRETOS QUE ESTABLECERA CADA PAIS TENIENDO EN CUENTA SU SITUACION SANITARIA, SOCIAL Y ECONOMICA.

1/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7), cap. II.

16. A este fin se recomienda que los países:

a) Fijen objetivos en materia de suministro de agua a la comunidad y de eliminación de desechos y formulen programas concretos de acción para cumplirlos, evaluando a intervalos regulares los progresos realizados;

b) Fije normas de calidad y cantidad combatibles con la salud pública y con las medidas políticas, económicas y sociales de los gobiernos, y aseguren mediante medidas apropiadas, debidamente aplicadas, que esas normas sean respetadas;

c) Aseguren la coordinación de la planificación del suministro de agua a la comunidad y de la eliminación de desechos con la planificación y políticas generales relacionadas con el agua, así como con el desarrollo económico global;

d) Adopten medidas para la movilización de los usuarios y la mano de obra local para la planificación, financiación, construcción, funcionamiento y conservación de las redes de distribución de agua potable y la eliminación de aguas negras;

e) Examinen minuciosamente las disparidades de la calidad del agua potable y de los servicios de alcantarillado entre los diversos sectores de la población. En la medida de lo posible, establezcan programas para satisfacer cuanto antes las necesidades básicas de todas las comunidades, y aplacen en general la prestación de mejores servicios para una etapa posterior. Debería darse prioridad al suministro de agua potable y a los servicios de alcantarillado en aquellas zonas donde la calidad y cantidad de agua suministrada es insuficiente, por ejemplo, en las zonas rurales y en las zonas suburbanas habitadas por personas de bajos ingresos;

f) Logren que la asignación de fondos, de otros recursos y de todas las formas de estímulo económico como parte de los programas colectivos de distribución de agua a la comunidad y saneamiento reflejen la urgencia de las necesidades y la proporción de la población afectada;

g) Faciliten la construcción de instalaciones otorgando préstamos a bajo interés o subvenciones a las colectividades y a otras instituciones que se ocupan del suministro de agua y del saneamiento;

h) Proporcionen, cuando sean necesarios, medios adicionales para la perforación de pozos u otros equipos para el suministro local de agua potable;

i) Examinen la infraestructura orgánica de los servicios de suministro de agua a la comunidad y de saneamiento y, cuando se considere adecuado, establezca un departamento separado con este fin;

j) Elaboren planes a largo plazo y proyectos concretos con exposiciones detalladas de consecuencias financieras;

k) Desarrollen un sistema de financiación que permita utilizar los recursos necesarios para la aplicación del programa nacional de suministro de agua y de saneamiento así como el funcionamiento y mantenimiento de dichos servicios como,

por ejemplo, un sistema de fondo de operaciones para garantizar la financiación continua de la ejecución de los programas a largo plazo. Ese sistema deberá compensar las diferencias de costo de producción y en capacidad de pago;

l) Presten asistencia mutua en la transferencia y aplicación de tecnologías relacionadas con dichos programas;

m) Ejecuten programas públicos especiales de suministro de agua y de eliminación de desechos a nivel nacional o regional, o como empresas sin fines de lucro como, por ejemplo, asociaciones de usuarios, cuando los recursos locales no permitan alcanzar los objetivos deseados;

n) Utilicen incentivos en materia de precios y de otra índole que estimulen la eficiente utilización de agua y la reducción de las aguas de desecho, teniendo al mismo tiempo debidamente en cuenta los objetivos sociales;

o) Procuren promover en las zonas rurales de escasa densidad de población, donde resultare útil, sistemas individuales de suministro de agua y de evacuación de las aguas de desecho, teniendo en cuenta las exigencias de carácter sanitario;

p) Lleven a cabo programas de educación sanitaria paralelamente con el desarrollo y el suministro de agua y del saneamiento, a fin de asegurar que las poblaciones comprendan debidamente su importancia para la salud;

q) Establezcan, a nivel nacional, programas de formación para responder a las necesidades inmediatas y futuras de personal de supervisión;

r) Proporcionen inventarios de las fuentes de abastecimiento de agua y adopten medidas para su protección;

s) Proporcionen servicios adicionales y medios para poder conseguir agua potable en los casos de peligros naturales;

t) Procuren usar con eficacia el agua, reducir las pérdidas, uniformar los precios del agua según la finalidad para la cual es utilizada en amplias zonas y reducir el costo del agua como consecuencia del empleo de modelos de reorganización en algunos países y la organización del abastecimiento de agua para fortalecer las bases de la administración financiera de los abastecimientos en zonas metropolitanas, urbanas y rurales. Desarrollen nuevos conceptos tales como el uso de técnicas avanzadas de tratamiento del agua, la utilización de fuentes de agua de baja calidad y la reutilización de aguas de desecho. Es necesario estimular estas tendencias (reorganización y uso de nuevos conceptos) cuando se consideren necesarias y convenientes. En algunos países se están iniciando proyectos de abastecimiento de agua a las zonas rurales y programas para llevarlos a la práctica con carácter prioritario; se debe alentar a otros países a adoptar medidas análogas a fin de que se alcancen las metas establecidas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en la esfera del abastecimiento de agua a la comunidad.

17. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo, cuando resulte adecuado y se solicite, deberán adoptar las siguientes medidas:

i) Proporcionar asistencia técnica a los países para la preparación de planes a largo plazo y proyectos concretos;

ii) Considerar la posibilidad de adaptar los criterios aplicables a la asistencia financiera según las condiciones económicas y sociales de los países beneficiarios;

iii) Promover proyectos de investigación, desarrollo y demostración a fin de reducir los costos del suministro de agua urbana y rural y de los servicios para la eliminación de desechos;

iv) Promover la enseñanza en materia de salud pública;

v) Apoyar las actividades de investigación, desarrollo y demostración en relación con las necesidades más importantes, especialmente las siguientes:

a. Equipo de bajo costo para bombeo de aguas subterráneas:

b Procesos y equipo de bajo costo para el tratamiento del agua y de las aguas de desecho, haciendo hincapié en el uso de materiales y conocimientos técnicos de que dispongan las comunidades rurales para la instalación, operación y mantenimiento de esos equipos;

vi) Reforzar el intercambio de información, entre otras cosas organizando reuniones de expertos y desarrollar un mecanismo centralizador de información.

Utilización del agua en la agricultura

18. EL AUMENTO DE LA PRODUCCION Y DE LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLAS DEBE ESTAR ENCAMINADO A LOGRAR UN RENDIMIENTO OPTIMO EN LA PRODUCCION ALIMENTARIA EN UNA FECHA DETERMINADA Y A AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE LA PRODUCCION AGRICOLA TOTAL LO ANTES POSIBLE. LAS MEDIDAS PARA LOGRAR ESOS OBJETIVOS DEBERAN TENER LA ELEVADA PRIORIDAD QUE CORRESPONDA. DEBE PRESTARSE PARTICULAR ATENCION A LA ORDENACION DE LAS TIERRAS Y LAS AGUAS PARA LOS CULTIVOS DE REGADIO Y DE SECANO, TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD A LARGO Y A CORTO PLAZO. LA LEGISLACION Y LA POLITICA NACIONALES DEBEN PREVER LA CORRECTA INTEGRACION DE LA ORDENACION DE LAS TIERRAS Y DE LOS RECURSOS HIDRICOS. AL EXAMINAR LAS POLITICAS, INSTITUCIONES Y LEGISLACIONES NACIONALES, LOS PAISES DEBERAN ASEGURAR LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO Y GESTION DEL RIEGO Y DEL AVENAMIENTO. ES NECESARIO INTENSIFICAR LA UTILIZACION DEL AGUA Y MEJORAR LA EFICIENCIA DE ESA UTILIZACION, LO QUE HA DE LOGRARSE MERCED A LA ASIGNACION DE FONDOS, EL SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA REDUCCION DE PERDIDAS EN EL TRANSITO, EN LA DISTRIBUCION Y EN LOS PREDIOS Y EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS PRACTICAS DE RIEGO QUE ENTRAÑEN DERROCHE. CADA PAIS DEBE APLICAR LAS TECNICAS CONOCIDAS PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LA DEGRADACION DE LAS TIERRAS Y LAS AGUAS RESULTANTES DE UNA ORDENACION INADECUADA. LOS PAISES DEBEN PRESTAR ATENCION INMEDIATA AL MEJORAMIENTO DE LOS ACTUALES PROYECTOS DE RIEGO Y AVENAMIENTO.

19. En este contexto, los países deben:

a) Tener en cuenta los principios de la administración integrada de tierras y aguas cuando estudien sus políticas, arreglos administrativos y legislación nacionales, y atender la necesidad de aumentar los niveles actuales de la producción agrícola;

b) Iniciar o continuar estudios de la relación que existe entre la utilización de la tierra y los elementos del ciclo hidrológico en los planos nacional e internacional;

c) Considerar incentivos convenientes tales como la salvaguardia de los derechos al agua para los agricultores y alentar a los propietarios de tierras bajo riego a que adopten prácticas de administración compatibles con las necesidades de la ordenación de recursos a largo plazo;

d) Proyectar y realizar programas de riego en forma tal que el drenaje de superficie o subterráneo sea tratado como componente integral, y que se coordine la atención de todas las necesidades con miras a utilizar en forma óptima el agua y los recursos de tierra conexos;

e) Proporcionar recursos financieros y servicios de mano de obra calificada para mejorar las prácticas de utilización y ordenación de las aguas, conservación, control y funcionamiento convenientes de los sistemas de distribución y utilización conjunta de aguas superficiales y aguas subterráneas y, posteriormente, aguas residuales, atendiendo debidamente a las necesidades de la agricultura en pequeña escala;

f) Intensificar los trabajos sobre determinación de las necesidades de agua para los cultivos, integrar los proyectos de bonificación y avenamiento de pantanos en proyectos para la ordenación amplia de los ríos, teniendo en cuenta sus efectos sobre el régimen hidrológico y el medio ambiente; prestar la debida atención a problemas de intrusión de la salinidad, particularmente en regiones costeras, e integrar medidas de regulación de la salinidad;

g) Prestar atención a los problemas de conservación de tierras y aguas mediante la acertada ordenación de las zonas de vertiente que incluya una distribución racional de los cultivos, el mejoramiento de las pasturas, la reforestación, el control de avalanchas y torrentes y la introducción de prácticas apropiadas de conservación de los suelos agrícolas, teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales existentes en las zonas de la respectiva vertiente;

h) Adoptar políticas adecuadas de fijación de precios con miras a fomentar la utilización eficiente del agua y financiar los costos de explotación y mantenimiento, con la debida consideración por los objetivos sociales;

i) Adoptar medidas convenientes para instruir y alentar a los usuarios del agua en la ganadería y agricultura eficientes y la buena administración agropecuaria. Se debe prestar especial atención a los grupos que no hayan recibido educación sistemática;

j) Adoptar medidas para terminar lo más rápidamente posible los proyectos de riego y avenamiento que en la actualidad estén en construcción, de manera que se materialicen sin demora los beneficios derivados de las inversiones anteriores;

k) Tener en cuenta aspectos sanitarios conexos en la planificación y la ordenación del uso del agua en la agricultura.

20. Con este fin se recomienda que:

a) El mecanismo institucional a cuyo cargo esté la ordenación de los recursos hídricos tenga medios y facultades suficientes para ocuparse de la administración de las aguas para fines agrícolas, teniendo presente la interdependencia física de las aguas superficiales y subterráneas y de conformidad con todos sus usos;

b) Se adopten medidas para la supervisión y el control de la distribución y la utilización del agua, teniendo en cuenta las necesidades de la ganadería y de la agricultura de regadío conforme al tipo de cultivo, suelo y zona, el nivel de la tecnología agrícola que se puede alcanzar y el peligro de la erosión del suelo y del aumento de la salinidad de la tierra y el agua, mediante la adopción, en lo posible, de arreglos para medir la cantidad de agua suministrada;

c) Se identifiquen y corrijan las principales causas de desperdicio en la utilización del agua, pero que se tengan también en cuenta las limitaciones impuestas por la adopción de métodos de riego más complicados, aunque sean más eficientes;

d) Se adopten medidas para aumentar la eficacia de la utilización del agua en los sistemas de riego existentes mejorando los cursos de agua, nivelando los terrenos y mejorando la administración de las aguas en los establecimientos agrícolas y de distribución;

e) Se formulen planes de riego (preferiblemente por etapas) en los que se coordine la realización de obras de infraestructura con el desarrollo rural y la promoción de tecnologías convenientes, entre otras cosas, para la lucha contra las enfermedades propagadas por las aguas, a fin de mejorar la ordenación de las tierras, introducir nuevas especies y proporcionar la formación de personal y la utilización de la asistencia técnica necesaria;

f) Se promuevan prácticas agrícolas que permitan regular el escurrimiento en las zonas húmedas, particularmente donde se alternan períodos de fuertes lluvias con períodos de sequía, a fin de aumentar la eficacia de las medidas contra las inundaciones y lograr una mejor organización y regulación de las existencias de agua;

g) Los proyectos de riego se basen en investigaciones detalladas de los suelos y en la consiguiente clasificación de los terrenos;

h) Se preste mayor atención a los procedimientos apropiados para hacer más efectiva la utilización de las aguas en el plano de la aldea, por ejemplo, mejorando las prácticas de riego, utilizando en forma apropiada las cubiertas que retienen la humedad en las huertas así como los cultivos comerciales y, cuando sea posible, recurriendo a los cultivos simultáneos. Con estas y otras medidas es posible extender el uso racional de las aguas, mejorar la producción agrícola y la nutrición y aliviar las difíciles condiciones de la mano de obra agrícola, lo que reviste especial importancia para las mujeres campesinas, sobre quienes recaen tantas tareas pesadas;

i) En la estrategia para el desarrollo de nuevas instalaciones de riego se recurra a una combinación atinada de planes grandes, medianos y pequeños;

j) Se logre un uso más eficiente del agua por unidad de producto agrícola;

k) Al ejecutar los planes para combatir la salinidad y la saturación hídrica se tengan en cuenta cuestiones económicas y de política en los procedimientos de planificación, y que los agricultores afectados participen en la planificación y ejecución de planes;

l) Se dé alta prioridad a la adopción de urgentes medidas de conservación del suelo y el agua en el marco de la ordenación integrada de las tierras y las aguas a fin de aumentar la producción agrícola sin destruir dichos recursos;

21. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo, cuando resulte adecuado y se solicite, deberán adoptar las siguientes medidas:

i) Ayudar a los países en la preparación de planes rectores y programas y de informes definitivos sobre proyectos relacionados con el uso del agua en la agricultura, incluidos el uso de la tierra, el riego, las técnicas de cultivo de secano, el drenaje, la regulación de las inundaciones, la intrusión de la salinidad, la bonificación de pantanos y la conservación del suelo y del agua;

ii) Fortalecer el intercambio de información, entre otras cosas, mediante la organización de reuniones de expertos y de otro tipo.

Pesquerías

22. EN LOS PLANES PARA LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y DE DESARROLLO TERRITORIAL DEBERA TENERSE EN CUENTA LA UTILIZACION DEL AGUA PARA LAS PESQUERIAS CON OBJETO DE AUMENTAR EL SUMINISTRO DE PROTEINAS A LA POBLACION MUNDIAL.

23. Con este fin, se recomienda que los países:

a) Protejan, conserven y exploten racionalmente sus recursos pesqueros, evitando los efectos de la contaminación natural o humana y coordinando las reglamentaciones pertinentes con aquellos países interesados con los que comparten sus recursos hídricos;

b) Elaboren programas de investigación y de divulgación de información relativos a las pesquerías;

c) Promuevan intensas actividades de pesquerías, entre ellas los cultivos en agua, estableciendo las necesarias infraestructuras y sistemas adicionales, y evitando al mismo tiempo la introducción de especies no apropiadas en el ecosistema local;

d) Prevean los medios adecuados de pasajes pesqueros y demás medidas necesarias para evitar daños a los sistemas acuáticos, como elementos iniciales del diseño y financiación de proyectos, en caso de que se prevea una razonable relación costo-beneficio;

e) Reglamenten, restrinjan o prohíban la utilización de ciertas sustancias contaminantes, en particular las sustancias tóxicas y organolépticas, a fin de impedir su incorporación en las aguas. Esas medidas son necesarias para proteger la salud humana y los ecosistemas acuáticos de que depende la vida.

24. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo, cuando resulte adecuado y se les solicite, deberán adoptar las siguientes medidas:

i) Ayudar a los países en la elaboración de planes, programas y sistemas para la protección, el desarrollo y la utilización de los recursos pesqueros en relación con el desarrollo de los recursos hídricos, con objeto de aumentar el suministro mundial de proteínas;

ii) Ayudar a los países en los programas de investigación y divulgación de información en apoyo de una mayor producción pesquera;

iii) Ayudar a los países en el control de las sustancias tóxicas y demás contaminantes perjudiciales para los sistemas acuáticos y la salud humana.

Utilización del agua en la industria

25. EN MUCHOS PAISES, LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA UTILIZACION DEL AGUA EN LA INDUSTRIA REQUIEREN SER ESTUDIADOS MAS A FONDO Y EN FORMA MAS SISTEMATICA Y AMPLIA QUE HASTA AHORA, TANTO EN SUS ASPECTOS CUANTITATIVOS COMO CUALITATIVOS, INCLUIDAS LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA CALIDAD DE LOS INSUMOS Y PRODUCTOS, EL GRADO DE TRATAMIENTO REQUERIDO, SI CABE, Y EL RECICLAJE DEL AGUA. ESTAS CUESTIONES PUEDEN REVESTIR UNA IMPORTANCIA DECISIVA PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE INDUSTRIALIZACION EN LOS PAISES EN DESARROLLO.

26. A este fin se recomienda que los países:

a) Inicien estudios sobre la actual y posible utilización del agua por determinadas industrias, incluidos aspectos como el reciclaje, la sustitución y reducción de insumos de agua y la utilización de agua de baja calidad para refrigeración y tratamiento de desechos;

b) Evalúen los factores relacionados con la calidad y cantidad del agua y de los desechos industriales como criterios importantes en la adopción de decisiones respecto de emplazamientos industriales dentro del marco de la planificación del uso de la tierra;

c) Desarrollen procedimientos adecuados para elaborar métodos económicos de reutilización y reciclaje del agua para la industria, incluido el tratamiento correctivo, y estudien la posibilidad de utilizar agua de una calidad apropiada a los fines para los que se la necesita;

d) Tengan en cuenta las necesidades de agua de la industria en la planificación y formulación de proyectos de desarrollo de los recursos hídricos, prestando la atención debida a las necesarias salvaguardias contra los efectos desfavorables en la salud y el medio ambiente resultantes de las actividades industriales, así como a las necesidades de las industrias en pequeña escala y de las industrias rurales;

e) Incluyan el tratamiento de desechos u otras medidas apropiadas para eliminar o reducir la contaminación, como parte integrante de los sistemas de suministro municipal e industrial de agua;

f) Proporcionen inversiones de estímulo y otros incentivos económicos y adopten reglamentos a fin de utilizar el agua con eficacia, tratar los desechos en su origen y, cuando sea conveniente, conjuntamente con los desechos domésticos;

g) Adopten las medidas necesarias para asegurar que el uso y la eliminación de los efluentes correspondan a las exigencias de la salud y a la calidad del medio ambiente;

h) Apliquen una política tendiente a promover las investigaciones y la implantación de tecnologías industriales que utilicen poca agua y no produzcan desechos o los produzcan en cantidad escasa, así como de procesos técnicos para la recuperación de sustancias utilizables de las aguas de desecho;

i) Tomen nota de las metas y recomendaciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima sobre Desarrollo Industrial y Cooperación elaboradas en la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en 1975, las cuales ampliarían en gran medida la utilización del agua por la industria en algunos países.

27. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, cuando corresponda y así se les solicite:

i) Ayudar a los países a hacer una evaluación de las necesidades de agua para fines industriales en los distintos países, subregiones y cuencas fluviales, y elaborar métodos económicos para la reutilización y el reciclaje del agua, cuando sea necesario;

ii) Reforzar los programas para el intercambio de información, entre otras cosas, mediante reuniones de expertos y de otra clase;

iii) Apoyar u organizar programas de investigación y estudio, especialmente en relación con la política de precios, y también métodos de tratamiento del agua y de aguas de desecho que conduzcan a una reducción de los costos de tratar los efluentes;

iv) Desarrollar una base común de datos estadísticos internacionales que relacione la utilización del agua, en particular los efectos de la calidad del agua disponible, a las tecnologías de elaboración y el grado de reutilización y reciclaje de las aguas.

Generación de energía hidroeléctrica

28. EN LA FORMULACION DE PLANES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR DE LA ENERGIA ELECTRICA, ES NECESARIO, EN TODOS LOS CASOS, CONCEDER ATENCION A LAS VENTAJAS QUE OFRECEN LOS PROYECTOS HIDROELECTRICOS CON FINES MULTIPLES QUE GARANTIZAN EL DISFRUTE CONTINUO DE ESTE RECURSO RENOVABLE SIN PONER SERIAMENTE EN PELIGRO LA SALUD NI EL MEDIO AMBIENTE.

29. Con este fin, se recomienda que los países:

a) Hagan inventarios nacionales de posibles proyectos hidroeléctricos que puedan promoverse y complementarse con miras a decidir cuáles de esos proyectos, debido a sus características, pueden satisfacer la demanda de electricidad y caudales de agua a largo plazo;

b) Efectúen estudios sobre el desarrollo múltiple e integrado de los recursos hídricos de las cuencas con potencial hidroeléctrico;

c) Integren los planes para el desarrollo de la generación de energía hidráulica con los planes generales de desarrollo de los sectores de la energía y el agua, teniendo en cuenta las posibles economías de divisas que puedan resultar de ello;

d) Evalúen las consecuencias que el uso no consuntivo del agua para la generación de energía tiene para otros usos que son consuntivos con el fin de armonizar ambos aspectos de la utilización del agua;

e) Elaboren informes detallados acerca de proyectos concretos para facilitar su financiación;

f) Reúnan datos sobre la utilización actual y futura del agua para generar energía, con objeto de que este aspecto del desarrollo de la energía pueda formar parte del aprovechamiento de las cuencas fluviales con fines múltiples;

g) Integren en los estudios de evaluación y factibilidad de los proyectos hidroeléctricos los beneficios potenciales turísticos, de recreación, ecológicos y piscícolas, con fines comerciales y sociales, así como su efecto multiplicador en la economía nacional;

h) Alienten a las empresas hidroeléctricas en pequeña escala a que satisfagan las necesidades energéticas locales, siempre que ello sea económica, ambiental y socialmente aceptable;

i) Estudien la posibilidad de construir centrales hidroeléctricas con embalse de agua bombeada como fuentes de energía para las horas de máximo consumo;

j) Además de emprender nuevos proyectos hidroeléctricos, traten de obtener el máximo de energía de las centrales hidroeléctricas existentes regulando mejor los embalses.

30. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo, cuando resulte adecuado y se solicite, deberán adoptar las siguientes medidas:

i) Colaborar en la preparación de planes a largo plazo para aprovechar las posibilidades de desarrollo de la energía en las cuencas fluviales de los diferentes países;

ii) Colaborar en la preparación de informes sobre proyectos concretos para ayudar a los gobiernos a buscar financiación para la inversión con destino a proyectos determinados;

iii) Promover la elaboración de estudios detallados de carga a nivel nacional y subregional y en las distintas cuencas fluviales.

Navegación interior

31. LOS PLANES PARA LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y EL DESARROLLO TERRITORIAL DEBEN TENER EN CUENTA LA UTILIZACION DEL AGUA EN LA NAVEGACION INTERIOR, EN FORMA COMPATIBLE CON OTROS OBJETIVOS DEL DESARROLLO CON FINES MULTIPLES Y PRESTANDO ESPECIAL ATENCION A LAS NECESIDADES DE LOS PAISES SIN LITORAL.

32. Con este fin, se recomienda que los países:

a) Efectúen estudios que incluyan la utilización de ríos y la modernización de las instalaciones portuarias y del equipo de transporte por agua como parte integrante de los sistemas regionales de transporte combinados por tierra y por agua, teniendo en cuenta las necesidades de los países sin litoral;

b) Se aseguren, en los programas de aprovechamiento amplio e integrado de las cuencas fluviales con fines múltiples, del diseño, mantenimiento o mejoramiento de los sistemas de navegación que se basen en la consideración de las especiales exigencias de carácter hidráulico y demás exigencias técnicas necesarias para una eficiente navegación por vías interiores;

c) Apliquen programas para la obtención de datos hidrometeorológicos en cuencas fluviales utilizadas para la navegación, a fin de suministrar sistemas adecuados de predicción de los niveles de agua;

d) Adopten normas que obliguen a instalar en los barcos equipo para evitar la descarga en el agua de efluentes orgánicos y químicos no tratados y a construir en los puertos instalaciones para recibir y tratar los desechos de los tanques y sentinas. Además, debe prohibirse el vertimiento de desechos radiactivos;

e) Se aseguren de que todos los buques que transporten petróleo o sustancias peligrosas acaten las normas más estrictas de seguridad a fin de que en la medida de lo posible se eviten derrames por accidente. Es necesario aplicar sanciones severas en caso de incumplimiento de dichas normas.

33. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo, cuando resulte adecuado y se solicite, deberán adoptar las siguientes medidas:

i) Ayudar a los países en la preparación de planes, programas y proyectos para el transporte por vías interiores de navegación, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de los países sin litoral;

ii) Ayudar a los países en la construcción de instalaciones básicas, tales como canales y esclusas para la navegación, y en la conservación de las vías acuáticas, el trazado de mapas, cartas de navegación, etc.

iii) Ayudar a los países en la creación de la tecnología necesaria en ellos.

C. Medio ambiente, salud y lucha contra la contaminación

34. Los proyectos de aprovechamiento de las aguas en gran escala tienen importantes repercusiones ambientales de carácter físico, químico, biológico, social y económico, que deberían evaluarse y tenerse en cuenta al formular y ejecutar los proyectos sobre aguas. Además, los proyectos de aprovechamiento de las aguas pueden tener consecuencias adversas e imprevistas que afecten a la salud humana, aparte de las relacionadas con la utilización del agua para fines domésticos. La contaminación del agua a causa de las aguas residuales y los efluentes industriales y la utilización de abonos químicos y de plaguicidas en la agricultura van en aumento en muchos países. También se reconoce que las medidas de control con respecto a la eliminación de efluentes urbanos, industriales y mineros son insuficientes. Hay que prestar más atención a la cuestión de la contaminación del agua, dentro del contexto general de la ordenación de los residuos.

Medio ambiente y salud

35. ES PRECISO EVALUAR LAS CONSECUENCIAS QUE LAS DISTINTAS UTILIZACIONES DEL AGUA TIENEN EN EL MEDIO AMBIENTE, APOYAR LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A CONTROLAR LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL AGUA Y PROTEGER LOS ECOSISTEMAS.

36. Con este fin se recomienda que los países:

a) Examinen la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano, celebrada en 1972, con respecto al sector de los recursos hídricos (recomendaciones 51 a 55) 2/, y adopten las medidas necesarias para acelerar el ritmo de su aplicación;

b) Preparen estudios científicos, sistemáticos y amplios sobre la repercusión ambiental de los proyectos relativos a los recursos hídricos como parte integrante del proceso de preparación de los informes sobre los proyectos de aprovechamiento de las aguas;

c) Se aseguren de que se utilice un criterio interdisciplinario al enfocar esos estudios de manera que se pueda evaluar toda la repercusión de los proyectos relativos al agua de una manera más amplia, eficaz y coordinada de lo que sería posible de otro modo;

d) Promuevan los trabajos de investigación y de evaluación sistemática de los efectos que los proyectos de desarrollo han tenido en el medio y en otros recursos naturales;

e) Conciban procedimientos adecuados para evaluar la repercusión ambiental cualitativa y cuantitativa de los proyectos sobre aguas;

f) Estudien, al formular proyectos en gran escala relativos al agua, el peligro de la propagación de las enfermedades relacionadas con el agua, y adopten medidas apropiadas junto con la aplicación de esos proyectos a fin de evitar peligros para la salud como resultado de la ejecución de esos proyectos;

2/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano, (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14), cap. II, sección B.

g) Se aseguren de que se preste la debida atención a la protección y conservación de las pesquerías y la fauna y al control de las hierbas acuáticas al planificar y ejecutar proyectos relativos al agua;

h) Desarrollen y regulen el establecimiento de instalaciones turísticas y de esparcimiento junto con todos los depósitos naturales y artificiales, tomando precauciones especiales en el caso de los depósitos para el abastecimiento de agua potable;

i) Promuevan métodos racionales de tratamiento y ordenación de las vertientes de aguas superficiales y de su vegetación para evitar la erosión y la consiguiente sedimentación de depósitos, cursos de agua y riberas, y para normalizar las modalidades de escurrimiento;

j) Tengan en cuenta la necesidad de mejorar las zonas de captación de las cuencas hidrológicas nacionales que generan los recursos de agua que se utilizarán, según su grado de deterioro, y sufraguen los gastos que entrañen tales medidas;

k) Mejoren los arreglos institucionales para la observación y el control de la repercusión que las obras públicas y de otra índole pueden tener en los recursos de agua y en el medio ambiente, y promuevan la participación de todos los organismos gubernamentales encargados de la salud y el medio ambiente desde las etapas iniciales de la planificación, tanto durante la aplicación y ulterior vigilancia de cualquier plan de desarrollo socioeconómico como al formular y aplicar leyes y reglamentos pertinentes;

l) Identifiquen, protejan y preserven determinados sectores que presenten características extraordinarias, por su singularidad y belleza, como lagos, ríos, arroyos, caídas de agua, zonas de animales salvajes y otras zonas naturales que encierren valores nacionales ancestrales, y brinden oportundiades para el turismo internacional;

m) Reconozcan que las aguas dulces y las tierras húmedas ribereñas forman parte de los sistemas ecológicos más vitales y productivos por su valor como depósitos de aguas de inundaciones, como terreno de cultivo para peces y animales salvajes y por su utilización como lugares de recreo y con fines científicos. Se alienta a los países a elaborar planes para cuidar de que no se destruyan en forma indiscriminada importantes zonas de tierras húmedas;

n) Reconozcan que si bien es a menudo difícil asignar valor monetario a los beneficios del agua como elemento de esparcimiento y como recurso cultural, estético y científico, esos beneficios son sin embargo reales y considerables y deben tenerse en consideración en la evaluación ambiental de los proyectos de desarrollo;

o) Reconozcan que la planificación y ordenación de las aguas debe basarse en los conocimientos ecológicos. Todo proyecto relacionado con el agua debe tener entre sus objetivos la eliminación de los efectos perjudiciales para la salud pública y la minimización de los efectos ambientales negativos; los nuevos proyectos de abastecimiento de agua deben estar relacionados con prácticas higiénicas de eliminación de excrementos, a fin de proporcionar a la comunidad agua apta para el consumo;

p) Estudien e investiguen las enfermedades relacionadas con el agua en general y la influencia del agua como medio ambiente de trabajo sobre las personas que trabajan en ese medio;

q) Reconozcan que se necesita ampliar el alcance de las consideraciones ambientales a las que actualmente se presta atención en relación con los proyectos de recursos hídricos, para que abarquen más aspectos y comprendan no sólo cambios físicos, químicos o biológicos, sino también los cambios sociales y económicos resultantes;

r) Reconozcan que para mitigar las repercusiones ambientales adversas del vertimiento de agua de las centrales termoeléctricas y nucleoeléctricas se necesita mejorar los sistemas de enfriamiento y las prácticas de diseño hidrotécnico para reducir los posibles riesgos;

s) Reconozcan la importancia de la planificación ambiental no sólo por países o cuencas fluviales, sino también por regiones geográficas concretas, tales como estuarios, zonas costeras, etc., siempre que este enfoque se justifique por la naturaleza de los problemas inherentes a ese desarrollo regional. Esto debe hacerse no sólo en relación con proyectos aislados sobre recursos hídricos, sino en estrecha vinculación con otras actividades conexas como la planificación urbana y rural o el desarrollo regional;

t) Reconozcan que al tratar de problemas de salud pública, se necesita una evaluación cuidadosa de las posibles situaciones de conflicto, tales como la cloración de los efluentes cloacales y la cloración del agua potable para evitar consecuencias epidemiológicas.

37. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, cuando resulte adecuado y se les solicite, tomar las siguientes medidas:

i) Reforzar el intercambio de información;

ii) Apoyar las investigaciones y los estudios sobre técnicas de realización de encuestas ecológicas y sobre las condiciones que afectan la frecuencia de las enfermedades relacionadas con los medios acuáticos;

iii) Aplicar las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972 en relación con el sector de los recursos hídricos (recomendaciones 51 a 55) 3/;

iv) Evaluar la repercusión de los proyectos relacionados con el agua sobre el medio ambiente y ayudar a adoptar medidas adecuadas para evitar consecuencias indeseables;

v) Identificar y proteger las zonas acuáticas pintorescas de significación internacional dentro del marco de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural 4/.

3/ Ibid., cap. II, sección B.

4/ Aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972.

Lucha contra la contaminación

38. ES PRECISO ADOPTAR MEDIDAS CONCERTADAS Y PLANIFICADAS PARA EVITAR Y COMBATIR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACION A FIN DE PROTEGER Y, EN CASO NECESARIO, MEJORAR LA CALIDAD DE LOS RECURSOS DE AGUA.

39. Con este fin se recomienda que los países:

a) Efectúen estudios de los actuales niveles de contaminación de las aguas superficiales y subterráneas y creen redes de control para detectar la contaminación;

b) Creen, cuando sea necesario, laboratorios para analizar de manera sistemática y como práctica habitual muestras de agua, incluidos análisis físicos, químicos, bacteriológicos y biológicos;

c) Regulen la descarga de residuos industriales, urbanos y mineros en las masas de agua mediante la adopción de las medidas de control necesarias, dentro del marco de una política general de gestión de las aguas, teniendo en cuenta los aspectos cualitativo y cuantitativo;

d) Apliquen leyes, medidas reglamentarias y sistemas de incentivos consistentes en cargos al vertimiento de contaminantes que permitan lograr ciertos objetivos de calidad en plazos determinados. Debe eliminarse gradualmente el vertimiento en el medio acuático de sustancias peligrosas que sean tóxicas, persistentes y bioacumulativas;

e) Presten especial atención a la disponibilidad de agua y a los efectos de la contaminación ambiental al decidir el emplazamiento y selección de instalaciones;

f) Efectúen investigaciones y evaluaciones de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas causada por los abonos y biocidas agrícolas con miras a reducir los efectos ambientales adversos;

g) Adopten el principio general de que, en la medida de lo posible, los costos directos o indirectos que sean atribuibles a la contaminación debe sufragarlos el contaminador;

h) Aumenten el número, mejoren la explotación y establezcan una amplia fiscalización de los servicios y tecnologías para el tratamiento de las aguas residuales, y prestando mayor atención a diferentes métodos (en especial de bajo consumo de energía) de tratamiento de los residuos y a la utilización para las tierras u otras utilizaciones económicas de los residuos;

i) Alienten el desarrollo y empleo de sustancias que minimicen los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta en particular el grado de toxicidad, biodegradabilidad, bioacumulación y eutroficación;

j) Aumenten las actividades para controlar y evaluar los efectos de la deposición de contaminantes atmosféricos en el agua desde fuentes distantes y reduzcan la emisión total de esos contaminantes, por ejemplo, mediante la aplicación de la mejor tecnología disponible que sea económicamente viable;

k) Armonicen y usen, cuando sea posible, métodos y normas uniformes para evaluar y controlar la calidad del agua y compilar antecedentes sobre las aguas y clasificarlas en relación con su utilización;

l) Preparen y actualicen continuamente, en colaboración con las organizaciones internacionales que se ocupen de trabajos análogos, una lista de los contaminantes del agua y armonicen la terminología en la esfera del control de la contaminación del agua;

m) Promuevan la utilización de las técnicas de infiltración cuando la naturaleza de los efluentes y de los terrenos permita hacerlo sin riesgo para los recursos superficiales y subterráneos;

n) Creen instituciones adecuadas donde sea necesario, con el mecanismo coordinador apropiado, y refuercen las ya existentes para que resulten más eficaces en la lucha contra la contaminación,

o) Procedan a una adecuada planificación del uso de la tierra como medio de prevenir la contaminación, especialmente en el caso de las aguas subterráneas;

p) Establezcan normas de calidad para las distintas aplicaciones útiles del agua, siempre que sea posible, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las condiciones sociales y económicas de cada región;

q) Logren una rápida descontaminación del agua contaminada naturalmente o por actividades del hombre;

r) Contrarresten con todas las medidas apropiadas la introducción en el agua de sustancias tóxicas, como el DDT, los bifenilos policlorados, el mercurio y el cadmio, que puedan dar como resultado peligros ambientales, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo;

s) Cuando resulte práctico, alienten y realicen decididamente investigaciones de control biológico en los casos en que se utilicen productos químicos para el control de organismos relacionados con el agua;

t) Al combatir la contaminación industrial hagan un análisis cuidadoso de la relación costo-eficacia de las diferentes medidas propuestas para luchar contra la contaminación, y asignen prioridad al método que entrañe el costo mínimo;

u) Reconozcan que es necesario iniciar estudios para evaluar la mejor manera posible de enfocar la lucha contra la contaminación, considerando cada industria o cada contaminante, de conformidad con las necesidades nacionales y a la luz de la naturaleza y el nivel del desarrollo industrial;

v) Reconozcan que es necesario desarrollar técnicas tales como la simulación, el uso de modelos paramétricos y el análisis por computadoras a fin de hallar soluciones a los problemas que plantea la lucha contra la contaminación;

w) En relación con el transporte a larga distancia de la contaminación suspendida en el aire, y especialmente respecto de la precipitación ácida, reconozcan que se deberían considerar los diferentes métodos de controlar la emisión de los contaminantes pertinentes, teniendo presente la variedad de soluciones técnicas de que se dispone.

40. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo, deben, cuando resulte adecuado así se les solicite, a udar a los países en desarrollo proporcionándoles equipo, fondos y personal para permitirles determinar niveles de calidad y hacer frente a los problemas que plantee la contaminación de las aguas.

D. Políticas, planificación y ordenación

41. Debe prestarse mayor atención a la planificación integrada de la ordenación de las aguas. Se necesitan políticas integradas y directrices legislativas y administrativas a fin de asegurar una buena adaptación de los recursos a las necesidades y, si es necesario, reducir el riesgo de escasez grave de agua y de daños ecológicos, y para garantizar la aceptación pública de los sistemas planificados de agua y asegurar su financiación. Debe considerarse especialmente no sólo la relación costo-eficacia de los sistemas planificados de agua, sino también la manera de lograr óptimos beneficios sociales del uso de los recursos hídricos, y la protección de la salud humana y del medio ambiente en su conjunto. También debe prestarse atención al paso del aprovechamiento con un solo fin al aprovechamiento con fines múltiples de los recursos hídricos, conforme aumente el grado de ese aprovechamiento y del uso del agua en las cuencas fluviales, con miras, entre otras cosas, a sacar el máximo partido de las inversiones para los sistemas planificados de uso del agua. En particular, la construcción de nuevas obras debe ir precedida de un estudio detallado de las necesidades agropecuarias, industriales y municipales de la zona respectiva. Los planes de ordenación de las aguas podrán prepararse utilizando técnicas de análisis de sistemas y desarrollarse sobre la base de indicadores y criterios ya adoptados. Este análisis deberá tener en cuenta la evolución económica y social de la cuenca y ser lo más amplio posible; deberá incluir elementos tales como el horizonte cronológico, la extensión territorial, las interacciones de la economía nacional y el desarrollo regional y los vínculos entre los diversos niveles de formulación de decisiones. Las políticas nacionales deberán prever la modernización de los sistemas existentes para satisfacer las necesidades de la actualidad.

Política nacional del agua

42. En una serie de países se debe formular una política nacional del agua dentro del marco de las políticas económicas y sociales generales del país de que se trata, y compatible con ellas, con el propósito de coadyuvar el aumento del nivel de vida de toda la población.

43. CADA PAIS DEBE FORMULAR Y MANTENER EN EXAMEN UNA DECLARACION GENERAL DE POLITICA EN RELACION CON EL USO, LA ORDENACION Y LA CONSERVACION DEL AGUA, COMO MARCO DE LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y MEDIDAS CONCRETOS PARA LA EFICIENTE APLICACION DE LOS PLANES. LOS PLANES Y POLITICAS DE DESARROLLO NACIONAL DEBEN ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA POLITICA SOBRE EL USO DEL AGUA, LA QUE DEBE A SU VEZ TRADUCIRSE EN DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS, SUBDIVIDIDAS, EN LO POSIBLE, EN PROGRAMAS PARA LA ORDENACION INTEGRADA DEL RECURSO.

44. Con este fin, se recomienda a los países que:

a) Se aseguren de que la política nacional del agua se conciba y se realice dentro del marco de una política nacional interdisciplinaria de desarrollo económico, social y ambiental;

b) Reconozcan que el desarrollo de los recursos hídricos es un medio infraestructural indispensable para los planes de desarrollo del país;

c) Se aseguren de que las tierras y las aguas sean objeto de una ordenación integrada;

d) Mejoren las disponibilidad y calidad de la información básica necesaria, por ejemplo, servicios cartográficos, hidrometría, datos sobre los recursos naturales y los ecosistemas vinculados con el agua, inventarios de las posibles obras, proyecciones de la demanda de agua y costo social;

e) Definan métodos y objetivos para los diversos sectores del uso del agua, con inclusión de abastecimiento de agua apta para el consumo y suministro de servicios de eliminación de desechos, medidas para satisfacer las necesidades agropecuarias e industriales, el transporte acuático y el desarrollo de la energía hidroeléctrica en forma compatible con los recursos y características de la zona de que se trate. Al calcular los recursos hídricos disponibles deberán tenerse en cuenta la reutilización del agua y el traspaso de agua entre cuencas;

f) Desarrollen y apliquen técnicas para la identificación, medición y presentación de los beneficios y costos económicos, ambientales y sociales de los proyectos y propuestas de desarrollo. Las decisiones podrán basarse entonces en estos factores, será posible determinar la distribución apropiada de los costos, y los proyectos podrán construirse y funcionar de manera que estas cuestiones reciban continua atención en todas las etapas;

g) Realicen la evaluación sistemática de los proyectos ya ejecutados con miras a adquirir experiencias para el futuro, especialmente en relación con los beneficios sociales y los cambios ecológicos, que evolucionan lentamente;

h) Formulen planes rectores para países y para las cuencas fluviales a fin de proporcionar una perspectiva a largo plazo para la planificación, incluida la conservación de recursos, empleando cuando corresponda técnicas tales como los análisis de sistemas y los modelos matemáticos como instrumentos de planificación. Deberán investigarse a fondo los proyectos que surjan de los planes nacionales y asignarles las prioridades que correspondan;

i) Mantengan en la planificación y ordenación de los recursos hídricos nacionales, como objetivo fundamental y de alta prioridad, la satisfacción de las necesidades fundamentales de todos los grupos de la sociedad, prestando especial atención a los de menores ingresos;

j) Examinen y ajusten periódicamente los objetivos a fin de mantenerse a la par de las condiciones cambiantes. Las directrices a largo plazo para la ordenación de las aguas podrían prepararse para períodos de 10 a 15 años y deberían ser compatibles con los planes rectores. La planificación debe considerarse como una actividad continua y los planes de largo plazo deben revisarse y complementarse periódicamente; un período de cinco años parece conveniente a este respecto;

k) Capaciten a personal especializado en principios y métodos de planificación, así como a agricultores y demás usuarios de agua para que participen en todas las etapas del proceso de planificación. Deberá incluirse la capacitación para mejorar la pericia en materia de análisis económico, a fin de garantizar que se realicen los estudios apropiados de asignación de costos;

l) Evalúen las políticas de tarifas de agua, de conformidad con las políticas generales en materia de desarrollo, y dispongan los reajustes y la reestructuración que sean necesarios, a fin de que puedan emplearse eficazmente como instrumentos de política para promover una mejor gestión de la demanda, a la vez que se alienta un mejor uso de los recursos disponibles sin causar privaciones indebidas a los sectores y regiones más pobres de la comunidad. En la medida de lo posible, las tarifas del agua deben cubrir los gastos en que se incurrirá, a menos que los gobiernos como cuestión de política, decidan subvencionarlos;

m) Documenten y compartan con otros su experiencia en materia de planificación.

45. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, según proceda y cuando se les solicite, ayudar a los países a:

i) Elaborar y formular políticas nacionales en materia de recursos hídricos;

ii) Reforzar las instituciones existentes en el plano nacional y las organizaciones intergubernamentales existentes en el plano subregional, y crear las nuevas instituciones que sean necesarias;

iii) Preparar planes nacionales básicos y planes de cuencas fluviales, cuando resulte necesario, e identificar proyectos;

iv) Preparar estudios de viabilidad para los proyectos identificados en los estudios generales de planificación general que tengan alguna seguridad previa de ser financiados por países u organismos donantes interesados;

v) Preparar informes definitivos sobre proyectos cuando se hayan hecho estudios sobre su viabilidad;

vi) Promover activamente técnicas y procedimientos de planificación organizando el intercambio de información, convocando a grupos de trabajo y seminarios móviles o nacionales, según resulte adecuado, y difundiendo los resultados de estudios de casos importantes y estudios de investigación;

vii) Prestar urgente atención en los planos nacional, regional e internacional al desarrollo de conocimientos técnicos nacionales para la aplicación de técnicas de planificación por todos los medios adecuados;

viii) Promover las diversas medidas y técnicas disponibles para la participación del público, y prestar particular atención a los medios que permitan adaptar técnicas adecuadas a las circunstancias particulares de cada país.

Arreglos institucionales

46. En muchos países, los intereses en la esfera del agua se han dividido entre numerosos organismos sin una coordinación adecuada y sin vínculos adecuados con otros aspectos de la planificación nacional.

47. LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES ADOPTADOS POR CADA PAIS DEBEN PERMITIR QUE EL DESARROLLO Y LA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS SE REALICEN EN EL CONTEXTO DE LA PLANIFICACION NACIONAL Y QUE EXISTA UNA COORDINACION REAL ENTRE TODOS LOS ORGANOS ENCARGADOS DE LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO Y LA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS. EL PROBLEMA DE CREAR UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ADECUADA DEBE MANTENERSE CONSTANTEMENTE EN ESTUDIO, Y SE DEBE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER EFICIENTES DEPENDENCIAS CENTRALES ENCARGADAS DEL AGUA PARA ASEGURAR UNA COORDINACION APROPIADA.

48. Con este fin, se recomienda que los países:

a) Adopten el marco institucional a las necesidades de una planificación y utilización eficientes de los recursos hídricos y al uso de tecnologías adelantadas cuando sea necesario. La organización institucional para la ordenación de las aguas debe ser reforzada, cuando proceda, para asegurar una adecuada coordinación de las autoridades administrativas centrales y locales. La coordinación debe incluir la asignación de recursos a programas complementarios;

b) Promuevan el interés en la ordenación de las aguas entre sus usuarios; se debe dar a los usuarios una representación y participación adecuadas en la ordenación;

c) Consideren, cuando sea necesario, la conveniencia de establecer organizaciones adecuadas que se ocupen del abastecimiento de agua rural en cuanto se diferencia del abastecimiento de agua urbano, habida cuenta de las diferencias entre los dos en tecnologías, prioridades, etc.;

d) Consideren, como cuestión urgente e importante, el establecimiento y fortalecimiento de direcciones de cuencas fluviales, con miras a lograr una planificación y ordenación de esas cuencas más eficientes e integradas respecto de todos los usos del agua, cuando así se justifique por razones de conveniencia administrativa y financiera;

e) Se aseguren de que exista la vinculación adecuada entre el organismo de coordinación administrativa y los encargados de adoptar las decisiones.

Legislación

49. Aun cuando en muchos países la legislación a menudo es completa, está atrasada en relación con las prácticas y técnicas modernas de ordenación de las aguas y perpetúa una fragmentación indeseable de las responsabilidades administrativas. Las disposiciones que reglamentan la ordenación de las aguas a menudo están contenidas en diferentes leyes y ordenanzas. Esto hace difícil conocerlas y aplicarlas. En algunos casos hay incompatibilidad entre las disposiciones jurídicas de carácter nacional y las reglamentaciones que emanan de las autoridades regionales o locales, o entre los derechos tradicionales y el papel del Estado en el control de los recursos hídricos.

50. CADA PAIS DEBE EXAMINAR Y MANTENER EN ESTUDIO LAS ESTRUCTURAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EXISTENTES RELATIVAS A LOS RECURSOS HIDRICOS Y, A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA COMPARTIDA, DEBE SANCIONAR, CUANDO SEA ADECUADO, UNA LEGISLACION ORGANICA PARA ADOPTAR UN ENFOQUE COORDINADO RESPECTO DE LA PLANIFICACION DEL USO DEL AGUA. SI EL MARCO CONSTITUCIONAL DEL PAIS LO PERMITE, PUEDE SER CONVENIENTE QUE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS SE COMBINEN EN UN INSTRUMENTO JURIDICO UNICO. LA LEGISLACION DEBE DEFINIR LAS NORMAS DE LA PROPIEDAD PUBLICA DEL AGUA Y DE LAS GRANDES OBRAS DE INGENIERIA HIDRAULICA, ASI COMO LAS DISPOSICIONES REFERENTES A LOS PROBLEMAS DE PROPIEDAD DE LAS TIERRAS Y TODO LITIGIO QUE DE ELLO PUEDA SURGIR. DEBE SER SUFICIENTEMENTE FLEXIBLE PARA ADMITIR FUTUROS CAMBIOS EN PRIORIDADES Y PERSPECTIVAS.

51. Con este fin, se recomienda que:

a) Se realice sistemáticamente un inventario y un examen crítico de las normas (escritas o no), reglamentaciones, decretos, ordenanzas y medidas jurídicas y legislativas en la esfera de los recursos hídricos y su desarrollo;

b) Se prepare una revisión de la legislación existente a fin de mejorar y simplificar su alcance para que abarque todos los aspectos pertenecientes al aprovechamiento del agua, la protección de la calidad, la prevención de la contaminación, las sanciones por descargas de afluentes indeseables, la concesión de licencias, la extradición, la propiedad, etc.;

c) Aunque la legislación deba generalmente ser detallada, habría que organizarla en la forma más sencilla posible y compatible con la necesidad de exponer las responsabilidades y atribuciones respectivas de los organismos gubernamentales y los medios para conceder a los particulares el derecho al uso del agua;

d) La legislación permita la fácil aplicación de las decisiones de política, que deberán ser en beneficio del público, protegiendo a la vez los intereses razonables de los particulares;

e) La legislación defina las normas de la propiedad pública de los proyectos relativos al agua, así como los derechos, las obligaciones y las responsabilidades, y destaque el papel de los organismos públicos al nivel administrativo adecuado en el control de la cantidad y la calidad del agua. Que se nombren organismos administrativos adecuados y se les concedan atribuciones para desempeñar esta función

de control y planificar y aplicar programas de desarrollo de los recursos hídricos. Que también se enuncien en la legislación primaria o supletoria los procedimientos administrativos necesarios para el control coordinado, equitativo y eficiente y la administración de todos los aspectos de los recursos hídricos;

f) La legislación tenga en cuenta la capacidad administrativa para aplicarla;

g) Los países documenten y compartan su experiencia a fin de poder contar con una base para efectuar posibles mejoras en su legislación;

h) Se conceda prioridad a la puesta en vigor efectiva de las disposiciones de la legislación existente y, cuando sea necesario, se fortalezcan y hagan más eficaces para lograr este objetivo los acuerdos de carácter administrativo y de otro tipo.

52. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán según proceda y cuando se les solicite, ayudar a los países a:

i) Mejorar y simplificar la legislación existente y preparar nuevos proyectos de legislación; entre otras cosas, crear profesorados e instituciones de derecho de las aguas;

ii) Organizar el intercambio de información y difundir los resultados y la experiencia de determinados países en beneficio de otros.

Participación del público

53. Se reconoce comúnmente que cuando se adoptan decisiones deben tenerse en cuenta las opiniones de quienes se verán probablemente afectados por ellas.

54. LOS PAISES DEBEN HACER LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN OBTENER LA PARTICIPACION EFECTIVA DEL PUBLICO EN EL PROCESO DE PLANIFICACION Y ADOPCION DE DECISIONES QUE COMPRENDAN A LOS USUARIOS Y A LAS AUTORIDADES PUBLICAS. ESA PARTICIPACION PUEDE INFLUIR CONSTRUCTIVAMENTE EN LA ELECCION DE PLANES Y POLITICAS. SI ES NECESARIO, LA LEGISLACION DEBERA DISPONER ESA PARTICIPACION COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROCESO DE PLANIFICACION, PROGRAMACION, EJECUCION Y EVALUACION.

55. Con este fin, se recomienda que:

a) Los países elaboren disposiciones legislativas, programas educativos y actividades de participación apropiados que aumenten el conocimiento del público y alienten su participación, y que destaquen el valor del agua y el peligro que entraña su escasez relativa a su empleo abusivo;

b) Los países que apliquen tales medidas y técnicas documenten y compartan su experiencia;

c) No se escatime esfuerzo para persuadir al público de que la participación es parte integrante del proceso de adopción de decisiones, y que exista una corriente ininterrumpida de información recíproca;

d) En la esfera del abastecimiento de agua y del saneamiento comunitarios se destaque especialmente la situación y el papel de la mujer.

Desarrollo de la tecnología apropiada

56. En muchos países en desarrollo se están haciendo esfuerzos para desarrollar y acelerar tecnologías locales apropiadas que empleen la experiencia y las materias primas locales; a fin de acelerar el desarrollo económico estos esfuerzos exigen aliento, expansión y apoyo financiero e institucional.

57. EL CONCEPTO Y EL CONTENIDO DE LA TECNOLOGIA APROPIADA RELACIONADA CON EL DESARROLLO Y LA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEBEN CONSIDERARSE EN EL CONTEXTO DE CADA SITUACION SOCIOECONOMICA EN PARTICULAR Y DE LOS RECURSOS DE QUE DISPONEN. LOS PAISES EN DESARROLLO NECESITAN CREAR LA CAPACIDAD TECNOLOGICA EN LOS PLANOS NACIONAL Y REGIONAL. DEBE DARSE PRIORIDAD A LAS TECNOLOGIAS QUE IMPLIQUEN UN REDUCIDO COSTO DE CAPITAL Y AL USO DE MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS LOCALES TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES AMBIENTALES. LOS PAISES DESARROLLADOS DEBEN ACELERAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE EXPERIENCIA, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A LOS PAISES EN DESARROLLO. LOS PAISES DESARROLLADOS DEBEN ALENTAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES PARA LA TRANSMISION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTOS TECNICOS. ES NECESARIO ASIMISMO QUE HAYA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA ENTRE LOS PROPIOS PAISES EN DESARROLLO.

58. En este contexto, son pertinentes las consideraciones siguientes:

a) Es posible que los resultados de los programas de investigación no se transformen fácil e inmediatamente en tecnologías aplicables; con frecuencia se necesita una fase transitoria de experimentación y adaptación a fin de desarrollar las tecnologías requeridas;

b) Las tecnologías importadas para la ordenación de los recursos hídricos pueden exigir, como fase intermedia en la transferencia de tecnología, más estudios y experimentos con respecto a su grado de adaptabilidad a los recursos disponibles y a las condiciones socioculturales, económicas y ambientales existentes;

c) La escasez de agua a menudo tendrá una influencia decisiva sobre el desarrollo de la tecnología apropiada. En algunos casos puede requerir un cambio de las tecnologías tradicionales a otras relativamente complejas;

d) En muchos países en desarrollo la confianza en el propio esfuerzo se ha convertido en objetivo. Se debería tratar de promover la capacidad autóctona y de desarrollar las tecnologías apropiadas que aprovechan plenamente las experiencias y los recursos locales. Estos esfuerzos exigen apoyo institucional y financiero.

59. Con este fin, se recomienda que los países:

a) Se cercioren de que los arreglos institucionales existentes sean adecuados por lo que respecta al desarrollo de tecnologías apropiadas para la ordenación de los recursos hídricos y proporcionen apoyo para su desarrollo;

b) Proporcionen todo el aliento y el apoyo posibles a las instituciones nacionales encargadas de desarrollar tecnologías apropiadas para el aprovechamiento de los recursos hídricos;

c) Proporcionen recursos para que los profesionales puedan observar lo que se ha logrado en su respectiva esfera de conocimientos en otros países y para que se familiaricen con las posibles mejoras de las tecnologías que están usando actualmente;

d) Alienten la difusión más amplia posible de los conocimientos adquiridos sobre el desarrollo de tecnologías apropiadas; establezcan y expandan empresas especializadas y apliquen provechosamente las tecnologías apropiadas que se hayan desarrollado;

e) Examinen el alcance de la participación popular en la planificación, la construcción y el mantenimiento de proyectos relacionados con el agua y adopten medidas para asegurar un nivel mayor de participación, mediante consultas y la transmisión de conocimientos, comenzando a nivel de las aldeas;

f) Hagan el mayor uso posible de mano de obra en los proyectos relacionados con el agua, teniendo presente la necesidad de lograr un equilibrio apropiado entre las tecnologías que exigen gran densidad de mano de obra y las que exigen gran densidad de capital, destacando la necesidad de reducir el desempleo y el empleo insuficiente, en particular de trabajadores no calificados;

g) Promuevan los intentos de fabricar elementos tales como bombas, motores, acero, tuberías de cloruro de polivinilo, asbestocemento y hormigón pretensado y reactivos para el tratamiento del agua a base de recursos locales. Al promover esta idea deberá fomentarse el empleo de materiales de procedencia local con tecnología avanzada. En la fabricación y utilización de materiales potencialmente peligrosos, como el cloruro de polivinilo y el amianto, deberán adoptarse precauciones apropiadas;

h) Desarrollen instalaciones para la conservación y reparación de equipo hidráulico importado, incluida la fabricación de piezas de repuesto;

i) Promue an la normalización del quipo para ayudar a resolver los problemas operacionales que se derivan de la escasez de piezas de repuesto;

j) Promuevan la normalización de especificaciones, diseños y planos de equipos y obras hidráulicos;

k) Promuevan arreglos subregionales y regionales para la planificación, diseño y construcción de proyectos relacionados con el agua y el intercambio de información con otras regiones en que se den condiciones similares;

l) Promuevan la cooperación técnica intrarregional para eliminar la actual disparidad entre países en materia de desarrollo tecnológico, al mismo tiempo que fomentan las innovaciones tecnológicas en la planificación, la instrumentación y el equipo y el intercambio de información con otras regiones;

m) Se aseguren de que los materiales para servicios de agua fabricados con recursos locales no creen riesgos para la salud;

n) Establezcan programas de emergencia para abastecer de agua potable a las zonas en que ésta escasea;

o) Hagan todo lo posible por mejorar la relación costo-beneficio, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de proteger el medio ambiente y la salud, así como los aspectos socioeconómicos pertinentes.

60. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, cuando resulte adecuado y se les solicite, adoptar las siguientes medidas:

i) Determinar si los arreglos institucionales existentes son adecuados para el desarrollo de la tecnología adecuada en la esfera de los recursos hídricos;

ii) Apoyar los esfuerzos nacionales para manufacturar materiales de construcción, reparar equipo importado, manufacturar piezas de repuesto y fabricar el equipo mismo;

iii) Preparar diseños y planes normalizados, cuando resulte posible;

iv) Reforzar los arreglos internacionales, subregionales y regionales para la planificación, diseño y ejecución de proyectos en materia de recursos hídricos;

v) Suministrar fondos para facilitar la transferencia de tecnologías y adaptar estas tecnologías a las necesidades locales;

vi) Apoyar y reforzar las instituciones para la promoción de la tecnología adecuada recurriendo, entre otras cosas, a la organización de cursos prácticos, seminarios y consultas apropiadas al nivel de las aldeas.

61. También se recomienda al Consejo Económico y Social que remita las recomendaciones y resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en su segundo período de sesiones preparatorio, con objeto de que se preste atención prioritaria a los problemas de ordenación de las aguas y a los problemas de las tecnologías apropiadas sobre recursos hídricos en los análisis nacionales y regionales preliminares emprendidos en el curso de los preparativos de la Conferencia y en ella misma.

E. Riesgos naturales

62. Hay grandes zonas del mundo donde con frecuencia se producen fenómenos hidrometeorológicos graves que causan grandes daños, provocan pérdidas de vidas y frenan el desarrollo. La experiencia demuestra que si se combinan de manera adecuada las obras de ingeniería y las medidas no estructurales se pueden reducir considerablemente los daños. Es preciso planificar por anticipado y coordinar las medidas que se deben tomar para evitar y reducir los daños producidos por fenómenos hidrometeorológicos graves. Estos deberían estudiarse, y deberían evaluarse las pérdidas sufridas en las zonas más afectadas, teniendo en cuenta sus características físicas, económicas y sociales para pronosticar el carácter y la frecuencia probables de los daños.

Control de las pérdidas producidas por las inundaciones

63. En muchos países las inundaciones constituyen un peligro muy grave porque las llanuras inundables de los grandes ríos están siempre densamente pobladas y porque en ellas se encuentran propiedades de un valor considerable. Es posible reducir las pérdidas causadas por las inundaciones mediante precauciones amplias de carácter estructural y no estructural, y mediante la organización de servicios de emergencia que incluyan la ampliación de los servicios hidrológicos para ayudar a predecir las inundaciones y los fenómenos conexos.

64. EN MUCHOS PAISES ES NECESARIO REFORZAR LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS A REDUCIR LAS PERDIDAS PROVOCADAS POR LAS INUNDACIONES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENACION DE TIERRAS Y AGUAS Y DE PREVENCION Y PREPARACION EN GENERAL PARA CASOS DE DESASTRE.

65. A este fin se recomienda a los países que:

a) Como parte de los programas generales de ordenación de tierras y aguas:

i) Prevean el mayor margen de seguridad posible para reducción de inundaciones en el diseño y funcionamiento de los embalses, habida cuenta, no obstante, de la función principal que incumbe a cada uno de ellos;

ii) Tengan en cuenta el efecto de la utilización de aguas captadas en el volumen y la frecuencia del escurrimiento;

iii) Adopten disposiciones para la zonificación y la ordenación de las tierras particularmente expuestas a las inundaciones, teniendo debidamente en cuenta las consecuencias económicas y sociales de los distintos usos;

iv) Planifiquen con la debida anticipación y proporcionen una protección efectiva contra las inundaciones mediante medidas estructurales y no estructurales proporcionadas a la magnitud del riesgo;

v) Proporcionen recursos financieros adecuados para mejorar las zonas de captación para retener las aguas de las inundaciones y controlar la erosión de los suelos, y fomenten la participación local en la aplicación de esas medidas;

vi) Proporcionen fondos adecuados para el debido mantenimiento de las obras de protección contra las inundaciones;

b) Adopten sistemas de pronóstico y alarma para casos de inundación, como también medidas de lucha y evacuación, a fin de reducir al mínimo las pérdidas de vidas y de bienes. Los procesos de desarrollo deben incluir medidas de asistencia para casos de desastre que incluyan servicios de medicina preventiva;

c) Mejoren la reunión de datos sobre los daños producidos por las inundaciones a fin de proporcionar mejores bases para la planificación, elaboración y aplicación de las medidas para la reducción de las pérdidas causadas por las inundaciones, y de evaluar los resultados de las medidas adoptadas;

d) Elaboren mapas de riesgos de inundaciones como base para programas de información pública y de acción de los gobiernos para regular el desarrollo en las zonas propensas a inundaciones;

e) Den la debida consideración a medidas estructurales como diques y muros de contención y también a medidas no estructurales como reglamentaciones sobre llanuras inundables, zonificación de inundaciones, preparación de mapas de riesgos de inundaciones, seguros de inundaciones, etc., e integren las medidas de ordenación de las cuencas hidrográficas superiores en los planes generales de lucha contra las inundaciones.

Control de las pérdidas producidas por las sequías

66. En los últimos años, sequías de excepcional severidad han causado graves daños en muchas zonas del mundo. Esos desastres pueden ocurrir en cualquier momento. Por consiguiente, en esas zonas tienen gran prioridad las medidas tendientes a mitigar las consecuencias de la sequía. Para remediar esa situación deben adoptarse medidas estructurales y no estructurales y medidas de emergencia, y a este fin deben considerarse elementos clave el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos así como el pronóstico a largo plazo de las sequías.

67. ES NECESARIO MEJORAR LAS BASES PARA LA PLANIFICACION DE LA ORDENACION DE TIERRAS Y AGUAS A FIN DE UTILIZAR EN FORMA OPTIMA LOS RECURSOS DE TIERRAS Y AGUAS EN LAS ZONAS SUJETAS A SEQUIAS GRAVES. DEBEN ELABORARSE PROGRAMAS AMPLIOS PARA PROCEDER PROGRESIVAMENTE AL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUIA, Y DEBEN PLANTEARSE OBJETIVOS CONCRETOS A CORTO Y LARGO PLAZO, ASI COMO METAS. ES NECESARIO ASIMISMO ANALIZAR LOS DATOS METEOROLOGICOS BASICOS DE QUE SE DISPONE CON OBJETO DE FORMULAR PRONOSTICOS A LARGO PLAZO SOBRE LA EVOLUCION METEOROLOGICA EN CADA ZONA.

68. Con este objeto se recomienda a los países que:

a) Emprendan estudios sobre clima, hidrometeorología y agronomía y sobre técnicas locales de administracion a fin de definir los mejores medios para ampliar e intensificar los cultivos de secano reduciendo al mínimo los riesgos provocados por la escasez de lluvias;

b) Realicen un inventario de todos los recursos hídricos disponibles y formulen planes a largo plazo para su aprovechamiento como parte integrante del aprovechamiento de otros recursos naturales y que, en este marco, preparen planes a mediano y largo plazo para el aprovechamiento de esos recursos hídricos. Esas actividades requieren la coordinación con actividades similares que se lleven a cabo en países vecinos;

c) Consid ren la posibilidad de llevar agua de las zonas en que hay excedentes de recursos hídricos a zonas sujetas a sequías;

d) Intensifiquen la exploración de las aguas subterráneas mediante investigaciones geofísicas e hidrogeológicas y emprendan programas en gran escala en el plano regional para habilitar pozos y perforaciones, que habrán de explorarse en grupos, en casos apropiados, con el objeto de obtener agua para el consumo humano y del ganado, teniendo en cuenta las necesidades de las pasturas, evitando al mismo tiempo el sobrepastoreo y la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos;

e) Determinen los efectos de la sequía en los acuíferos y evalúen la reacción de los sistemas de agua subterránea a la sequía, basando dicha evaluación en conceptos como la relación almacenamiento/caudal a fin de determinar las características de las regiones de flujos de aguas subterráneas en períodos de sequía;

f) Hagan los arreglos necesarios para finalizar tan pronto como sea posible los informes de viabilidad para proyectos bien definidos de aguas subterráneas y para la ejecución de proyectos que se estimen viables;

g) Tomen disposiciones para el mantenimiento adecuado de los pozos existentes y la perforación de otros nuevos utilizando los recursos y la energía de la población de las zonas rurales afectadas sobre la base de la autoayuda, complementada por la asistencia estatal y por recursos externos;

h) Emprendan estudios sobre tecnologías orientadas al mejoramiento de las bombas de agua, la eficacia en sus usos, y la reducción de las pérdidas por evaporación, infiltración, transpiración, etc.;

i) Desarrollen especies vegetales resistentes a la sequía;

j) Establezcan sistemas para la observación y el control de los procesos de desertificación, y realicen investigaciones sobre las causas básicas de la sequía;

k) Refuercen los arreglos institucionales, incluso la cooperación entre diversos organismos, para la preparación y difusión de pronósticos hidrológicos, hidrometeorológicos y agrícolas y para la utilización de esta información en el aprovechamiento de los recursos hídricos y el socorro en casos de desastre;

l) Cuando sea posible, pongan deliberadamente en práctica una política de traslado de poblaciones de las zonas propensas a la sequía a otras regiones adecuadas, con objeto de reducir los efectos perjudiciales para el ecosistema, y promuevan programas de rehabilitación a largo plazo;

m) Elaboren planes de emergencia para hacer frente a situaciones de urgencia en zonas afectadas por la sequía;

n) Estudien el papel potencial de la integración de las aguas superficiales y subterráneas de las cuencas hidrográficas utilizando las reservas de agua almacenadas en formaciones subterráneas a fin de mantener un abastecimiento mínimo en situaciones de sequía.

Control de las pérdidas producidas por las inundaciones y las sequías

69. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, según corresponda y cuando se les solicite, adoptar las siguientes medidas:

i) Fomentar la preparación de modelos hidrológicos como base para el pronóstico de las inundaciones y la ordenación de los sistemas fluviales en general;

ii) Realizar estudios sobre la evaluación de los peligros y otros aspectos de la zonificación y ordenación de las llanuras inundables y la prevención de desastres;

iii) Proporcionar asistencia técnica y de otro tipo para realizar obras de control de las inundaciones y de protección contra ellas, así como de ordenación de las zonas de captación;

iv) Preparar un programa inicial de intercambio de información sobre la limitación de las pérdidas producidas por las sequías y el pronóstico meteorológico a largo plazo mediante reuniones de expertos, y adoptar posteriormente las medidas complementarias adecuadas.

F. Información pública: educación, capacitación e investigación

Información pública y servicios de divulgación

70. A fin de garantizar que se preste la mayor atención a las cuestiones relativas a la utilización, protección y conservación adecuadas del agua, reviste vital importancia que todos los ciudadanos tengan conocimiento de las cuestiones fundamentales al respecto. Por esa razón, la educación e investigación deben estar eficientemente complementadas mediante el suministro de amplia información al público. Esa información pública tiene la finalidad de crear una responsabilidad tanto general como personal respecto de los problemas fundamentales relacionados con el agua. Se considera tarea indispensable de los gobiernos motivar a los ciudadanos para que adopten un criterio correcto sobre cuestiones relativas a su uso diario del agua. Al dársele un sentimiento general de responsabilidad por los recursos locales, la gente tendrá conciencia de la importancia de la protección y conservación del agua.

71. LOS PAISES DEBEN ASIGNAR PRIORIDAD A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE CAMPAÑAS NACIONALES DE INFORMACION DIRIGIDAS A TODA LA POBLACION ACERCA DE LA UTILIZACION, PROTECCION Y CONSERVACION ADECUADAS DEL AGUA.

72. En este contexto, se recomienda que los países:

a) Dirijan la información a todos los ciudadanos, primeramente por conducto de todas las vías normales de la enseñanza primaria y la enseñanza para adultos en relación con los programas corrientes de salud y los planes de información para los padres;

b) Inicien campañas especiales de información mediante el empleo de folletos, periódicos, la radio y la televisión y otras formas de divulgación;

c) Preparen a la población para afrontar las consecuencias de las modalidades de vida distintas que podría entrañar la mayor disponibilidad de agua en zonas donde la escasez hubiera restringido diversas actividades;

d) Proporcionen información, en forma simple y adaptada a las condiciones locales, sobre el uso de la tierra, las tradiciones sociales, el clima, la geología y la infraestructura;

e) Informen a la población sobre las consecuencias ecológicas, hidrológicas y sanitarias negativas del mal empleo del agua;

f) Destaquen el riesgo de difusión de las enfermedades que se transmiten por el agua, en relación con la contaminación de ésta;

g) Ejecuten programas de amplia información pública en forma reiterada y examinen constantemente los resultados.

Educación y capacitación

73. Muchos países comparten problemas en lo relativo a la educación, la capacitación y la retención de personal adecuadamente calificado y experimentado en todos los niveles profesionales y subprofesionales. Hay incertidumbre respecto de la amplitud precisa de esos problemas, y urgente necesidad de identificarlos y remediarlos. Algunos establecimientos nacionales y subregionales de capacitación han estado desarrollando una labor útil en la capacitación de personal de nivel medio y subprofesional, especialmente en las disciplinas de hidrología, hidrogeología, desalación del agua e hidrometeorología. Algunas becas ofrecidas por el sistema de las Naciones Unidas y otros organismos bilaterales y multilaterales se han usado para la capacitación de profesionales. No obstante, el efecto total de todo este esfuerzo no ha sido suficiente para eliminar la escasez de personal capacitado como obstáculo crítico.

74. LOS PAISES DEBEN ASIGNAR PRIORIDAD A LA REALIZACION DE ESTUDIOS PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES NACIONALES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, CIENTIFICO Y TECNICO EN MATERIA DE RECURSOS HIDRICOS. DEBE INFORMARSE Y HACER SENSIBLES A LOS LEGISLADORES Y AL PUBLICO EN GENERAL EN RELACION CON ESTE PROBLEMA.

75. HAY QUE EMPRENDER PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA QUE LOS PLANIFICADORES DE LA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS ENTIENDAN Y VALOREN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y LA UTILIZACION DE ESOS RECURSOS Y PARA PROPORCIONAR PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA, HIDROGEOLOGIA, HIDRAULICA, CIENCIAS SOCIALES, BIOLOGICAS Y SANITARIAS Y DESALACION DEL AGUA, ASI COMO ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE RECURSOS HIDRICOS, ENCARGADOS DE PLANTAS DE DISTRIBUCION Y TRATAMIENTO DEL AGUA E INSPECTORES DE INSTALACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA. DEBEN ORGANIZARSE ASIMISMO SERVICIOS DE DIVULGACION PARA AGRICULTORES.

76. En este contexto son pertinentes las siguientes consideraciones:

a) La educación y la capacitación son necesarias para el personal de todos los niveles que se ocupe del desarrollo de los recursos hídricos, tales como profesionales, subprofesionales, usuarios del agua, trabajadores sociales a nivel de aldea, etc.

b) Los programas deben incluir cursos de repaso y formación en el empleo para el personal existente, a fin de difundir los nuevos adelantos en métodos y técnicas;

c) Hay que crear incentivos para inducir al personal a permanecer en las esferas de trabajo en las que es pertinente la capacitación que han recibido;

d) Hay que proporcionar capacitación en administración para altos funcionarios en relación con una diversidad de asuntos, incluidas técnicas de preparación y administración de proyectos;

e) La capacitación disponible a nivel profesional y subprofesional a menudo requiere como primera prioridad un considerable mejoramiento cualitativo, más que cuantitativo;

f) Los países, en particular los que ofrecen becas o capacitación para estudiantes extranjeros, o son sede de centros regionales de capacitación, deben ser sensibles al "éxodo intelectual" de los países en desarrollo y deben cooperar para reducir su frecuencia;

g) Hay que alentar el funcionamiento de centros regionales de educación y capacitación para personal administrativo y subprofesional, pero debe tenerse presente que las personas aptas para puestos subprofesionales no dominan a menudo un idioma regional común; los países más pequeños no pueden permitirse preparar programas nacionales y hay que idear algún medio económico de compartir esos programas;

h) Hay que lograr un equilibrio entre el empleo de expertos internacionales y el desarrollo de experiencia autóctona en la planificación y ejecución de proyectos y el desarrollo de los recursos hídricos.

77. En este contexto, se recomienda que los países:

a) Se aseguren de que los estudios sobre fuerza de trabajo previstos cubran todos los aspectos de la ordenación de los recursos hídricos, incluidos la evaluación de esos recursos, los diversos usos del agua, las enfermedades que se transmiten por el agua y los métodos conexos tales como la tecnología de computadoras, la aplicación de instrumentos y modelos a las técnicas de ordenación;

b) Hagan una evaluación amplia de las necesidades de personal en las categorías profesional y subprofesional, superior y subalterna y de nivel medio;

c) Conciban los estudios sobre fuerza de trabajo para el desarrollo de los recursos hídricos como parte integrante de estudios generales de las necesidades de personal capacitado en todos los sectores del desarrollo económico de la nación, a fin de proporcionar instrumentos realmente eficaces para la planificación de políticas y la ejecución de proyectos;

d) Mejoren las condiciones de trabajo y de vida de los expertos profesionales nacionales para alentarlos a que enseñen y desarrollen las investigaciones en sus propios países, y faciliten ese desarrollo;

e) Hagan un inventario de los profesionales que emigran al exterior y creen condiciones que estimulen su regreso a sus propios países.

78. Además, en relación con los programas de capacitación, los países deben:

a) Adoptar medidas para fortalecer y ampliar los servicios y las instituciones, universidades, escuelas, institutos politécnicos y centros de capacitación existentes, proporcionando más profesores, material didáctico, etc., de manera que se pueda aumentar el número y la calidad de sus graduados;

b) Revisar los programas de estudio de las instituciones y centros de capacitación existentes y ampliarlos para incluir temas relativos al desarrollo de los recursos hídricos, conservación de la tierra y de los recursos hídricos, enseñanza de medidas básicas contra la contaminación para reducir en las comunidades rurales la contaminación y las enfermedades que se propagan por el agua, capacitación de agricultores en la práctica de la agricultura de regadío, y capacitación de técnicos en abastecimiento de agua para la comunidad y para la industria y el saneamiento;

c) Adoptar medidas para emprender programas de capacitación y cursos de formación en el servicio, y para establecer centros de capacitación de encargados de plantas de tratamiento de las aguas y de los efluentes cloacales y de encargados de distribución del agua, así como programas de capacitación en otras esferas en que hayan necesidades especiales;

d) Considerar la posibilidad de establecer escuelas especiales de capacitación adscritas con carácter permanente a universidades, escuelas u organismos regionales de aprovechamiento de los recursos hídricos;

e) Alentar la cooperación interregional para establecer instituciones docentes como empresas conjuntas de países interesados en la capacitación de personal profesional y subprofesional mediante, entre otras cosas, el suministro dentro de la región de profesores procedentes de organizaciones encargadas del desarrollo de los recursos hídricos;

f) Proporcionar becas de larga duración para cursos de posgrado sobre temas relativos al desarrollo de los recursos hídricos, a diferencia de las becas de corta duración incluidas en proyectos concretos;

g) Hacer un inventario de las instituciones regionales interesadas en la ingeniería sanitaria y fortalecerlas proporcionando personal, fondos y equipo adecuados;

h) Considerar la posibilidad de establecer **centros subregionales o regionales** de capacitación en aprovechamiento de los recursos hídricos para formar especialistas en diversos aspectos de la tecnología del desarrollo de los recursos hídricos, a nivel de graduados, para ingenieros procedentes de universidades o institutos politécnicos existentes, contemplando disposiciones para la capacitación in situ y cursos de repaso para ingenieros, incluidos cursos especiales sobre ordenación de los recursos hídricos. En aquellos casos en que ya existan esos centros, deberán consolidarse en lugar de crear otros nuevos;

i) Reconocer a los científicos e ingenieros que trabajan en el desarrollo de los recursos hídricos una condición análoga a la de los profesionales de otros sectores de las economías nacionales a fin de asegurar su concurso;

j) Establecer, en cooperación con organizaciones regionales e internacionales, programas de intercambio de personal para que expertos y técnicos de países en desarrollo trabajen en otros países que sufren de escasez de personal, proporcionar experiencia práctica a aquellas personas dedicadas a la ejecución de planes de ordenación de las aguas en proyectos que se ejecuten con buenos resultados en otros países, y alentar a los estudiantes que llevan a cabo investigaciones de posgrado a que las lleven a cabo en sus países sobre temas apropiados a las necesidades de sus países respectivos;

k) Publicar manuales técnicos y otro material de orientación sobre diseño y construcción de proyectos de recursos hídricos que se adecúen especialmente a las condiciones locales;

l) Tomar las medidas necesarias para que los profesores universitarios y los institutos de enseñanza técnica tengan la experiencia práctica necesaria en formación multidisciplinaria para que perfeccionen su enseñanza y sus investigaciones;

m) Adoptar medidas para alentar a los administradores y supervisores de actividades operacionales a que desempeñen el papel que les incumbe, tanto individual como colectivamente, como instructores no profesionales, a jornada parcial, de su propio personal subordinado.

79. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, según proceda y cuando se les solicite, adoptar las siguientes medidas:

i) Realizar estudios de la mano de obra disponible y de las necesidades en la esfera de la ordenación y la utilización de los recursos hídricos;

ii) Reforzar y ampliar las instituciones de enseñanza y de formación existentes a todos los niveles, incluidas las de enseñanza de oficios, y mejorar el contenido de los cursos en las materias vinculadas con el desarrollo de los recursos hídricos;

iii) Establecer nuevos centros de formación, como y cuando lo soliciten los países;

iv) Proporcionar becas destinadas a cursos para estudiantes y para graduados;

v) Establecer en Africa centros de capacitación en desarrollo de los recursos hídricos para la especialización de graduados, con cursos especiales en administración de los recursos hídricos e ingeniería sanitaria;

vi) Emprender estudios regionales en consulta con los países interesados para identificar la incidencia de los problemas relacionados con la enseñanza y la retención del personal. Convendrá luego, en su caso, adoptar medidas para formular propuestas a los países y a los organismos internacionales para satisfacer las necesidades identificadas. Mientras tanto, se insta a los países a compartir sus conocimientos técnicos y a ofrecer programas de formación adecuados como parte de sus propios programas de asistencia.

Necesidades de investigación

80. Las investigaciones planificadas adecuadamente y su aplicación apropiada desempeñan un papel importante en la solución de los problemas relativos a los recursos hídricos, y si bien la diversidad de circunstancias dentro de las regiones exige programas concretos en la mayoría de los países, hay también campo para la coordinación de esfuerzos. Se está haciendo un volumen considerable de investigaciones en institutos de investigación, organizaciones gubernamentales e intergubernamentales y universidades sobre problemas relativos al desarrollo de los recursos hídricos. Es necesario revisar y evaluar la labor realizada hasta ahora para definir las esferas en las que hay que hacer nuevas investigaciones.

81. SE RECOMIENDA QUE LOS PAISES DESARROLLEN, DENTRO DEL MARCO DE LAS POLITICAS CIENTIFICAS NACIONALES, UNA POLITICA ESPECIAL PARA LA LABOR DE INVESTIGACION EN MATERIA DE DESARROLLO, ORDENACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS. SE DEBE ASIGNAR ALTA PRIORIDAD A PROGRAMAS DE INVESTIGACION QUE PROPORCIONEN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ACERTADA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS. SE DEBEN CREAR ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES ADECUADAS PARA PROMOVER LA COOPERACION ENTRE LAS LABORES DE INVESTIGACION Y DE ADMINISTRACION RELATIVAS A LOS RECURSOS HIDRICOS, Y LOGRAR QUE LAS TAREAS DE INVESTIGACION RESPONDAN EN PRIMER LUGAR A LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS DESIGNADOS EN PLANES NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS

RECURSOS HIDRICOS. LAS INVESTIGACIONES DEBEN RESPONDER EN PRIMER TERMINO A PROBLEMAS DE IMPORTANCIA, LAS DUPLICACIONES Y SUPERPOSICIONES REDUCIRSE AL MINIMO Y LOS RESULTADOS SER DIVULGADOS EN FORMAS QUE PUEDAN SER FACILMENTE INTERPRETADAS Y APLICADAS POR OTROS PAISES. SE DEBE ALENTAR LA COOPERACION REGIONAL EN MATERIA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL HIDROMETEOROLOGICO Y LAS INVESTIGACIONES QUE PROMUEVEN UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA, EN ESPECIAL EN LA AGRICULTURA Y EN LA INDUSTRIA, Y ADOPTAR Y UTILIZAR LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION BASICA Y APLICADA A LARGO Y A CORTO PLAZO PARA RESOLVER PROBLEMAS DETERMINADOS Y CREAR ASI UNA RELACION MAS ESTRECHA ENTRE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO.

82. Con ese fin, se recomienda que los países:

a) Establezcan comités rectores nacionales integrados por todas las partes interesadas pertinentes para que hagan un inventario de los problemas relativos al desarrollo de los recursos hídricos sobre los cuales se han hecho o se están haciendo investigaciones, incluidas las realizadas por organizaciones subregionales y regionales que se ocupan de tales problemas;

b) Coordinen los programas de investigación en el plano nacional por medio de una evaluación sistemática y científica de la labor realizada acerca de esos problemas con miras a identificar lagunas en el conocimiento, evitando la superposición de investigaciones, y a determinar esferas en las que es necesario hacer más investigaciones para lograr el desarrollo futuro de los recursos hídricos;

c) En caso de haber lagunas, fortalezcan las instituciones existentes y establezcan otras nuevas, cuando sea necesario, con el objetivo concreto de hacer investigaciones sobre los recursos hídricos en relación con problémas estrechamente relacionados con las necesidades del desarrollo;

d) Adopten y utilicen los resultados de las investigaciones para resolver problemas concretos y establecer así vínculos más estrechos entre investigación y desarrollo;

e) Hagan mayor uso de los mecanismos institucionales existentes y promuevan otros nuevos, cuando sea necesario, para la continua celebración de consultas y la coordinación constante entre los investigadores que trabajan en la materia a fin de lograr soluciones adecuadas para los problemas relativos a los recursos hídricos de los países de la región;

f) Promuevan las investigaciones sobre los problemas de las metodologías de evaluación de las existencias de recursos hídricos superficiales y subterráneos, su uso, desarrollo y ordenación. Las organizaciones de investigación deben utilizar sus recursos, en primer término, a fin de realizar investigaciones aplicadas y de emplear los resultados de que ya se disponga para resolver algunos de los problemas nacionales más apremiantes. A medida que se disponga de personal y equipo científicos, podrán emprenderse investigaciones de un carácter más fundamental, así como investigaciones en campos de alta tecnología;

g) Promuevan las investigaciones en las esferas relacionadas con sus respectivas necesidades, entre ellas, cuando corresponda, las siguientes:

Modificación de las condiciones climáticas (no debe ser incompatible co. las resoluciones 3475 (XXX) y 31/72 de la Asamblea General)

Climatología y agroclimatología

Pronóstico del tiempo

Teleobservación

Posibles efectos de los cambios en las condiciones climáticas y la disponibilidad de agua

Recarga artificial de acuíferos

Erosión del suelo y control de la sedimentación

Métodos para aumentar la eficiencia de la agricultura de regadío y de secano

Conservación del agua en depósitos y métodos de explotación de depósitos con fines múltiples

Preparación de modelos del medio físico

Aplicación de técnicas del análisis de sistemas para la planificación y ordenación de los recursos hídricos

Desalación, con especial referencia al tratamiento de aguas salobres

Reciclaje del agua

Tratamiento de las aguas y los desechos

Preparación de modelos de la contaminación y de la calidad del agua

Enfermedades relacionadas con el agua y efectos sanitarios de los proyectos relativos al agua

Uso del agua salobre en la agricultura

Contaminación de las aguas subterráneas

Necesidades de agua para los cultivos

Cultivos que toleran la sal

Cultivos hidropónicos

Métodos para aumentar la eficacia del control de las inundaciones y para mitigar los efectos de las sequías

Prevención y mitigación de los efectos de fenómenos naturales tales como los terremotos, los huracanes y las erupciones volcánicas sobre los recursos hídricos

Uso y control del agua en zonas húmedas, o en zonas de gran precipitación pluvial

h) Alienten las investigaciones multidisciplinarias en coordinación con programas de capacitación en las esferas de la evaluación, utilización, protección, conservación y ordenación de los recursos hídricos;

i) Alienten la participación de los institutos nacionales de investigación y de la comunidad científica en programas e instituciones internacionales, y el intercambio de información pertinente con otros países.

83. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, según proceda y cuando se les solicite, adoptar las siguientes medidas:

i) Hacer un examen y evaluación de la labor de investigación realizada hasta ahora, con miras a esbozar la orientación de los futuros trabajos de investigación que se necesiten;

ii) Fortalecer las instituciones de investigación existentes y establecer otras nuevas, en los casos necesarios, ofreciendo asistencia técnica, fondos, equipo y expertos;

iii) Intercambiar información y experiencia y difundir los resultados de las investigaciones;

iv) Preparar proyectos de investigación, incluso estudios globales de las tendencias del ambiente;

v) Normalizar los métodos de elaboración de los datos pertinentes;

vi) Investigar las posibilidades de utilizar nuevas tecnologías como la modificación del clima (conforme a los términos de las resoluciones de la Asamblea General 3475 (XXX) y 31/72) el pronóstico del tiempo a largo plazo, la desalación y la teleobservación para aumentar las disponibilidades de agua.

G. Cooperación regional

Desarrollo de los recursos hídricos compartidos 5/

84. En el caso de los recursos hídricos compartidos es necesaria una acción cooperativa a fin de producir datos adecuados en los que se pueda basar la futura ordenación y de preparar las instituciones y acuerdos adecuados para un desarrollo coordinado.

85. LOS PAISES QUE COMPARTEN RECURSOS HIDRICOS DEBERIAN EXAMINAR, CON LA ASISTENCIA ADECUADA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE OTROS ORGANOS DE APOYO, A PETICION DE LOS PAISES INTERESADOS, LAS TECNICAS EXISTENTES Y DISPONIBLES PARA LA ORDENACION DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS COMPARTIDOS Y COOPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, MECANISMOS E INSTITUCIONES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO COORDINADO DE TALES RECURSOS. LAS ESFERAS DE COOPERACION, CON EL ACUERDO DE LAS PARTES INTERESADAS, PUEDEN INCLUIR LA PLANIFICACION, EL DESARROLLO, LA REGULACION, LA ORDENACION, LA PROTECCION AMBIENTAL, LA UTILIZACION Y LA CONSERVACION, LOS PRONOSTICOS, ETC. TAL COOPERACION DEBE CONSTITUIR UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN UN ESFUERZO DESTINADO A SUPERAR LAS DIFICULTADES MAS GRAVES, COMO LA FALTA DE CAPITAL Y MANO DE OBRA CAPACITADA, ASI COMO LAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES.

86. Con este fin, se recomienda que los países que comparten recursos hídricos:

a) Alienten la realización de estudios, de ser preciso con ayuda de organismos internacionales y otros órganos competentes, destinados a comparar y analizar las instituciones existentes para la ordenación de los recursos hídricos compartidos, e informen sobre sus resultados;

b) Establezcan comisiones conjuntas entre países, si corresponde, con el acuerdo de las partes interesadas, para cooperar en aspectos tales como la recopilación, normalización e intercambio de datos; en la ordenación de las aguas compartidas, la prevención y control de la contaminación del agua, la prevención de las enfermedades relacionadas con el agua, la reducción de los efectos de las sequías, las actividades de control de las inundaciones y de mejoramiento de los ríos, y los sistemas de alerta de inundaciones;

c) Fomenten los planes conjuntos de educación y capacitación para lograr economías de escala en la formación tanto del personal profesional como del subprofesional que ha de trabajar en la cuenca;

d) Estimulen el intercambio entre los países interesados y la celebración de reuniones entre representantes de las comisiones fluviales internacionales o interestatales existentes para compartir experiencias. Tales reuniones podrían incluir a representantes de países que comparten recursos pero que aún no han establecido instituciones para su ordenación;

5/ Se ha utilizado esta expresión sólo para dar uniformidad al texto pero su empleo no prejuzga la posición de los países que prefieren las expresiones "aguas transfronterizas" o "aguas internacionales" con respecto a ninguno de los problemas considerados.

e) Fortalezcan las instituciones gubernamentales e intergubernamentales necesarias existentes, si fuere necesario, en consulta con los gobiernos interesados y mediante el suministro de equipo, fondos y personal;

f) Adopten las disposiciones necesarias para emprender estudios sobre recursos hídricos compartidos y vigilar la calidad del agua;

g) Cuando no haya acuerdo sobre la forma de utilizar los recursos hídricos compartidos, los países que comparten esos recursos deberán intercambiar la información pertinente sobre la cual pueda basarse la ordenación futura de dichos recursos a fin de evitar daños previsibles.

h) Ayuden a la cooperación activa de los países interesados para controlar la contaminación del agua en los recursos hídricos compartidos. Esta cooperación podrá establecerse mediante convenciones bilaterales, subregionales o regionales o por otros medios en que puedan convenir los países interesados que compartan los recursos.

87. Las organizaciones regionales de recursos hídricos, teniendo en cuenta los estudios preparados y propuestos, así como las características hidrológicas, políticas, económicas y geográficas de los recursos hídricos compartidos de las distintas cuencas hidrográficas, deberán buscar la forma de aumentar su capacidad para promover la cooperación en materia de recursos hídricos compartidos y, a tales fines, aprovechar la experiencia de otras organizaciones regionales de recursos hídricos.

Recomendaciones especiales para regiones determinadas

88. La Conferencia tomó nota de todas las recomendaciones regionales específicas de los grupos africanos, europeo y latinoamericano, del Asia occidental y de la Comisión Económica y Social para el Asia y el Pacífico, y las transmitió a las respectivas comisiones regionales para que adoptaran las medidas apropiadas habida cuenta de las demás recomendaciones pertinentes aprobadas por la Conferencia. Esas recomendaciones figuran como anexo al presente informe.

89. La Comisión tomó nota asimismo de la valiosa contribución hecha por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Dicha contribución formó parte del material en que se basó la consolidación de las recomendaciones de acción (E/CONF.70/9).

H. Cooperación internacional

Desarrollo de los recursos hídricos compartidos 5/

90. Cuando existan recursos hídricos compartidos es necesario que los Estados cooperen, en reconocimiento de la creciente interdependencia en materia económica, ambiental y geográfica a través de las fronteras internacionales. De conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, tal cooperación deberá realizarse sobre la base de la igualdad, soberanía e integridad territorial de todos los Estados, y teniendo debidamente en cuenta los principios expresados, entre otros, el principio 21 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 6/.

91. EN LO QUE ATAÑE A LA UTILIZACION, LA ORDENACION Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS COMPARTIDOS, LAS POLITICAS NACIONALES DEBERAN TOMAR EN CONSIDERACION EL DERECHO DE CADA ESTADO QUE COMPARTE LOS RECURSOS A UTILIZAR EQUITATIVAMENTE ESTOS RECURSOS COMO MEDIO DE ESTABLECER LAZOS DE SOLIDARIDAD Y COOPERACION.

92. SE REQUIERE UN ESFUERZO CONCERTADO Y SOSTENIDO A FIN DE REFORZAR EL DERECHO DE AGUAS INTERNACIONAL COMO MEDIO DE ESTABLECER SOBRE UNA BASE MAS FIRME LA COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS. PREOCUPA CADA VEZ MAS A MUCHOS GOBIERNOS LA NECESIDAD DE EFECTUAR UN DESARROLLO PROGRESIVO Y UNA CODIFICACION DE LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL QUE RIGEN EL DESARROLLO Y LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS COMPARTIDOS.

93. A este fin se recomienda que:

a) La labor de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas relativa al desarrollo progresivo del derecho internacional y a la codificación de las normas sobre utilización de los cursos de agua internacionales con fines distintos de la navegación tenga mayor prioridad en el programa de trabajo de la Comisión, y que esa labor se coordine con las actividades de otros órganos internacionales que se ocupan del desarrollo del derecho internacional sobre el agua, con miras a la pronta concertación de una convención internacional;

b) A falta de acuerdos bilaterales o multilaterales, los Estados Miembros continúen aplicando los principios generalmente reconocidos del derecho internacional en lo que respecta a la utilización, el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos compartidos;

c) Se pida al Grupo de Trabajo intergubernamental de expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en recursos naturales compartidos por dos o más Estados, que acelere sus trabajos sobre el proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en lo que respecta a la conservación y explotación armónica de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados;

6/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.73.II.A.14), cap. I, sección II.

d) Los Estados Miembros toman nota de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre los aspectos jurídicos e institucionales del aprovechamiento de los recursos hídricos internacionales establecido en virtud de la resolución 1033 (XXXVII) del Consejo Económico y Social, de 14 de agosto de 1964, así como las recomendaciones del Seminario Interregional de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de las cuencas e intercuencas fluviales (Budapest, 1975).

e) Los Estados Miembros tomen nota asimismo de la importante labor de los órganos no gubernamentales y otros órganos de expertos sobre derecho internacional del agua.

f) Se inste a los representantes de las actuales comisiones internacionales sobre recursos hídricos compartidos a reunirse lo antes posible con miras a compartir y divulgar los resultados de sus experiencias y promover los enfoques institucionales y jurídicos de dicha cuestión.

g) Se aproveche plenamente el sistema de las Naciones Unidas para el examen, la obtención y la difusión de datos y para facilitar el intercambio de información y de experiencias acerca de esta cuestión. En consecuencia, el sistema debería organizarse a fin de proporcionar una asistencia cabal y coordinada a los Estados y a las comisiones de cuencas que la soliciten.

Arreglos de financiación para el desarrollo de los recursos hídricos

94. En muchos países constituye un problema persistente y repetido la movilización y obtención de recursos financieros adecuados para hacer las mejoras necesarias en los numerosos aspectos de la planificación, el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos.

95. UNA CORRIENTE MAYOR Y MAS INTENSA DE FONDOS EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES PUEDE AYUDAR A ALCANZAR LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACION, EL DESARROLLO Y LA ORDENACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS. HAY QUE HACER ARREGLOS PARA PROPORCIONAR FINANCIACION ADECUADA Y OPORTUNA PARA PLANIFICAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN FORMA CONSTANTE Y A LARGO PLAZO, EN CONDICIONES FAVORABLES Y LIBERALES.

96. LOS ESTADOS QUE DISPONEN DE UN EXCEDENTE DE RECURSOS FINANCIEROS PODRIAN ACOMETER CON LOS PAISES EN DESARROLLO EMPRESAS MIXTAS O INTERGUBERNAMENTALES, SEGUN LO PERMITAN SUS RESPECTIVOS SISTEMAS CONSTITUCIONALES, EN LA ESFERA DE LA ORDENACION Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS. ELLO PODRIA HACERSE PAIS POR PAIS, AUNQUE SERIA PREFERIBLE QUE SE ORGANIZARA SOBRE UNA BASE REGIONAL CONJUNTA.

97. Con este fin, se recomienda que los países:

a) Examinen las diversas posibilidades de movilizar recursos internos;

b) Preparen para 1980 un inventario de las necesidades de inversión en materia de recursos hídricos y determinen la prioridad relativa de esas necesidades;

c) Investiguen las posibilidades de hacer que los proyectos relacionados con el agua se financien por sí mismos en cuanto sea factible;

d) Traten de reducir los costos de los proyectos mediante: una mayor participación de la población, un uso más amplio de la mano de obra, los materiales y la tecnología locales; diseños más económicos y la preparación y adopción de diseños uniformes para las estructuras; establecimiento de empresas mixtas para la fabricación de bombas, compuertas, tubos, válvulas, etc., y formación de compañías consultoras nacionales, etc.;

e) Mejoren la visibilidad económica y la eficacia social de los proyectos haciéndolos más eficaces;

f) Apoyen, cuando corresponda, la labor de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de fomentar los proyectos de ordenación de los recursos hídricos, en particular aquellos de bajo costo y basados en el esfuerzo propio.

98. Los organismos internacionales y otros órganos de apoyo, especialmente los organismos internacionales de financiación tales como el Banco Mundial, los bancos regionales y subregionales de desarrollo, los bancos nacionales de fomento y otros organismos bilaterales y multilaterales para la financiación del desarrollo deben cuando corresponde y dentro de sus respectivas esferas de competencia:

i) Coordinar sus políticas y actividades en materia de financiación de proyectos y planes para el aprovechamiento de los recursos hídricos;

ii) Reexaminar sus criterios de financiación y dar la debida importancia a los efectos socioeconómicos de los proyectos, incluidos los beneficios directos, indirectos y sociales;

iii) Adoptar métodos flexibles de ejecución de los proyectos para alentar la participación eficaz de la capacidad nacional y promover la cooperación regional;

iv) Enunciar políticas bien concebidas, amplias y realistas de asistencia financiera que preparen el camino para la formulación de programas a largo plazo para la ejecución de proyectos relativos al agua;

v) Fortalecer los arreglos institucionales existentes en los planos subregional y regional mediante el suministro de equipo, personal y fondos;

vi) Emprender estudios cooperativos o acciones conjuntas para el aprovechamiento de las cuencas fluviales y lacustres internacionales, según los soliciten los países comprendidos en esas cuencas;

vii) Proporcionar en lo posible oportunidades adecuadas a fin de que se abran licitaciones internacionales para la adquisición de bienes y servicios, confiando a los países receptores la responsabilidad de ejecutar proyectos financiados por esos organismos, siempre que se logre una apropiada relación costo-eficacia;

viii) Convenir en lo posible en el empleo de compañías consultoras locales capaces de ejecutar proyectos completos o parte de proyectos; encaminar a los expertos extranjeros hacia esas compañías al asesorar sobre aspectos concretos de los proyectos a solicitud de los gobiernos interesados.

Cooperación técnica entre países en desarrollo

99. El fomento de la cooperación técnica entre países en desarrollo complementará, perfeccionará y dará una nueva dimensión a las formas tradicionales de cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo con el fin de ayudar a dichos países a lograr mayor confianza intrínseca en sí mismos. El aprovechamiento de los recursos hídricos en los países en desarrollo ofrece una esfera prometedora para el logro de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Muchos de estos países cuentan con servicios de expertos y con capacidades que pueden compartir con otros países en desarrollo. Se han ido formando variantes de tecnología adecuadas y muchos países en desarrollo han llegado a una etapa de confianza en sí mismos en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos que les permite aplicar las técnicas más apropiadas utilizando los conocimientos más recientes y promover una mejor comprensión entre los países interesados. Esas tecnologías pueden ser adaptadas a las necesidades de otros países en desarrollo mediante la cooperación técnica entre países en desarrollo.

100. LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO DEBEN PROCURAR, INVESTIGAR Y ESTABLECER MECANISMOS TENDIENTES A PROMOVER EN EL MAYOR GRADO POSIBLE LA COOPERACION TECNICA ENTRE DICHOS PAISES A FIN DE LOGRAR UNA CONFIANZA EN SI MISMOS COLECTIVA EN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HIDRICOS.

101. LA COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO FACILITARA ASIMISMO LA SELECCION DE TECNOLOGIAS APROPIADAS PARA CADA PAIS Y REGION DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS Y GEOGRAFICAS LOCALES.

102. A la luz de estas consideraciones, se recomienda que los países, cuando convenga, en los planos nacional, regional y subregional:

a) Desarrollen una base de información adecuada de modo que las capacidades y requisitos de cooperación técnica en materia de aprovechamiento de recursos hídricos se conozcan y se apliquen en forma permanente;

b) Cooperen en la preparación y perfeccionamiento de un registro subregional y regional de expertos y de consultores con especial conocimiento de los problemas que plantea el desarrollo de los recursos hídricos en esa subregión o región, que puedan ser llamados por los gobiernos miembros según y cuando los necesiten;

c) Determinen esferas prioritarias en materia de desarrollo de los recursos hídricos, e identifiquen los institutos que tengan instalaciones, capacidades y servicios de expertos en esas esferas que permitan desarrollar tecnologías apropiadas para los países en desarrollo;

d) Desarrollen, mediante acuerdo mutuo entre los países interesados, proyectos experimentales para la región o subregión con participación de un grupo de ingenieros y expertos especializados en recursos hídricos de la región o subregión que viajarían por los diversos países para reunir información detallada sobre los recursos disponibles y la necesidad de intercambiar mutuamente recursos técnicos en la región, a fin de promover la cooperación técnica entre países en desarrollo en el sector de los recursos hídricos;

e) Identifiquen programas para el aprovechamiento de los recursos hídricos que puedan ser llevados a la práctica mediante la cooperación técnica entre los países en desarrollo en sectores determinados tales como abastecimiento comunal de agua, riego, avenamiento, generación de energía hidroeléctrica, desarrollo y ordenación de recursos hídricos, transfronterizos, aprovechamiento de las aguas subterráneas y medios para la prevención y reducción de las pérdidas causadas por las inundaciones y las sequías y para controlar la contaminación, legislación y formación en materia de hidrología, transferencia de tecnología adecuada a los requisitos de los países en desarrollo y adelanto general de esa tecnología;

f) Se insta especialmente a los países de las regiones de Africa, Asia y América Latina a que estudien la posibilidad de efectuar investigaciones sobre desarrollo y producción de equipos y tecnología de bajo costo a fin de alcanzar los objetivos de obtener una evaluación mejor y más cabal de sus recursos hídricos en el menor tiempo posible y al costo más bajo, y de promover el intercambio de información en el plano regional.

103. Las organizaciones internacionales y otros órganos de apoyo deberán, según corresponda y cuando se les solicite, adoptar las siguientes medidas:

i) El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en estrecha consulta con todo el sistema de las Naciones Unidas, deberá hacer un estudio de la viabilidad de establecer un sistema de información y consulta sobre la capacidad de cooperación técnica mutua disponible en los países en desarrollo, mediante la utilización de las principales instituciones encargadas de los recursos hídricos en esos países. Ese sistema debe formar parte integrante del sistema de información y consulta del PNUD, basarse en la información proporcionada por los gobiernos y por el sistema de las Naciones Unidas y obtenida de las instituciones correspondientes dentro de cada sector y ser administrado por el PNUD en nombre del sistema de las Naciones Unidas en conjunto;

ii) Prestar asistencia para emprender programas y crear instituciones conjuntas para la investigación y la formación en actividades relacionadas con el agua sobre una base regional o subregional, así como para la financiación de proyectos experimentales y estudios sobre el terreno cuando y donde proceda;

iii) En el proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo se deberá considerar la posibilidad de prestar asistencia, cuando sea necesario, a las instituciones apropiadas que se interesen en la ordenación de las aguas, a fin de permitirles asistir a la Conferencia.

Anexo

RECOMENDACIONES REGIONALES CONCRETAS

Africa: problemas institucionales

1. En el pasado, las insuficiencias en lo institucional han sido una de las principales limitaciones para un desarrollo eficaz de los recursos hídricos: durante el último decenio se ha asignado creciente importancia a este problema y se adoptaron varias medidas para afianzar las instituciones existentes, crear instituciones nuevas, en caso necesario, y prever la coordinación; sin embargo, aún queda mucho por hacer en cuanto a perfeccionar y simplificar las organizaciones y establecer un mecanismo eficaz para la aplicación y la coordinación a nivel nacional, subregional y regional.

2. EL PROBLEMA DE CREAR UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ADECUADA HA DE MANTENERSE EN PERMANENTE ESTUDIO A NIVEL NACIONAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL A FIN DE PERFECCIONAR Y SIMPLIFICAR LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES Y CREAR NUEVAS, EN CASO NECESARIO, CON MIRAS A TRATAR EN FORMA EFICAZ LOS PROBLEMAS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS A MEDIDA QUE VAYAN SURGIENDO.

3. Con ese fin se recomienda que los países:

a) Consideren la posibilidad de fortalecer las organizaciones subregionales existentes de acuerdo con las necesidades de cada país, en consulta con las organizaciones pertinentes;

b) Consideren la creación de equipos regionales de expertos/consultores al amparo de la Comisión Económica para Africa o cualquier otra organización africana para el desarrollo; tales equipos deben llevar a cabo tareas análogas en países africanos adyacentes en cuanto a la evaluación de las aguas subterráneas, los estudios sobre la demanda de agua, el reconocimiento de lugares para la construcción de diques, etc., con el propósito de que los países puedan trabajar conjuntamente durante un largo lapso en condiciones técnicas similares;

c) Alienten la formación de asociaciones técnicas abiertas a todos los que reúnan los requisitos profesionales necesarios y las organicen regionalmente con una conferencia anual en que participe toda el Africa y en la que se traten problemas y soluciones concretos;

d) Examinen el establecimiento de instituciones científicas dentro de las cuencas fluviales comunes para promover los estudios científicos, formular planes que abarquen toda la cuenca para su desarrollo integrado, y promover la formación de mano de obra y el establecimiento de un marco institucional dentro de los Estados que pertenezcan a la cuenca con miras a independizarse progresivamente de las empresas consultoras extranjeras;

e) Examinen la posibilidad de ampliar el campo de acción de varios organismos específicamente africanos, tales como la Organización de la Unidad Africana o la Comisión Económica para Africa a fin de promover una participación mucho más amplia que la que ha existido hasta el momento en los programas de desarrollo de recursos hídricos; tales organizaciones regionales son potencialmente las más efectivas para coordinar la acción a nivel regional y evaluar los progresos logrados en los proyectos y su ejecución a intervalos establecidos, por ejemplo cada tres o cada cinco años;

f) Refuercen la secretaría de la Comisión Económica para Africa en cuanto a las actividades relativas a los recursos hídricos para que colabore en la coordinación de las actividades de los órganos de las Naciones Unidas a nivel regional y para que aplique y complemente las recomendaciones relativas a Africa en materia de recursos hídricos.

4. En relación con el establecimiento de instituciones que se ocuparían de la prevención de las sequías, la CEPA ha recomendado, además, que los países que sufren los efectos de las sequías o que son proclives a ellas elaboren programas similares a los del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y los apliquen lo antes posible a fin de mitigar los sufrimientos humanos y liberar a la agricultura africana de su actual dependencia, casi total, de las incertidumbres de las lluvias.

Europa

5. En el caso de las cuencas fluviales transfronterizas y de otras masas de agua compartidas, debe promoverse la cooperación activa de los países ribereños, sobre todo para el control de su contaminación a/. Esa cooperación internacional puede establecerse de manera fructífera mediante, entre otras cosas, convenios regionales y la armonización de los distintos planes nacionales a largo plazo de los países ribereños y, en una segunda etapa, adoptando si es necesario medidas para la posible elaboración de un plan común para toda la cuenca.

6. La cooperación a nivel regional e internacional debe desarrollarse con arreglo a las siguientes directrices:

i) Intercambio de información y documentación de carácter científico y técnico;

ii) Examen y análisis de la situación existente y perspectivas del uso de los recursos hídricos, con inclusión de:

El perfeccionamiento de los métodos para pronosticar los regímenes hidrológicos y el intercambio de pronósticos a escala regional,

---

a/ En la región de la CEPE esta cooperación se realiza de conformidad con el espíritu del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La investigación de los recursos hídricos en las cuencas fluviales y marítimas transfronterizas para estimar los efectos de los factores de la actividad humana en los regímenes y la calidad de las aguas,

La intensificación de la investigación y el desarrollo aplicados a la ordenación de las aguas, incluidos el diseño y la demostración de nuevos sistemas e instrumentos para medir y observar la calidad y la cantidad de agua (teleobservación), así como de tecnologías poco costosas, fáciles de mantener y fidedignas para uso de todas las naciones, e investigación de nuevas tecnologías para fuentes no traducionales,

La intensificación de los esfuerzos nacionales e internacionales con miras a maximizar la eficacia económica y social de todos los insumos relacionados con el agua, incluidas las medidas para despertar una conciencia del agua, modificar las actitudes y proporcionar los medios e incentivos tecnológicos que induzcan a conservar y proteger las aguas disponibles.

América Latina

7. La tarea que han cumplido o que cumplen las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros órganos internacionales que actúan en la región ha contribuido eficazmente a la explotación de los recursos hídricos.

8. ES CONVENIENTE QUE LOS TRABAJOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REGION SE CONTINUEN Y AFIANCEN Y SE COORDINEN Y COMPLEMENTEN CON LAS ACTIVIDADES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

9. En particular, se recomienda que:

a) Se refuerce la coordinación a nivel regional entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la coordinación entre éstos y las otras organizaciones internacionales que actúan en América Latina y en el Caribe;

b) La Comisión Económica para América Latina continúe sus trabajos en materia de estudios sobre el empleo óptimo e integrado del agua con la participación adecuada y oportuna de profesionales y expertos técnicos de los países involucrados, que incluya en su programa proyectos que traten de la interacción entre el agua y los otros componentes del medio ambiente, y que coopere con los órganos nacionales e internacionales en la formación de recursos humanos;

c) Se continúen y amplíen los estudios relativos al agua en relación con el medio ambiente iniciados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Económica para América Latina, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y se incluyan otros temas de interés entre los que se estudian especialmente;

d) Se continúen y amplíen los trabajos llevados a cabo sobre temas similares por la Comisión de Derecho Internacional;

e) La Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud continúen y refuercen sus actividades de cooperación técnica en la esfera del suministro de agua potable, la eliminación de aguas de desecho y la calidad del agua en general;

f) Se continúe y refuerce el proyecto conjunto Banco Interamericano de Desarrollo/Oficina Sanitaria Panamericana relativo al suministro de agua a las pequeñas comunidades;

g) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación asigne especial importancia a la ejecución de otras de avenamiento en las tierras para la agricultura;

h) El Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina, lleve a cabo un estudio sobre sistemas de transporte fluvial, teniendo en cuenta los intereses de los países que comparten aguas navegables internacionales;

i) Los organismos internacionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial aumenten la financiación tanto para los estudios básicos como para los planes, los estudios de viabilidad, los proyectos y la construcción de las obras necesarias para la explotación de los recursos hídricos, en vista de los beneficios sociales que entrañan tales actividades;

j) Se apoyen los trabajos del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano a fin de que pueda continuar sus actividades sobre una base permanente con una Secretaría Ejecutiva, y que los órganos de las Naciones Unidas, en especial la Organización Meteorológica Mundial y la Comisión Económica para América Latina, puedan colaborar en los proyectos que este Comité formule;

k) Se fortalezcan los programas regionales centroamericanos de ingeniería sanitaria y recursos hidráulicos de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria con sede en Guatemala y la cátedra de meteorología con sede en Costa Rica, y que los órganos de las Naciones Unidas colaboren a dicho fortalecimiento mediante programas de asistencia técnica, de intercambio con los otros centros regionales similares y de otorgamiento de becas;

l) Se haga un inventario de los recursos humanos en los países de la región, al mismo tiempo que se promueve la capacitación en el campo de las investigaciones y el desarrollo de los recursos hídricos y el intercambio de personal, a fin de permitir un contacto directo con las diferentes tecnologías y procedimientos;

m) La Organización de los Estados Americanos continúe sus esfuerzos tecnológicos encaminados a ayudar en la aplicación de proyectos para la explotación de recursos hídricos para los que suministra cooperación técnica regional, cuando así se lo soliciten los países interesados;

n) Se inste al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) a que asigne prioridad a sus programas de cooperación para proyectos regionales y subregionales para la explotación de recursos hídricos;

o) Las Naciones Unidas, aprovechando la experiencia del Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Agua y Tierra (CIDIAT), del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH) y otros organismos existentes especializados en la materia, lleven a cabo investigaciones y capacitación de personal profesional, subprofesional, técnico y administrativo en los diversos aspectos de la ciencia y la tecnología relacionados con el desarrollo de los recursos hídricos;

p) Se apoye la labor que realiza el sistema institucional de la Cuenca del Plata para que continúe e intensifique sus tareas a los efectos de obtener la materialización de los objetivos que figuran en el Tratado de la Cuenca del Plata;

q) Se utilicen los medios de los programas de la Organización Meteorológica Mundial y de la Vigilancia Meteorológica Mundial para coadyuvar a la mejor comprensión de los fenómenos hidrometeorológicos de la región;

r) A través de la acción apropiada de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se consolide, incremente y extienda la positiva experiencia que constituye el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) a fin de que, mediante el establecimiento de centros similares, los países en desarrollo de otras regiones geográficas puedan contar con beneficios semejantes.

Asia Occidental

10. Habida cuenta de la gran importancia que tienen los recursos hídricos para el futuro de la región, es imperativo que se adopten ahora medidas tendientes a conservar y desarrollar esos recursos vitales en la forma más eficiente y económica para que todas las naciones puedan aprovecharlos óptimamente y al máximo.

11. SE RECOMIENDA LA CREACION DE UN CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS PARA EL ASIA OCCIDENTAL (LLAMADO EN ADELANTE EL CONSEJO), INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS DOCE ESTADOS SIGUIENTES: ARABIA SAUDITA, BAHREIN, EMIRATOS ARABES UNIDOS, IRAQ, JORDANIA, KUWAIT, LIBANO, OMAN, QATAR, REPUBLICA ARABE SIRIA, YEMEN, YEMEN DEMOCRATICO; QUE CADA REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTE FACULTADO PARA HABLAR EN NOMBRE DE SU PAIS EN LO TOCANTE A ASUNTOS RELACIONADOS CON EL AGUA; QUE SE NOMBREN ESOS REPRESENTANTES LO ANTES POSIBLE A FIN DE QUE PUEDA CELEBRARSE EN BREVE UNA REUNION INICIAL; QUE PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DEL CONSEJO SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CREAR EN FORMA PERMANENTE O TEMPORAL CIERTOS COMITES, GRUPOS DE TAREAS Y JUNTAS, COMO SE INDICA MAS ADELANTE A MANERA DE EJEMPLO: QUE ESOS COMITES, GRUPOS DE TAREAS Y JUNTAS MANTENGAN UNA COORDINACION PLENA CON LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANOS GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS QUE EN LA ACTUALIDAD TRABAJAN EN PROGRAMAS HIDRICOS; QUE A MEDIDA QUE CUMPLAN SUS MISIIONES SE SUPRIMAN LOS GRUPOS DE TAREAS; QUE SE ESTABLEZCAN INICIALMENTE GRUPOS DE TAREAS, JUNTAS Y COMITES PARA LAS SIGUIENTES ESFERAS Y QUE SE CREEN OTROS CUANDO SEA NECESARIO:

Junta para un fondo de recursos hídricos

12. Se crearía esta Junta a fin de establecer un nuevo fondo o hacer accesibles los fondos existentes a fin de que se emplearan en forma de préstamos o subsidios a los Estados miembros de la Comisión Económica para Asia Occidental en los planos nacional, subregional o regional en programas relacionados con el agua. La Junta podría establecer una estructura organizacional adecuada para administrar esos fondos. También podría ser de la competencia de la Junta, con la aprobación del Consejo, prestar ayuda directamente o asistir a las naciones a obtener fondos para su empleo, en programas eficaces y justificados vinculados con el agua. Esos programas podrían incluir las amplias esferas de la educación, la capacitación de mano de obra, las investigaciones, los servicios de consultores, la aplicación de sistemas de reunión de datos, el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos y los análisis económicos de prioridades hídricas, sin que esta enumeración deba considerarse exhaustiva. Podrían usarse los servicios de especialistas a fin de determinar la prioridad de las necesidades de asistencia del fondo. Una vez que se hubiera aceptado este concepto y se hubiera formado la Junta, se prepararían procedimientos detallados.

Grupo de tareas para el establecimiento del centro de capacitación técnica en recursos hídricos

13. Este grupo de tareas podría formar lo antes posible un centro de capacitación (cuya ubicación determinaría el propio Grupo y sería aprobada por el Consejo) para la capacitación del personal técnico que se necesita con urgencia en la esfera de los recursos hídricos. El tamaño inicial del centro de capacitación podría ser de un mínimo de diez a quince representantes de cada país, y la duración del período de capacitación sería fijada después de un análisis detenido. Podría proporcionarse capacitación en el nivel subprofesional y técnico en muchas esferas relacionadas con los recursos hídricos, inclusive, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

a) Capacitación en técnicas adecuadas para la instalación de redes de datos y la evaluación y análisis de esos datos; las redes incluirían estaciones climatológicas, estaciones de hidrometría, observaciones de aguas subterráneas, etc.;

b) Fundamentos y principios de hidrología e hidrogeología a nivel subprofesional;

c) Funcionamiento y conservación de sistemas hídricos, comprendidas las plantas de desalación, los sistemas municipales rurales de agua potable y las plantas de tratamiento del agua; ello incluiría también la capacitación en análisis de laboratorio y el ensayo de materiales químicos y biológicos;

d) Capacitación de cuadrillas de perforación de pozos en técnicas adecuadas para la perforación y el desarrollo de la producción de pozos, que incluyeran informes electrográficos del subsuelo y análisis de materiales, así como la selección adecuada de bombas, filtros y otros elementos pertinentes para pozos.

Grupo de tareas sobre redes de reunión de datos

14. Este grupo de tareas podría encargarse de determinar los componentes de una red adecuada de reunión de datos para cada país que deseara asistencia, y de establecer tal red. Podrían enviarse especialistas capacitados en esta esfera a cualquier país que deseara asistencia a fin de que analizaran y evaluaran la situación y recomendaran los componentes del sistema así como las medidas necesarias para ejecutar el programa.

Comité de asistencia profesional

15. Este Comité podría encargarse de poner los servicios de equipos de consultores o especialistas de nivel profesional a disposición de cualquier nación que solicitara asistencia en relación con asuntos vinculados con el agua. Esos asuntos podrían comprender, pero sin limitarse necesariamente a ellos, asistencia para la preparación de una política hídrica nacional, la planificación a largo plazo, la legislación en materia de agua, normas y reglamentos sobre el uso del agua, estudios y recomendaciones sobre infraestructuras públicas relacionadas con los recursos hídricos, la evaluación económica de las prioridades del uso del agua, la asistencia en la evaluación de la magnitud y la calidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneas, técnicas de ordenación del agua y otras esferas que se consideraran adecuadas. La remuneración de esos equipos correría a cargo del país que solicitara la asistencia o del Fondo, según se considerara conveniente.

Comité de investigación aplicada

16. Este comité podría examinar los servicios de investigaciones de que se dispone en la actualidad para asuntos vinculados con el agua y recomendar el establecimiento de todo otro servicio que se considerara necesario para satisfacer completamente las necesidades de las 12 naciones del Consejo. El comité también podría crear un centro para reunir y divulgar las conclusiones de las investigaciones, tanto regionales como internacionales, a cada uno de los 12 países que forman el Consejo. A fin de dar prestigio a los programas de investigación de la región, podrían publicarse en revistas técnicas y profesionales las conclusiones de las investigaciones así como artículos de carácter científico. El comité también podría crear y mantener una biblioteca de referencias para uso de los países miembros del Consejo, y establecer y hacer funcionar un banco de datos, inclusive datos sobre recursos hídricos para los miembros del Consejo. El comité podría estudiar la necesidad de un banco de datos sobre fuerza de trabajo capacitada.

Comité de cursos de agua y acuíferos subterráneos subregionales

17. Este comité podría prestar asistencia en la iniciación de estudios vinculados con los cursos de agua, uadis o acuíferos subterráneos comunes a dos o más de los Estados miembros del Consejo. Este comité cooperaría con los comités y grupos existentes en relación con la reunión y análisis de los datos básicos, y la preparación de directrices y arreglos que rigieran el uso de esos recursos.

Comité encargado de los aspectos ambientales y sanitarios del aprovechamiento de los recursos hídricos

18. Este comité no duplicaría los programas existentes en los sectores vinculados con la salud; su finalidad sería velar por que el desarrollo de los recursos hídricos se realizara en armonía con los factores ambientales y sanitarios. Podría mantenerse una cooperación estrecha con las organizaciones sanitarias. Podrían emplearse los servicios de consultores y especialistas en la medida en que fueran solicitados para el examen de los proyectos propuestos para ejecución a fin de evaluar los efectos, tanto beneficiosos como adversos, de los programas proyectados en relación con el medio ambiente y la salud del país interesado. Podría prestarse especial atención a los efectos de las obras construidas en los cursos superiores de las corrientes de agua sobre las aguas de la costa y del mar. Este comité debería estudiar la conveniencia de solicitar estudios sobre los efectos ambientales de todos los proyectos de recursos hídricos.

Comité de educación superior a nivel profesional en esferas relacionadas con el agua

19. Este comité examinaría los servicios y los planes de estudio de las instituciones de enseñanza superior existentes en el Asia occidental con miras a determinar su calidad actual y el alcance de sus cursos relativos a las esferas de los recursos hídricos y del medio ambiente a nivel profesional. Cuando se observaran deficiencias, podrían adoptarse medidas para que la enseñanza alcanzara niveles adecuados y aceptables. No se esperaría que cada país suministrara esa capacitación, pero en algún lugar de la región debería haber suficientes servicios institucionales para satisfacer las necesidades de la región. Este programa podría coordinarse con los programas existentes en la región en materia de enseñanza y becas.

RESOLUCIONES

I. Evaluación de los recursos hídricos

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Reconociendo que, a fin de que los planes de acción adoptados por la Conferencia para la intensificación y el mejoramiento de la utilización y el aprovechamiento del agua en la agricultura y para el suministro de agua potable y de servicios de saneamiento a todos los asentamientos humanos se ejecuten hacia 1990, es necesaria una evaluación adecuada de los recursos hídricos en todos los países del mundo y, en particular, en los países en desarrollo,

Considerando que esta evaluación sólo puede lograrse si todos los países refuerzan y coordinan los arreglos para la reunión de datos de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia,

Resuelve que:

a) Debe hacerse todo lo posible en el plano nacional para aumentar considerablemente los recursos financieros destinados a actividades relacionadas con la evaluación de los recursos hídricos y para consolidar las instituciones y los servicios operacionales conexos que sean necesarios y convenientes en los planos nacional y regional;

b) Deben establecerse o reforzarse los programas y servicios de capacitación de hidrólogos, hidrogeólogos y meteorólogos;

c) Debe reforzarse o crearse la infraestructura científica nacional para las actividades de evaluación de recursos hídricos, en particular en los países en desarrollo;

d) La cooperación internacional encaminada a intensificar la evaluación de los recursos hídricos, en particular en el ámbito del Programa Hidrológico Internacional y del Programa de Hidrología Operacional, debe coordinarse con los objetivos fijados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y contar con un apoyo adecuado de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales.

II. Abastecimiento de agua a la comunidad

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

En vista del desarrollo de los debates y de las aspiraciones sustentadas por los países representados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, así como de lo propuesto en Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos;

Considerando que:

a) Todos los pueblos, cualquiera sea su estado de desarrollo y sus condiciones sociales y económicas, tienen el derecho de disponer de agua potable en cantidad y calidad suficiente para sus necesidades básicas;

b) Es de reconocimiento universal que la disponibilidad de dicho elemento por parte del hombre, es imprescindible para la vida y para su desarrollo integral como individuo o como integrante del cuerpo social;

c) En grado significativo participa de iguales características todo lo referente a la disposición final de aguas residuales de origen cloacal, industrial y agrícola y otras fuentes nocivas, que constituyen la tarea principal de los sistemas de saneamiento público de cada país;

d) El trascendente reto planteado a la humanidad toda sólo podrá ser resuelto con plena vigencia de la cooperación internacional, en todos sus aspectos, movilizando recursos físicos, económicos y humanos;

e) Resulta imprescindible posibilitar las vías para obtener esa necesaria cooperación, para que el agua sea obtenible y se distribuya justa y equitativamente entre la población dentro de sus respectivos países;

f) Los países que están en condiciones de ayudar, así como los organismos internacionales o regionales, deben proponerse hacerlo hasta lograr el objetivo, tratando de simplificar las reglamentaciones y los arreglos administrativos;

g) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales están realizando progresos hacia el posible establecimiento de un mecanismo consultivo sobre programas relacionados con el agua;

Recomienda:

a) Que las políticas y los planes nacionales de desarrollo, en los casos en que aún no se satisfagan las necesidades humanas, otorguen prioridad al abastecimiento de agua potable para toda la población y al destino final de las aguas residuales, y también alienten y apoyen activamente los esfuerzos que realizan las organizaciones voluntarias;

b) Que los gobiernos reafirmen su compromiso contraído en Hábitat de "adoptar programas con normas realistas de calidad y cantidad a fin de proporcionar agua a las zonas urbanas y rurales para 1990, de ser posible";

c) Que con miras a alcanzar esas metas, las naciones que deben desarrollar sus sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento preparen para 1980 programas y planes para satisfacer las necesidades de las poblaciones y para ampliar y mantener los sistemas existentes, formulen programas para el desarrollo institucional y de los recursos humanos, e identifiquen los recursos internos y externos que resulten necesarios;

d) Que los organismos de las Naciones Unidas coordinen su labor de colaboración con los Estados Miembros, cuando éstos lo soliciten, en la preparación de lo indicado en el inciso c) supra;

e) Que en 1980 los programas nacionales ejecutados con esa finalidad y la medida en que los países interesados hayan logrado movilizar el apoyo local y nacional sean examinados por un mecanismo apropiado que ha de determinar el Consejo Económico y Social y que ha de funcionar sobre la base del dispositivo existente, con miras a lograr una acción coordinada en procura de los objetivos convenidos;

f) Que de conformidad con las decisiones de los actuales órganos del Consejo Económico y Social, se facilite asistencia externa a fin de ayudar a construir, explotar y mantener estos sistemas;

g) Que el Plan de Acción que se formula seguidamente se aplique en forma coordinada en las esferas nacional e internacional;

PLAN DE ACCION

Para alcanzar las metas fijadas en la Recomendación C.12 del Hábitat, habrá que adoptar enérgicas medidas que exigirán la firme determinación de los países y de la comunidad internacional.

A. Sectores prioritarios

1. La acción debe centrarse en promover: a) la percepción cada vez más clara del problema; b) el compromiso de los gobiernos de proporcionar a toda la población agua de buena calidad en cantidad adecuada y servicios básicos de saneamiento para 1990, dando prioridad a los pobres y a los menos favorecidos y a las zonas donde escasea el agua; c) la asignación a este sector de una parte mayor de los recursos totales disponibles para el desarrollo general económico y social.

2. Es preciso adoptar medidas para eliminar los obstáculos impuestos por la escasez de personal (especialmente de las categorías intermedia e inferior), la insuficiencia de las instituciones y de organización, y la falta de técnicas adecuadas y eficaces en relación a su costo.

3. Es preciso idear nuevos métodos que den por resultado mayores aportes de recursos financieros nacionales, internacionales y bilaterales concedidos en condiciones más favorables y flexibles, a fin de que los países puedan acelerar la ejecución de los planes y, lo que es más importante, aprovechar más eficazmente los recursos adicionales.

4. Es indispensable dar a las comunidades una educación eficaz sobre higiene doméstica y lograr que se interesen y participen, según convenga, en todas las fases del programa, inclusive la planificación, construcción, funcionamiento, conservación y financiación de instalaciones y servicios, y la vigilancia y protección de la calidad del agua suministrada.

B. Recomendaciones para la acción nacional

5. Cada país debe fijar metas para 1990 que correspondan, en la medida de lo posible, a las metas mundiales adoptadas. Para alcanzar esas metas cada país deberá:

a) Establecer planes y programas nacionales de abastecimiento público de agua y de saneamiento y señalar metas intermedias en los períodos y objetivos del plan de desarrollo socioeconómico, con atención preferente a los sectores más necesitados de la población;

b) Iniciar inmediatamente estudios técnicos y de viabilidad sobre los proyectos que se consideren de máxima prioridad y se funden en el empleo de una tecnología eficaz en relación a su costo, adaptada a las condiciones locales, con participación de la colectividad, una buena gestión y los créditos necesarios para el funcionamiento y la conservación;

c) Evaluar la situación en materia de personal y, sobre la base de los resultados obtenidos, crear programas nacionales de formación para atender las necesidades inmediatas y futuras de personal adicional, sean profesionales, técnicos de categoría intermedia y, sobre todo, técnicos de aldea;

d) Promover grandes campañas nacionales para movilizar la opinión pública con respecto al establecimiento de servicios de saneamiento básico y establecer procedimientos adecuados para lograr la participación activa de las comunidades en el programa;

e) Establecer instituciones adecuadas, cuando no existan, y confiarles funciones precisas en la planificación y ejecución del programa y en la vigilancia de su evolución;

f) Coordinar los esfuerzos de todos los sectores que trabajen en zonas rurales, utilizando el personal y los demás recursos disponibles, para conseguir que se monten en las zonas rurales instalaciones de saneamiento técnica y socialmente aceptables;

g) Establecer, para el abastecimiento de agua y el saneamiento, un fondo rotatorio nacional financiado en primer término con préstamos y subsidios substancialmente aumentados, procedentes de fuentes nacionales y extranjeras, a fin de que estimule el desplazamiento de los recursos hacia este sector y la participación

equitativa de los beneficiarios, frene el consumo inútil y prevea una combinación flexible de tarifas y, en caso necesario, de subvenciones expresas u otras medidas que permitan alcanzar los objetivos económicos y sociales del programa.

C. Recomendaciones para una acción de cooperación internacional

6. Para alcanz r los objetivos de Hábitat, la comunidad internacional debe adoptar nuevos criterios que favorezcan el aumento de la dedicación nacional al problema, con particular referencia a los países menos adelantados y más gravemente afectados. Se recomienda, pues, que:

a) Se aumenten las contribuciones financieras para dar mayores medios a los organismos internacionales y bilaterales que cooperan con los gobiernos en la ampliación de los sistemas de abastecimiento público de agua y de saneamiento;

b) A petición de los gobiernos nacionales, se extienda la cooperación a la formulación y ejecución de proyectos y programas altamente prioritarios de abastecimiento de agua y saneamiento, y al análisis de los objetivos, los métodos y los recursos;

c) Se intensifique la colaboración en las presentes actividades de la Organización Mundial de la Salud para vigilar la situación y los progresos del abastecimiento de agua y del saneamiento e informar al respecto.

7. La comunidad internacional debe atribuir elevada prioridad a la colaboración con los gobiernos respecto de estudios sobre personal, el establecimiento de programas nacionales de formación (a fin de atender a las necesidades inmediatas y futuras de personal profesional, técnicos de categoría intermedia y técnicos de aldea), la organización de investigaciones y el fomento de la participación popular.

8. Hay que conceder todavía más importancia a los beneficios sociales. Las instituciones multilaterales y bilaterales de financiación deben reconocer la necesidad de aumentar las subvenciones y de conceder préstamos con tipos bajos de interés para los programas de abastecimiento público de agua y saneamiento y, donde esta práctica ya esté establecida, aumentar el volumen de tales préstamos. Esas instituciones deben estar dispuestas a sufragar una parte mayor de los gastos locales cuando financien actividades de abastecimiento de agua y saneamiento, a aumentar los créditos totales que conceden, sobre todo para sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales, y a completar los esfuerzos locales de reconstrucción y conservación de sistemas.

9. Los países en desarrollo deben impulsar la cooperación mutua, en particular para el establecimiento de servicios de formación multinacionales, el desarrollo de técnicas adecuadas y de métodos de adiestramiento y gestión, y el intercambio de expertos y de información para que sea posible adaptar la experiencia en otras regiones a las condiciones locales.

10. Mediante la cooperación internacional, habrá que desarrollar un mecanismo eficaz para la centralización de información, reforzando los mecanismos existentes

si se dispusiera de ellos, en los planos nacional, regional e internacional, a fin de posibilitar la comunicación de información seleccionada relativa a todos los elementos del abastecimiento de agua a la comunidad y del saneamiento. En cada etapa de todos los proyectos de abastecimiento de agua a la comunidad y de saneamiento debería incluirse una función de comunicación interrelacionada.

11. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, la comunidad científica internacional y las organizaciones no gubernamentales competentes deben celebrar consultas periódicas para coordinar y acelerar la acción en materia de abastecimiento de agua y de saneamiento en las zonas rurales.

12. Conviene mejorar, en el plano nacional, la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que: i) se aplique un criterio multidisciplinario al desarrollo de servicios de abastecimiento público de agua y de saneamiento y ii) los servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento en zonas rurales formen parte de proyectos de desarrollo rural integrado.

III. Utilización del agua en la agricultura

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Reconociendo que el enorme déficit en la producción agrícola y alimentaria señalado por la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en 1974 requiere soluciones de magnitud similar,

Reconociendo el papel vital que desempeña el agua para ampliar e intensificar la producción agrícola y brindar mejores medios de vida a la población de los países en desarrollo,

Comprendiendo que la escala de la acción necesaria es inmensa en términos de inversiones y mano de obra para poder desarrollar y mejorar las tierras,

Considerando que habrá que asignar cuantiosos recursos nacionales e internacionales al desarrollo de servicios institucionales y personal especializado para contar con los conocimientos técnicos, de gestión, administrativos y agrícolas necesarios para satisfacer las demandas futuras de la agricultura,

Recomienda que se aplique con un alto grado de prioridad, y en forma coordinada en los planos nacional e internacional, el siguiente Programa de Acción para el Uso del Agua en la Agricultura:

PROGRAMA DE ACCION PARA EL USO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA

1. Frente al enorme y constante déficit de alimentos y de productos agrícolas revelado en la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974, y reconociendo el papel que puede desempeñar el aprovechamiento del agua para corregir este déficit mediante las actividades propuestas en las resoluciones de dicha Conferencia, se señala a la atención que se debe iniciar lo antes posible un programa mundial destinado a intensificar y mejorar el aprovechamiento del agua para la agricultura.

2. Dicho programa debería estar dirigido en especial, aunque no de manera exclusiva, a lo siguiente:

a) Mejorar los sistemas actuales de riego con el propósito de aumentar la productividad con un mínimo de costos y en el menor tiempo posible; mejorar la eficiencia del uso del agua y prevenir el desperdicio y la degradación de los recursos hídricos;

b) Desarrollar nuevos sistemas eficaces de riego para aumentar aún más la producción;

c) Mejorar y difundir la agricultura de secano y la producción ganadera mediante un mejor control de la humedad del suelo y la expansión a nuevas tierras y mediante el abastecimiento de agua a los asentamientos rurales y al ganado;

d) Proteger las tierras agrícolas contra los daños que puedan causar las inundaciones y el anegamiento, y cuando sea necesario, proceder a la recuperación de estas tierras;

e) Introducir o ampliar la piscicultura junto con las demás aftividades de desarrollo rural.

3. Como una indicación de un importante componente del programa, es decir, el fomento del riego y del avenamiento, puede señalarse que la magnitud de un programa mundial de 15 años se estima en 45 millones de hectáreas de mejoramiento de los sistemas de riego y en 22 millones de hectáreas en lo referente a la instalación de nuevos sistemas.

A. Recomendaciones sobre programas de acción escalonada

4. Se recomienda que las medidas de carácter nacional que cuenten, cuando sea conveniente, con el apoyo de la comunidad internacional, estén orientadas a la elaboración de programas de acción escalonada para el aprovechamiento y el uso del agua para la agricultura, con indicación de las actividades necesarias, los costos y los plazos estimados, y también que los informes sobre los progresos hechos en esta esfera sean preparados y revisados regularmente por los organismos intergubernamentales apropiados.

5. Por consiguiente, se propone que se preparen programas nacionales que contengan elementos esenciales para:

a) Analizar y evaluar el problema, su magnitud y sus posibilidades para el desarrollo;

b) Planificar el aprovechamiento del agua para la agricultura dentro de un marco coordinado de desarrollo nacional y de planificación agrícola y de recursos hídricos;

c) Proporcionar financiación, con indicación del papel que pueden desempeñar las fuentes nacionales de financiación y las necesidades de ayuda exterior;

d) Organizar servicios nacionales de asesoramiento, tanto en el sector oficial como privado, para la planificación, el diseño, la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de proyectos, dentro del marco del programa previsto;

e) Desarrollar actividades de capacitación, extensión, investigación y complementación de la enseñanza oficial para satisfacer el aumento de la demanda de servicios técnicos;

f) Establecer y mejorar las instituciones de ordenación y administración, y apoyo legislativo.

B. Recomendaciones sobre la financiación

6. Se recomienda concentrar los esfuerzos nacionales en la formulación eficaz de programas adecuados de fomento y uso del agua para la agricultura y alentar la movilización de fuentes locales de financiación. Se recomienda además preparar, en un plazo no superior a dos años después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, programas escalonados de las necesidades financieras para someterlos a los organismos intergubernamentales apropiados.

7. Se recomienda señalar a la atención de los organismos internacionales de financiación la necesidad de adaptarse a los programas intensivos, al reconocerse especialmente las graves limitaciones que imponen los actuales métodos de financiación de proyectos para el aprovechamiento del agua en la agricultura. Esto exigirá un reajuste en la asignación de los fondos, dándose mayor prioridad al agua para la agricultura. Exigirá también mayor flexibilidad en el crédito local y en la introducción de programas integrados de financiación además de la tradicional financiación de proyectos, así como la formulación de nuevos criterios y metodologías de evaluación. Por último, exigirá un mayor empleo de los servicios financieros nacionales y regionales y de los recursos humanos y materiales locales.

C. Recomendaciones sobre capacitación, extensión e investigación

8. Se recomienda que, junto con la preparación de programas de aprovechamiento del agua para la agricultura, e inmediatamente después de la Conferencia sobre el Agua, se proceda a evaluar las necesidades presentes y futuras de personal calificado. Estas necesidades no deberán limitarse sólo a las actividades directamente relacionadas con el agua, sino que deben incluir también otras disciplinas relacionadas con la agricultura y otros temas afines, así como el perfeccionamiento de las necesarias especializaciones interdisciplinarias. Será necesario evaluar a nivel nacional las necesidades de personal para los tres diversos componentes: la capacitación técnica, los servicios de extensión y los de investigación. Por otra parte, y siempre que sea necesario, deberá prestarse atención al mejoramiento de los niveles básicos de la enseñanza oficial a fin de facilitar la capacitación ulterior.

9. Correspondería poner en marcha programas coordinados de investigación a fin de resolver ciertos problemas particulares y complejos dentro del programa general de ordenación de los recursos hídricos. Se preparará un informe sobre servicios y actividades mundiales de capacitación e investigación para presentarlo a los órganos internacionales apropiados. Este informe, que se presentaría a más tardar dos años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, debería incluir propuestas para movilizar y difundir tales recursos en esas esferas, así como para el establecimiento de instalaciones y programas nuevos, si corresponde. El informe deberá también disponer un examen continuo de la marcha de todos los programas de capacitación e investigación en materia de recursos hídricos con el propósito de asegurar que estos programas constituyan un apoyo adecuado a las actividades de desarrollo. Deberá estudiarse también el papel que podrá desempeñar la Universidad de las Naciones Unidas.

D. Recomendaciones para el fomento de servicios consultivos nacionales

10. Con miras a incrementar la capacidad técnica y administrativa que permita atender las necesidades de los programas en gran escala previstos, deberá fomentarse la plena utilización de los recursos humanos y materiales de cada país para planificar, diseñar, construir y aplicar los programas de aprovechamiento del agua. Se recomienda también que se adopten medidas inmediatas para establecer los servicios adecuados, utilizando para ello los conocimientos y recursos disponibles tanto en el sector público como en el privado. Esto incluiría la organización de servicios de consulta y de abastecimiento, así como el desarrollo de las industrias locales vinculadas con el sector agrícola.

11. En la ayuda internacional para la capacitación profesional y técnica deberá darse máxima prioridad a la adquisición de conocimientos que sirvan a este objetivo específico, y las organizaciones que proporcionen recursos financieros o materiales deberán señalar claramente su preferencia por la utilización de bienes y servicios locales, según convenga. Con la finalidad de obtener beneficios máximos de las inversiones, conocimientos técnicos y personal disponible, los servicios nacionales de asesoramiento deberán prestar especial atención a los métodos y materiales más apropiados para las necesidades locales, y deberán contar con ayuda para desarrollar las tecnologías y adaptar dichos métodos.

E. Recomendaciones sobre el apoyo internacional coordinado a los programas

12. Reconociendo la importancia de la cooperación y el apoyo internacionales para llevar a la práctica las medidas propuestas a nivel nacional, se recomienda coordinar programas internacionales de apoyo para movilizar, planificar, coordinar y controlar la ayuda financiera y técnica internacional en materia de aprovechamiento del agua y de su uso para la agricultura. A este fin, se propone que se dé ayuda internacional para los fines siguientes:

a) Coordinar la asistencia financiera internacional con las actividades del programa;

b) Coordinar la asistencia técnica y el apoyo al programa, incluido el análisis y evaluación de los problemas, la planificación para la ordenación del agua en la agricultura, y el establecimiento y mejoramiento de las instituciones;

c) Informar a los órganos intergubernamentales correspondientes sobre los progresos hechos en la aplicación del programa del agua para la agricultura.

IV. Investigación y desarrollo de tecnologías industriales

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo en cuenta la necesidad de adoptar métodos racionales de manejo de agua,

Considerando que el ordenamiento racional del agua involucra no solamente la economía del agua y su aprovechamiento óptimo en forma de evitar su desperdicio o dilapidación, sino su uso adecuado, de manera que se evite en lo posible la deterioración del recurso, se facilite su reciclaje y se mantenga su potencialidad útil para todos los fines a que se destina,

Advirtiendo que la utilización industrial del agua es uno de los factores que provocan con mayor intensidad su degradación cualitativa y su disminución cuantitativa a los fines de su aprovechamiento integral, contribuyendo no solamente a la deterioración del recurso considerado específicamente y en función de sus diversos destinos, sino a la contaminación general del medio ambiente,

Reconociendo que la tecnología puede contribuir decisivamente a minimizar esos efectos negativos de la utilización industrial del agua,

Recomienda que tanto los gobiernos como los organismos internacionales, en la medida de su competencia, incluyan en sus políticas económicas, ambientales y tecnológicas medidas que faciliten, promuevan y estimulen la investigación y el desarrollo de tecnologías industriales que requieran el menor uso de agua posible, que faciliten su reciclaje e incluso la sustitución de métodos que impliquen el uso de agua, u otros líquidos, por métodos a base de otros líquidos no contaminantes o métodos a seco, de manera de eliminar en la mayor medida posible la contaminación ambiental.

V. La función del agua en la lucha contra la desertificación

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Recordando las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrada en Estocolmo en junio de 1972,

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de una acción concertada para combatir la desertificación, y la próxima celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación,

1. Insta a todos los gobiernos a apoyar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y a participar plenamente en ella y en sus reuniones preparatorias, incluso las reuniones regionales, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Conferencia;

2. Considera que el agua es uno de los principales factores que limitan la producción y el asentamiento en las tierras áridas, y que la carencia de agua, la falta de desarrollo de este recurso o su utilización antieconómica son causas fundamentales de los problemas de la desertificación y la degradación ambiental;

3. Considera que la planificación apropiada, el desarrollo adecuado y la prudente ordenación de los recursos hídricos deben tener prioridad dentro de los esfuerzos encaminados a combatir la desertificación, a prevenir el deterioro ambiental y a promover el desarrollo económico y social en las regiones áridas y semiáridas;

4. Recomienda que las naciones formulen programas concretos de acción para que se examinen en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación;

5. Recomienda asimismo que en la mayoría de los países afectados por problemas de desertificación se adopten urgentemente las medidas necesarias para:

a) Definir claramente la política relativa al agua en las actividades corrientes de lucha contra la desertificación y formular un programa cabal de desarrollo y ordenación de los recursos hídricos, enunciando, a corto plazo y a largo plazo, los objetivos y las metas concretos fijados para el futuro;

b) Intensificar y mejorar los arreglos existentes para la evaluación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos;

c) Considerar, a base de estudios sobre el ambiente y los efectos sobre la salud, un programa de utilización y conservación de las aguas superficiales y subterráneas que lleve aparejadas la movilización intensiva de la participación del público mediante el esfuerzo propio. Este programa debería prever la construcción de pequeñas presas o pozos y el mantenimiento de los ya existentes, con la asistencia nacional e internacional apropiadas;

d) Preparar diligentemente estudios de viabilidad de proyectos particulares sobre recursos hídricos encuadrados en las políticas y programas globales de lucha contra la desertificación;

e) Formular arreglos institucionales apropiados, en los planos nacional y regional, a fin de que se preste la atención debida a los problemas de la ordenación y el desarrollo de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en las regiones áridas y semiáridas, incluidos el cotejo de las políticas conexas y el fomento de la utilización eficaz de las aguas mediante la aplicación de tecnologías apropiadas, entre ellas las tecnologías que permitan economizar agua;

g) Promover la investigación de todos los aspectos de la tecnología de los recursos hídricos, especialmente los referentes a los problemas y las necesidades de las zonas áridas y semiáridas;

6. Insta a que se preste asistencia internacional a los gobiernos de los Estados Miembros en la formulación de planes y proyectos concretos para el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos con miras a combatir la desertificación, en la búsqueda de fuentes de financiación para la ejecución de proyectos útiles en la lucha contra la desertificación, y en la preparación y ejecución de programas de formación en todos los niveles.

VI. Cooperación técnica entre países en desarrollo en lo relativo al agua

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional,

Tomando nota de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Especial de Expertos sobre cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de desarrollo de los recursos hídricos 1/,

Convencida de que la ordenación y el desarrollo de los recursos hídricos constituyen una esfera promisoria en que puede realizarse la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Consciente de que algunos países en desarrollo han desarrollado otras tecnologías apropiadas en el sector de los recursos hídricos que pueden aplicar con provecho otros países en desarrollo,

1. Acoge complacida la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo en la Argentina en 1978;

2. Insta a todos los gobiernos a apoyar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, así como a participar plenamente en ella y en el proceso de su preparación;

3. Invita al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a formular de inmediato, y en consulta con los gobiernos interesados, un proyecto experimental 2/ sobre ordenación de los recursos hídricos, y a presentar su propuesta al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su 24º período de sesiones, de ser posible;

4. Recomienda además que, a solicitud de los gobiernos interesados, las comisiones regionales presenten propuestas sobre el fortalecimiento o, cuando corresponda, la creación de institutos regionales de capacitación e investigación en el sector de los recursos hídricos;

5. Recomienda también que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cooperación con las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas, coadyuve a promover programas de cooperación técnica entre países en desarrollo en relación con el aprovechamiento de los recursos hídricos, incluidos aspectos tales como el aprovechamiento de los recursos superficiales y subterráneos, el avenamiento y la bonificación de tierras, el establecimiento de centrales hidroeléctricas y la navegación por vías interiores;

1/ E/CONF.70/12.

2/ Definido en el documento E/CONF.70/12, párr. 54.

6. Recomienda asimismo que todos los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo, y los organismos competentes de las Naciones Unidas presenten información a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, indicando los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones relativas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el sector de los recursos hídricos, formuladas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, con miras a decidir la acción futura y los objetivos concretos en esta esfera.

VII. Comisiones de cuencas fluviales

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Teniendo presentes las recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Recomienda al Secretario General que estudie la posibilidad de organizar reuniones entre representantes de las comisiones internacionales de cuencas fluviales con competencia en la ordenación y el desarrollo de aguas internacionales, con miras a entablar un diálogo entre las distintas organizaciones de cuencas fluviales sobre las posibles formas de promover el intercambio de sus experiencias. Los representantes de los distintos países que comparten recursos hídricos y no han establecido todavía una estructura institucional para toda la cuenca de que se trate debieran ser invitados a participar en las reuniones. Las comisiones regionales debieran estar llamadas a facilitar esta tarea en el plano regional.

VIII. Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Reconociendo la necesidad imperiosa de acelerar el progreso en la investigación y el desarrollo de los recursos hídricos y en la ordenación integrada de estos recursos para su eficaz utilización,

Consciente de los esfuerzos que están llevando a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en distintos niveles, para ayudar a los países en su empeño por lograr esos objetivos,

Reconociendo que en la esfera de la coordinación existen dificultades que afectan a los órganos de las Naciones Unidas en la ejecución de sus tareas,

Reconociendo además las funciones complementarias que desempeñan los órganos mundiales y regionales del sistema de las Naciones Unidas, y la función que corresponde a las comisiones regionales según se señala en la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 5 de agosto de 1976,

Profundamente consciente de la fundamental importancia que tienen los recursos hídricos para el desarrollo económico y social,

Pide al Consejo Económico y Social que, especialmente cuando considere la reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas, preste atención a las siguientes recomendaciones:

a) Que en el plano intergubernamental, el Consejo Económico y Social, el Comité de Recursos Naturales y las comisiones regionales dentro de sus regiones respectivas desempeñen una función central en el fomento de la cooperación intergubernamental como complemento del Plan de Acción sobre ordenación y desarrollo integrados de los recursos hídricos recomendado por la presente Conferencia;

b) Que a este fin se adopten, entre otras, medidas encaminadas a intensificar la labor del Consejo Económico y Social y del Comité de Recursos Naturales en relación con los recursos hídricos reforzando a nivel de secretarías, entre otras cosas, los servicios de apoyo que prestan a esos órganos todas las organizaciones y órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del sector de los recursos hídricos y, de ser necesario, convocando a períodos de sesiones extraordinarios o dedicados a ese tema;

c) Que las propuestas para la coordinación entre organismos presentadas a la Conferencia en el informe del Comité Administrativo de Coordinación y la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente 3/ sean examinadas por el Comité de Recursos Naturales en su quinto período de sesiones a fin de que éste presente sus recomendaciones al Consejo Económico y Social en su 63º período de sesiones, con miras a su examen y aplicación;

d) Que las comisiones regionales, teniendo en cuenta la función central del Consejo Económico y Social y del Comité de Recursos Naturales en el plano mundial, y las necesidades y condiciones especiales de las respectivas regiones:

i) ayuden al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo interesados, a identificar proyectos intersectoriales de carácter subregional, regional e interregional y a preparar programas;

ii) intensifiquen sus esfuerzos en el sector de los recursos hídricos y, con asistencia de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a solicitud de los gobiernos interesados, amplíen la cooperación entre los países en la esfera de los recursos hídricos en los planos subregional, regional o interregional;

iii) asignen responsabilidades específicas en materia de recursos hídricos a algún comité intergubernamental existente dentro de las comisiones regionales o, de ser necesario, creen un nuevo comité, y establezcan o refuercen, según convenga, las dependencias de secretaría de las comisiones que han de ocuparse de la cuestión de los recursos hídricos para atender las funciones de secretaría del comité intergubernamental a que se refiere este inciso;

3/ Actividades actuales y futuras del sistema de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos (E/CONF.70/CBP/4).

iv) creen grupos especiales de expertos, siempre y cuando sea necesario, de preferencia expertos de los países de la región de que se trate;

e) Que, a los fines expuestos en los párrafos precedentes, la Asamblea General considere la posibilidad de consignar en el presupuesto de las Naciones Unidas, de ser necesario, recursos adicionales para las comisiones regionales y otros sectores pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Que a nivel de los países el sistema de las Naciones Unidas, bajo la dirección de los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, intensifique la coordinación de los proyectos y programas emprendidos a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo.

IX. Arreglos financieros para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Comprendiendo la gravedad del problema que representan los recursos hídricos y la crisis a que deberá hacer frente la humanidad a menos que se adopten oportunamente medidas para evitarla.

Reconociendo que el Plan de Acción recomendado por la Conferencia tiene por fin promover actividades en los planos nacional, regional e interregional para evitar dicha crisis,

Reconociendo además que la ejecución del Plan requerirá, entre otras cosas, la movilización de mayores recursos financieros,

Tomando nota de la sugerencia de crear un fondo voluntario para el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos,

Consciente de que es necesario contar con más recursos para llevar a la práctica el Plan de Acción,

1. Pide al Secretario General que, sobre la base de consultas con gobiernos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, prepare un estudio sobre los mecanismos más eficaces y flexibles para incrementar la corriente de recursos financieros específicamente destinados al desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos por conducto de las organizaciones existentes y de los mecanismos propuestos, y que presente ese estudio a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, por intermedio del Consejo Económico y Social en su 63º período de sesiones;

2. Recomienda que se hagan asignaciones financieras adicionales a las siguientes entidades existentes:

a) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el fin de acrecentar los fondos a disposición de todos los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, para satisfacer sus necesidades en materia de asistencia técnica y programas relacionados con el desarrollo de los recursos hídricos;

b) las organizaciones y programas bilaterales, subregionales, regionales e interregionales, entre ellas el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y los bancos regionales de desarrollo dentro de sus respectivas esferas de competencia, y recomienda que éstos examinen sus condiciones y modalidades teniendo presentes las consecuencias económicas y sociales de los proyectos de desarrollo de los recursos hídricos con objeto de ofrecer las mejores condiciones posibles, habida cuenta de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua;

3. Recomienda además que se dé prioridad a los proyectos de desarrollo y ordenación de los recursos hídricos que se basen en la cooperación entre los países en desarrollo.

X. Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Recordando la resolución 3171 (XXVII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, titulada "Soberanía permanente sobre los recursos naturales", y teniendo en cuenta las declaraciones hechas por los representantes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la Organización de Liberación de Palestina,

Recordando además la resolución de la Asamblea General 31/186, de 21 de diciembre de 1976, titulada "Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios árabes ocupados",

Tomando nota con gran preocupación de la explotación ilegítima de los recursos hídricos de los países y pueblos sometidos al colonialismo, la dominación extranjera, la discriminación racial y el apartheid, en detrimento de los pueblos autóctonos,

1. Afirma el derecho inalienable de la población de los países bajo dominación colonial y extranjera en su lucha por la reconquista del control efectivo sobre sus recursos naturales, entre ellos los recursos hídricos;

2. Reconoce que el desarrollo de los recursos hídricos en los territorios sometidos al colonialismo, a la dominación extranjera, a la discriminación racial y al apartheid debe orientarse hacia su provechosa utilización por los pueblos autóctonos, que son los legítimos beneficiarios de sus recursos naturales, entre ellos los recursos hídricos;

3. Denuncia toda política o medida adoptada por la Potencia colonizadora o dominadora que sea contraria a la disposición contenida en el párrafo 2 de la presente resolución, en particular en Palestina, Zimbabwe, Namibia y Azania.

Capítulo II

OTRAS RESOLUCIONES

XI. Cuestión de la Zona del Canal de Panamá

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Considerando que:

a) la utilización soberana de los recursos naturales como un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y político de los pueblos es un principio reconocido por las Naciones Unidas,

b) tanto el régimen de propiedad del recurso agua, al igual que la jurisdicción sobre este recurso, son aspectos de especial significación para los propósitos de planificación y desarrollo de los recursos hidráulicos,

c) estos principios están estrechamente vinculados a los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

d) el problema de la denominada Zona del Canal de Panamá constituye uno de los principales obstáculos al desarrollo integral de los recursos hidráulicos de las áreas circunvecinas a las ciudades de Panamá y Colón,

Resuelve expresar sus mejores deseos para que las negociaciones que llevan a cabo la República de Panamá y los Estados Unidos de América culminen a la mayor brevedad posible con una solución justa y equitativa, que permita a la República de Panamá ejercer totalmente sus derechos soberanos en la parte de su territorio denominado Zona del Canal y, en consecuencia, poder determinar una política nacional de desarrollo integral de los recursos hidráulicos.

14a. sesión plenaria
23 de marzo de 1977

XII. Expresión de agradecimiento al país huésped

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional encaminada a mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos para llegar a una utilización eficiente mediante un criterio integrado,

Convencida de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebró en Mar del Plata del 14 al 25 de marzo de 1977, representó una aportación importante para los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a hallar métodos apropiados para mejorar la calidad y el suministro de agua para uso de la humanidad,

Expresa su profundo reconocimiento al Gobierno y al pueblo de la Argentina, de la provincia de Buenos Aires y, en especial, de la ciudad de Mar del Plata, por haber hecho posible la celebración de la Conferencia y por su generosa hospitalidad y su gran contribución al éxito de sus trabajos.

16a. sesión plenaria
25 de marzo de 1977

Parte II

ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA

Capítulo III

CONSTITUCION DE LA CONFERENCIA

1. En sus períodos de sesiones 50º y 52º, el Consejo Económico y Social aprobó las resoluciones 1572 (L) de 18 de mayo de 1971 y 1673 E (LII) de 2 de junio de 1972 por las que pedía que se celebraran consultas y realizaran estudios acerca de la conveniencia de celebrar una conferencia internacional sobre el agua y sobre los temas que podía considerar esa conferencia. El Comité de Recursos Naturales y un grupo intergubernamental de especialistas, especialmente convocado a tales fines, trabajando en colaboración con los organismos especializados competentes formularon en consecuencia recomendaciones al Consejo.

2. El 18 de mayo de 1973 el Consejo Económico y Social aprobó en su resolución 1761 C (LIV), la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas relativa al agua sobre la base del programa provisional sugerido por el Grupo Intergubernamental de Especialistas. El Consejo decidió que la Conferencia se celebrara en 1977 y que en ella se tuvieran en cuenta los resultados de las diversas reuniones internacionales sobre los distintos aspectos del desarrollo de los recursos hídricos que ya se habían programado. El Consejo aceptó con reconocimiento la oferta del Gobierno de la Argentina de actuar como huésped de la Conferencia.

3. El Secretario General presentó al Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones (marzo/abril de 1975) un informe sobre la marcha de los preparativos para la Conferencia (E/C.7/48). Este informe bosquejaba algunas medidas preparatorias propuestas, comprendidas la organización de reuniones regionales, disposiciones de cooperación con los organismos especializados y las comisiones regionales y la posible creación de comités nacionales para la conferencia sobre el agua. El informe planteaba asimismo la cuestión de la conveniencia de crear un comité preparatorio intergubernamental. Durante el debate en el Comité de Recursos Naturales se convino en que el programa debía mantenerse flexible y recibir forma definitiva sólo después de haberse considerado los resultados de las reuniones regionales. En cuanto a la cuestión de un comité preparatorio intergubernamental, se recomendó que el Comité de Recursos Naturales asumiese esa función.

4. En su 59º período de sesiones el Consejo Económico y Social aprobó, el 31 de julio de 1975, la resolución 1979 (LIX) por la que autorizó al Comité de Recursos Naturales a actuar en calidad de Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua; aprobó el programa provisional revisado sugerido por el Secretario General en su informe sobre la marcha de los trabajos, en el entendimiento de que el Comité de Recursos Naturales daría forma final al texto del programa provisional; y subrayó la importancia de las reuniones regionales como parte del proceso preparatorio de la Conferencia y, a tal fin, pidió a las comisiones regionales que celebrasen esas reuniones antes de fines de 1976. El Consejo pidió asimismo al Secretario General que asegurase, en el curso de los preparativos para la Conferencia, coordinación plena con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación y estrecha cooperación con los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con las instituciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales que estuviesen en condiciones de contribuir a los preparativos de la Conferencia.

5. En su 30º período de sesiones la Asamblea General, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los trabajos preparatorios para la Conferencia sobre el Agua y la resolución 1979 (LIX) del Consejo, aprobó el 15 de diciembre de 1975 la resolución 3513 (XXX) en la que celebró la decisión del Consejo Económico y Social de convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, aprobó las disposiciones concernientes a los preparativos para la Conferencia que se exponían en la resolución 1979 (LIX) del Consejo e instó en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a proporcionar apoyo financiero para la labor preparatoria de la Conferencia.

6. El Comité de Recursos Naturales, actuando como Comité Preparatorio de la Conferencia, celebró su primer período extraordinario de sesiones en febrero de 1976. Tuvo ante sí el segundo informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos para la Conferencia (E/C.7/58 y Add.1 a 4) 1/ y examinó varias cuestiones institucionales y de organización. El informe del Comité (E/5778 y Add.1) 2/ fue examinado por el Consejo Económico y Social en su 60º período de sesiones, y el 19 de abril de 1976 el Consejo aprobó la resolución 1982 (LX) sobre la participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

7. El 23 de abril de 1976 el Consejo aprobó la resolución 1983 (LX) sobre los preparativos para la Conferencia, en la que pidió al Secretario General que, en consulta con los gobiernos, designase un secretario general altamente calificado para la Conferencia el cual debería hacer todo lo necesario para completar lo antes posible los preparativos para la Conferencia; y pidió a los organismos especializados y a otras organizaciones interesadas que continuasen prestando su apoyo sustantivo a los preparativos para la Conferencia.

8. El 21 de mayo de 1976 el Secretario General anunció la designación del Sr. Yahia Abdel Mageed, Ministro de Riego y Energía Hidroeléctrica de la República Democrática del Sudán, como Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

9. En cumplimiento de las directrices impartidas por el Consejo Económico y Social, el Secretario General se aseguró la asistencia de las comisiones económicas regionales para la organización de reuniones preparatorias regionales, en relación con las cuales se invitó a los gobiernos a presentar documentos nacionales en que se señalaran sus respectivos problemas en materia de agua y las soluciones previstas. Esas reuniones se celebraron durante el año 1976, y tomando como base los cinco informes regionales recibidos 3/, la Secretaría preparó un documento consolidado sobre las recomendaciones para la acción (E/CONF.70/9).

1/ El 17 de marzo de 1976, después de terminado el primer período extraordinario de sesiones, se publicó una nueva adición (E/C.7/58/Add.5).

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 61º período de sesiones, Suplemento No. 4.

3/ Comisión Económica para Asia y el Pacífico (E/CONF.70/4); Comisión Económica para América Latina (E/CONF.70/5); Comisión Económica y Social para Africa (E/CONF.70/7); Comisión Económica para Asia Occidental (E/CONF.70/8). El informe regional de la Comisión Económica para Europa se preparó con los auspicios del Comité de Problemas Hidráulicos (E/CONF.70/6).

10. Como parte también de la labor preparatoria, el Secretario General invitó a los Estados Miembros a presentar monografías en las que expusieran sus experiencias en las esferas correspondientes a los temas previstos en el programa provisional. La Secretaría publicó ulteriormente un examen general de las monografías recibidas (E/CONF.70/10), documento que se preparó tras haber sido examinado, revisado y aprobado por un grupo intergubernamental ad hoc de trabajo.

11. La Secretaría presentó asimismo, en cooperación con grupos ad hoc de expertos y los organismos especializados interesados cuando correspondía, varios documentos de estrategia en determinadas esferas 4/ y algunos documentos básicos de antecedentes, entre ellos un análisis de las opciones de política que se brindaba a la Conferencia 5/.

12. En su segundo período extraordinario de sesiones celebrado en enero de 1977 el Comité de Recursos Naturales examinó el tercer informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (E/C.7/61) en que se reseñaban las disposiciones adoptadas por el Secretario General desde el primer período extraordinario de sesiones celebrado en febrero de 1976. Este informe contenía, entre otras cosas, una reseña de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, relacionadas directamente con el agua, como también de la cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.

13. En el informe sobre su segundo período extraordinario de sesiones (E/L.1742) 6/ el Comité recomendó al Consejo Económico y Social que aprobase el proyecto de reglamento provisional contenido en el anexo I del informe; que aprobase el proyecto de programa provisional contenido en el anexo II del informe; que aprobase las recomendaciones referentes a la organización de los trabajos de la Conferencia que se hacían en el documento E/C.7/L.51 7/ con la asignación revisada

---

4/ A pedido del Secretario General de la Conferencia, se prepararon cuatro documentos que versaban respectivamente sobre "Agua para la agricultura" (E/CONF.70/11); "Cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos" (E/CONF.70/12); "Evaluación de los recursos hídricos: redes, estudios, servicios e instalaciones conexas; situación actual y necesidades para el año 2000 (E/CONF.70/13); e "Informe sobre el abastecimiento público de agua y el saneamiento" (E/CONF.70/14).

5/ "Recursos y necesidades: evaluación de la situación mundial en materia de agua" (E/CONF.70/CBP/1 y Corr.1), "La promesa de la tecnología: posibilidades y limitaciones" (E/CONF.70/CBP/2 y Add.1), "Opciones de política" (E/CONF.70/CBP/3) y "Actividades presentes y futuras del sistema de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos" (E/CONF.70/CBP/4 y Add.1 y 2).

6/ El documento E/L.1742 es un resumen del informe del Comité, que será publicado en su totalidad como parte de los Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 61.º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5907).

7/ Posteriormente, con la signatura E/CONF.70/3, se publicó un documento consolidado sobre creación de comisiones y organización de los trabajos.

de los trabajos a las dos comisiones de la Conferencia aprobada por el Comité y reproducida en el anexo III de su informe; y que transmitiese a la Conferencia los informes de los grupos de trabajo sobre abastecimiento público de agua, agua para la agricultura y cooperación técnica entre países en desarrollo.

14. En su período de sesiones de organización para 1977, celebrado en enero de 1977, el Consejo Económico y Social aprobó esas recomendaciones por su decisión 207 (ORG-77).

Parte III

TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Capítulo IV

ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

15. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua se celebró en Mar del Plata, Argentina, del 14 al 25 de marzo de 1977.

16. El 12 de marzo de 1977 se celebraron en Mar del Plata consultas previas a la Conferencia, en las que se permitió la participación de todos los Estados invitados a la Conferencia, con objeto de examinar diversos asuntos de procedimiento y de organización, reunión que fue presidida por el Sr. J.P. Bruce (Canadá), Vicepresidente del Comité de Recursos Naturales, que había actuado como Comité Preparatorio de la Conferencia. El informe de esa reunión (E/CONF.70/L.1) fue presentado a la Conferencia, que convino en utilizar dicho informe como base para el examen de los temas del programa que tenía ante sí.

A. Asistencia

17. Participaron en la Conferencia representantes de los siguientes 116 Estados:

Afganistán
Alemania, República Federal de
Alto Volta
Angola
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bahrein
Bangladesh
Bélgica
Benin
Bhután
Bolivia
Botswana
Brasil
Bulgaria
Burundi
Cabo Verde
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Chad
Checoslovaquia
Chile
Chipre
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea-Bissau
Haití
Honduras
Hungría
Imperio Centroafricano
India
Indonesia
Irán
Iraq
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Kenya
Kuwait
Lesotho
Liberia

Madagascar
Malasia
Malí
Marruecos
Mauritania
México
Mongolia
Nepal
Nicaragua
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Omán
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Arabe Libia
República Arabe Siria
República de Corea
República Democrática Alemana
República Democrática Popular de Corea
República Dominicana
República Socialista de Viet Nam
República Socialista Soviética de Bielorrusia
República Socialista Soviética de Ucrania
República Unida de Tanzanía
Rumania
Samoa
Santa Sede
Senegal
Sierra Leona
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Swazilandia
Tailandia
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Yemen
Yemen Democrático
Yugoslavia
Zaire
Zambia

18. También participaron representantes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

19. Participó asimismo un representante de la Organización de Liberación de Palestina.

20. Además estuvieron presentes miembros de la Secretaría pertenecientes a los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina, Comisión Económica para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos, Grupo Consultivo sobre producción de alimentos e inversiones en los países en desarrollo y Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

21. Asistieron asimismo representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y Organización Meteorológica Mundial. El Organismo Internacional de Energía Atómica también estuvo representado.

22. Participaron en la Conferencia observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales, incluidas comisiones fluviales internacionales: Consejo de Asistencia Económica Mutua, Comunidad Económica Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Liga de los Estados Arabes, Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Organización de los Estados Americanos, Instituto Interamericano de Ciencias Agrarias, Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya para el Desarrollo de la cuenca de la Laguna Mirim, Comisión Mixta Paraguayo-Argentina del Río Paraná, Comisión Técnica Mixta Salto Grande, Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, Entidad Binacional Yacyretá, Comisión Internacional del Canadá y los Estados Unidos, Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Comité del Mekong.

23. También participaron observadores de 63 organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia.

B. Inauguración de la Conferencia y elección del Presidente

24. La Conferencia fue inaugurada en nombre del Secretario General por el Sr. Gabriel van Laethem, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, quien dio lectura a un mensaje dirigido por el Secretario General a la Conferencia. El Secretario General expresaba en él que lamentaba profundamente el hecho de que sus responsabilidades respecto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas le impidieran asistir a la inauguración. El Secretario General atribuía la mayor importancia a la Conferencia, cuyo tema guardaba estrecha relación con las aspiraciones de las Naciones Unidas en lo que hacía al logro de un orden mundial más equitativo. Un adecuado abastecimiento de agua era fundamental para todos los aspectos del desarrollo socioeconómico, al que se consagraban las Naciones Unidas, y, por consiguiente, la Conferencia debía dedicarse a elaborar propuestas prácticas en que se reconociera que las pautas equitativas del desarrollo humano exigían prestar una atención cada vez mayor al papel que desempeñaba la ordenación de los recursos hídricos.

25. Era importante reconocer las relaciones existentes entre los problemas del agua y los del medio ambiente, la población, el suministro de alimentos y los asentamientos humanos, problemas todos ellos que preocupaban en gran medida a las Naciones Unidas. Por ejemplo, para fines del siglo la población mundial se habría incrementado de la cifra actual de 4.000 millones de almas a 6.000 ó 7.000 millones, y por lo tanto habría que disponer de la mayor cantidad de agua necesaria para producir alimentos, los artículos manufacturados y la energía requeridos para el crecimiento. Era evidente entonces que los gobiernos tendrían que prestar atención inmediata a las formas que permitieran desarrollar y utilizar acertada y eficazmente las reservas totales fijas de agua, en términos de programas amplios, durante muchos decenios.

26. Para el futuro inmediato, la necesidad más urgente era la concepción de estrategias con miras al suministro de agua para la producción de alimentos y para mejorar el abastecimiento a las comunidades. Se necesitaban asimismo estrategias para mitigar y regular las inundaciones y las sequías y para impedir la contaminación de las fuentes de abastecimiento. Sería erróneo concebir ese tipo de problemas de ordenación de recursos en términos puramente técnicos o económicos. En muchos casos la dimensión política podría constituir el factor crítico. Muchos de los principales sistemas fluviales del mundo eran comunes a dos o más países, y la cooperación entre los países revestiría cada vez una importancia más crítica a medida que aumentaran las presiones respecto de otros usos posibles de los limitados recursos hídricos.

27. El mero hecho de que las Naciones Unidas hubieran convocado a una conferencia mundial sobre el agua constituía en sí mismo un acontecimiento sumamente alentador; otros elementos positivos eran la seriedad de propósitos y el entusiasmo engendrados por las reuniones preparatorias regionales y la buena voluntad demostrada por los gobiernos para compartir su experiencia nacional con los demás. Por lo tanto, cabía esperar que la Conferencia sirviera de punto de partida de un proceso internacional de consultas y cooperación para la ordenación de los recursos hídricos. Si no se ponía la voluntad política de cooperar de un modo que no tenía precedente, habría que enfrentar una crisis potencial de agua en muchas partes del mundo. Por consiguiente, las naciones debían responder en medida adecuada a la magnitud del desafío.

28. En su declaración ante la Conferencia, Su Excelencia Jorge Rafael Videla, Presidente de la República Argentina, dio su cordial bienvenida a los participantes y se refirió a los elementos principales que precipitaban la crisis mundial del agua: el alarmante crecimiento de la población mundial, los mayores requerimientos de la industria, las demandas originadas por las concentraciones urbanas y la utilización muchas veces irracional de los recursos naturales, así como la creciente contaminación. Los gobiernos debían concurrir a conjurar esa crisis atendiendo a la solución de injustas situaciones derivadas de la falta de medios, para posibilitar a los pueblos el acceso a condiciones de vida apropiadas, acordes con el progreso social y cultural del mundo contemporáneo.

29. El objetivo primordial de la Conferencia consistía quizá en identificar y plantear el conjunto de los problemas por resolver y en proponer las estrategias y medidas concretas para paliar y superar la crisis. El desarrollo de la tecnología en el mundo mostraba cómo los recursos que proveía la ciencia, utilizados en forma apropiada y oportuna, habían permitido superar graves problemas que angustiaron por mucho tiempo a la humanidad. En consecuencia, el Presidente confiaba en que serían desarrollados y puestos a disposición de los pueblos los instrumentos legales y técnicos que permitirían superar la crisis del agua que se insinuaba en el mundo.

30. El Presidente de la Argentina mencionó la gran variedad de problemas relacionados con el agua que se presentaban en su país, entre ellos la irregular distribución estacional y espacial de las lluvias, la erosión, la sedimentación, la aridez y las inundaciones. Pero más allá de las preocupaciones de carácter local, que competían a cada Estado, era indispensable la cooperación internacional para el pleno desarrollo de los recursos hídricos que, por su naturaleza y alcance, solían exceder los marcos nacionales. Por eso la Argentina, de conformidad con su política tradicional, propugnaba soluciones compartidas con las naciones del subcontinente latinoamericano, basadas no sólo en circunstancias de tipo geográfico, sino también histórico, social y económico.

31. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración en la que señaló que el agua estaba relacionada con todas las actividades humanas, se tratase de la producción, del consumo o del esparcimiento, y que no era separable de ninguno de los elementos componentes del desarrollo económico. Por habérsela supuesto abundante y renovable y haber sido ofrecida a un precio muy bajo o sin cargo, el agua había sido derrochada durante mucho tiempo. Por ser su ordenación tradicionalmente materia del dominio público, no había sido objeto de un esfuerzo de investigación comparable al que había beneficiado a las grandes tecnologías industriales.

32. Pero si la solución de los problemas del agua dependía por una parte de los científicos y técnicos, incumbía ante todo a los políticos adoptar en el plano nacional las medidas que se impusieran y abrir, en el plano internacional, las vías de una cooperación indispensable. En el fomento de la cooperación entre los países en desarrollo, a la cual las Naciones Unidas asignaban una importancia tan primordial, incumbía un papel eminente a las comisiones económicas regionales. Si la Conferencia podía promover una conjugación de iniciativas y de acciones que hasta la fecha habían sido insuficientes o dispersas, un conjunto de medidas y obras ordenadas según una estrategia de conjunto, lograría en gran medida su objetivo.

33. Después la Conferencia, por aclamación, eligió Presidente de la Conferencia a Su Excelencia Luis Urbano Jáuregui, Jefe de la delegación de la Argentina. Al asumir sus funciones el Presidente de la Conferencia dijo que durante mucho tiempo la humanidad se había acostumbrado a considerar a la Tierra como un mero territorio de conquista de capacidad y fertilidad ilimitadas, sobre el cual le bastaría proyectar sus afanes y sus conocimientos para asegurar el bienestar de los hombres. Al mismo tiempo, se había sumergido en la convicción de que era tan grande la dimensión de los problemas que debía afrontar, que habría sido estéril la mera tentativa de superarlos.

34. Frente a ese dilema, la humanidad estaba ahora aprendiendo que los recursos de la Tierra no eran ilimitados, que el agua era un bien escaso, que millones de seres en el mundo carecían de ella mientras otros tantos desperdiciaban ese vital sustento, y que los herederos actuales de la situación debían asumir la tarea compartida de administrar con justicia y en armonía con la naturaleza tan relavante elemento para la vida.

35. En esas circunstancias, en las cuales la conservación y el aprovechamiento del agua no podían seguir siendo problemas aislados ni solucionables por un sector o región determinados, sino que constituían un único tema: el agua como patrimonio del hombre para promover el bien común, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua podría marcar el inicio de una nueva era: la del agua racionalmente usada, preservada y en armonía con el medio ambiente humano y la naturaleza.

C. Aprobación del reglamento

36. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de marzo de 1977, la Conferencia aprobó el reglamento provisional aprobado por el Consejo Económico y Social (E/CONF.70/2).

D. Aprobación del programa

37. En su seguna sesión plenaria la Conferencia aprobó el programa siguiente (E/CONF.70/1):

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del reglamento
4. Aprobación del programa
5. Creación de comisiones y organización de los trabajos
6. Elección de los miembros de la mesa de la Conferencia (excepto el Presidente)
7. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes
8. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
9. Debate general
10. La situación mundial en materia de recursos hídricos: perspectivas, problemas y opciones de política
11. Recomendaciones para la acción
12. Aprobación del informe de la Conferencia

E. Creación de comisiones

38. De conformidad con el artículo 4 del reglamento, en su segunda sesión celebrada el 14 de marzo de 1977 la Conferencia nombró una Comisión de Verificación de Poderes, integrada por los Estados siguientes: Costa de Marfil, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Malasia, Nepal, Países Bajos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

39. En esa misma sesión la Conferencia creó dos comisiones principales del pleno encargadas de examinar los temas sustantivos de su programa. Decidió asimismo la siguiente asignación de tareas:

Pleno: Temas 1 a 9 y tema 12

Comisión I: Temas 10 y 11

Comisión II: Temas 10 y 11

Se convino además en que las cuestiones sustantivas incluidas en los temas 10 y 11 se dividieran entre las comisiones I y II en la forma siguiente:

Comisión I

Evaluación de los recursos hídricos

Eficiencia en la utilización del agua:

Medición y proyecciones de la demanda de agua

Eficiencia de la distribución y la regulación

Utilización del agua en la agricultura

Utilización del agua en la industria

Sistemas públicos de suministro de agua y eliminación de desechos

Generación de energía hidroeléctrica

Navegación interior y otras formas de utilización

Medio ambiente natural y salud:

Medio ambiente natural y salud

Contaminación

Comisión II

Planificación, gestión y aspectos institucionales:

Política nacional del agua

Arreglos institucionales

Legislación

Participación del público

Instrumentos para mejorar la eficiencia en el uso del agua

Desarrollo y aplicación de las tecnologías apropiadas

Control de las pérdidas producidas por las inundaciones

Control de las pérdidas producidas por las sequías

Educación, capacitación e investigación:

Educación y capacitación

Necesidades de investigación

Cooperación regional:

Desarrollo de los recursos hídricos compartidos

Recomendaciones concretas de interés regional

Cooperación internacional:

Servicios técnicos y de asesoramiento internacionales

Programa internacional de investigación

Arreglos de financiación para el desarrollo de los recursos hídricos

Coordinación de los programas de las Naciones Unidas para la ejecución de las propuestas de acción

Por lo que hacía a la división de las tareas entre las comisiones, se señaló que si bien los epígrafes de las cuestiones se basaban, por razones de conveniencia, en los temas enumerados en el documento en que se consolidaban las recomendaciones de acción (E/CONF.70/9), debía considerárselos como de carácter meramente indicativo. En consecuencia, toda la documentación pertinente relacionada con los temas 10 y 11 debía incluirse dentro de la labor de las comisiones en forma permanente, y las cuestiones pertinentes debían transmitirse a cada una de las comisiones cuando así correspondiera. Además, debía preverse el mantenimiento de estrechos contactos entre las comisiones a fin de facilitar el traspaso de temas de debate de una a otra de ellas, cada vez que así se considerara útil y pertinente.

F. Elección de los miembros de la Mesa de la Conferencia (excepto el Presidente)

40. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de marzo de 1977, la Conferencia eligió Vicepresidentes, por aclamación, a representantes de los 18 Estados siguientes: Canadá, Egipto, España, Etiopía, Hungría, India, Iraq, Japón, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Perú, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Zaire.

41. La Conferencia eligió asimismo a Malin Falkenmark (Suecia) como Relator General.

42. La Conferencia eligió a Julius Gikonyo Kiano (Kenya) como Presidente de la Comisión I y a B.M. Abbas (Bangladesh) como Presidente de la Comisión II.

43. De conformidad con el artículo 6 del reglamento, las Comisiones eligieron los siguientes Vicepresidentes y Relatores:

Comisión I: Davoud Hariri (Irán), Z. Kaczmarek (Polonia), R.E. Lawson (Jamaica), Vicepresidentes; y Grant Mills (Canadá), Relator.

Comisión II: Luis García (Guatemala), Temel Iskit (Turquía), Vaclav Plechac (Checoslovaquia), Vicepresidentes; y Nii Boi Ayebotele (Ghana), Relator.

G. Consecuencias para las Naciones Unidas de las decisiones de la Conferencia en relación con el presupuesto por programas

44. La Conferencia tomó nota de una declaración de la Secretaría en el sentido de que, en la medida en que todas las decisiones de la Conferencia que tenían consecuencias presupuestarias para las Naciones Unidas tuvieran el carácter de recomendaciones al Consejo Económico y Social, independientemente de su forma o contenido, la Secretaría presentaría esas consecuencias relacionadas con el presupuesto por programas al Consejo en el momento en que el informe de la Conferencia se presentara al Consejo para su examen.

Capítulo V

RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

45. El debate general se realizó en 14 sesiones plenarias celebradas entre el 14 y el 23 de marzo de 1977. Hicieron uso de la palabra representantes de 93 Estados y representantes de 21 organizaciones.

Declaración inaugural del Secretario General de la Conferencia

46. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de marzo de 1977, hizo una declaración de apertura Yahia Abdel Mageed, Secretario General de la Conferencia, quien observó que por primera vez un foro mundial se ocuparía en forma sistemática y cabal de toda la gama de los problemas del desarrollo de los recursos hídricos, en toda su complejidad, con que se enfrentaba la humanidad.

47. El abastecimiento de agua a las comunidades y la agricultura eran temas que merecían la atención prioritaria de la Conferencia. Igualmente importante eran los problemas relacionados con la contaminación y con los recursos hídricos compartidos. Otras esferas de sumo interés comprendían las consecuencias de las inundaciones y las sequías, el agua para la industria, la generación de energía hidroeléctrica, la navegación por vías interiores y las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la salud. Uno de los principales obstáculos con que tropezaba la acción más eficaz para mejorar la situación en todas esas esferas era la escasez de capital y de divisas. En consecuencia, había que encontrar medios para movilizar más eficazmente los recursos financieros, tanto internos como externos.

48. La Conferencia proporcionaba una oportunidad única para formular un consenso internacional sobre varias medidas de política y operacionales, y si se llegaba a ese consenso, la Conferencia tal vez podría considerar la conveniencia de incorporarlo en una declaración que proporcionara un marco para orientar las políticas relacionadas con el desarrollo futuro de los recursos hídricos.

49. Con respecto a la cuestión del abastecimiento de agua a las comunidades y la agricultura, la Conferencia tenía la obligación de formular un plan de acción completo. Cabía recordar que las Naciones Unidas ya habían expresado en Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, su compromiso de proporcionar agua para todos, de ser posible para 1990. Se planteaba asimismo la cuestión del autoabastecimiento en la producción de alimentos. A pesar de los esfuerzos y logros anteriores, había en la actualidad en todo el mundo más de 480 millones de personas desprovistas de lo necesario y que tenían hambre y, de no producirse un cambio decisivo, ese número seguiría aumentando en más de 12 millones de personas por año. Por lo tanto, los países tenían el deber de evaluar sus propios recursos financieros e indicar expresamente qué asistencia técnica externa necesitaban.

50. Era asimismo sumamente necesario que la Conferencia elaborara recomendaciones que promoviesen la cooperación entre los países en desarrollo en el sector de los recursos hídricos, a fin de combatir la contaminación, las inundaciones y las sequías, y de proporcionar el capital y la fuerza de trabajo necesarios para el desarrollo futuro. Respecto de los recursos hídricos compartidos, si se llegara a algún acuerdo general sobre la necesidad de un código de conducta, se lograría un adelanto significativo para facilitar en el futuro la cooperación entre las naciones.

51. La aplicación de las recomendaciones que pudieran ser formuladas en la Conferencia debía considerarse en diferentes planos: nacional, regional e internacional, y en estos últimos casos correspondería un papel importante al sistema de las Naciones Unidas. Si bien había considerable margen en el sistema para una mejor coordinación, ya se habían elaborado propuestas para que fuera más eficaz. La Conferencia proporcionaba una oportunidad sin precedentes para que los gobiernos dieran nuevo impulso a la acción multilateral y para que la comunidad internacional desempeñase su función ampliada de manera más dinámica. El éxito de la Conferencia no sería medido en Mar del Plata, sino por la posteridad, y por la medida en que sus deliberaciones influyeran en el curso de los acontecimientos durante los próximos dos decenios.

Consideraciones generales

52. El debate reflejó la gran variedad de experiencias de los países, tanto áridos como húmedos, desarrollados o en desarrollo, en el sector del agua. Reflejó asimismo distintos niveles de desarrollo y de complejidad en materia de ordenación de los recursos hídricos y demostró cómo el grado de desarrollo de esos recursos constituye a menudo un indicador del grado de desarrollo socioeconómico general y de bienestar de una sociedad. Permitió ver también que existía una grave preocupación en cuanto a la necesidad de adoptar medidas rápidas, decididas y significativas con objeto de dar a cada ser humano un fácil acceso al agua pura como ingrediente básico de la vida, y el convencimiento de que la expansión del riego en los países áridos y semiáridos habría de constituir uno de los principales insumos para lograr el considerable aumento en la producción de alimentos que se necesitaba para superar la actual crisis alimentaria. En el debate se expresaron los siguientes puntos de vista.

53. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua debía ser considerada como eslabón importante en una serie de conferencias integralmente relacionadas que hasta ahora se habían concentrado en problemas relacionados con el medio ambiente, la población, el abastecimiento de alimentos y los asentamientos humanos, y que continuarían en un futuro cercano con diálogos ya previstos sobre desertificación, ciencia y tecnología para el desarrollo, y cooperación técnica entre países en desarrollo. El objetivo de esas conferencias, que debía considerarse en el contexto del esfuerzo hecho actualmente dentro del sistema de las Naciones Unidas para lograr un nuevo orden económico internacional, era llegar a formular medidas concertadas para el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los pueblos, lo que haría inevitable la redistribución de los recursos, nacional e internacionalmente, y la aplicación de mecanismos institucionales y técnicos apropiados para lograrla.

54. La misión de la Conferencia sobre el Agua consistía en adoptar políticas para el ulterior desarrollo y la eficiente utilización del agua, con el propósito fundamental de promover el nivel de preparación necesario para evitar una crisis de los recursos hídricos de dimensiones mundiales en los próximos decenios. Se había reconocido la urgente necesidad de formular un programa intensivo de desarrollo de los recursos en tierra y aguas para superar el déficit de alimentos y cosechas antes de que terminara el siglo. En la Conferencia Hábitat se habían fijado metas

relativas al establecimiento de reservas de agua potable para todas las poblaciones hacia 1990, y, paralelamente, al mejoramiento de los procedimientos de evaluación de desechos y de saneamiento ambiental. La tarea era inmensa y exigía una actividad intensa y masiva en todos los países, con el apoyo apropiado de la comunidad internacional.

55. Se pensaba y esperaba que la Conferencia del Agua podría hacer su propia contribución específica al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En ese contexto los recursos hídricos mundiales y su utilización racional tendrían un significado vital. Varios representantes recalcaron la especial importancia del desarrollo de los recursos hídricos en el mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas rurales de los países en desarrollo, y de la situación de las mujeres, que en algunos países tienen que dedicar muchas horas a recoger agua para sus familias. Se manifestó un decidido apoyo en favor de la adopción de medidas para resolver los problemas hídricos pendientes, incluso la formulación de recomendaciones relativas a la promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, junto con la provisión de los servicios, los equipos y la capacitación necesarios.

56. Se consideró en general que la Conferencia no sólo era importante porque reflejaba la preocupación mundial por la calidad de la vida en la comunidad internacional, sino porque tenía también la destacada misión de proclamar la necesidad de reducir la desigualdad existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo. A este respecto, varios representantes expresaron el parecer de que el agua, como recurso natural, tenía carácter estratégico e interés comercial para todos los países; constituía un factor determinante en la independencia económica y, por consiguiente, la ordenación de los recursos hídricos era un instrumento político apropiado para estimular el desarrollo y el progreso político. Asimismo, se opinó que la Conferencia tenía especial importancia para los países en desarrollo ya que sus poblaciones dependían primordialmente de la tierra para su subsistencia, y no podrían intensificar su producción agrícola antes de resolver problemas endémicos tales como la deficiente distribución de las aguas, la falta de avenamiento y de riego apropiados, la escasez de reservas de agua potable y la falta de recursos financieros, de datos estadísticos correctos y de personal técnico.

57. Se reconoció que la disponibilidad de agua era uno de los factores más decisivos dentro de cualquier programa destinado a mejorar el nivel de vida de la comunidad mundial. A pesar del ingenio puesto por el hombre en la explotación de los recursos naturales, el suministro de agua se caracterizaba necesariamente por fluctuaciones que escapaban a su control inmediato. Como los procesos terrestres de abastecimiento no podían soportar indefinidamente la demanda humana de agua rápidamente creciente, y dados los problemas adicionales de la contaminación causada por las actividades del hombre, la ordenación de las aguas se había convertido en una consideración fundamental que en la mayor medida posible debía tenerse en cuenta antes que los enfoques tradicionales englobados generalmente en la palabra "desarrollo". Seguiría siendo necesario, naturalmente, desarrollar los recursos hídricos, pero la explotación desconsiderada de los sistemas naturales no era ya evidentemente posible.

58. Por consiguiente, era esencial que la Conferencia concibiera formas y medios adecuados de satisfacer las demandas sociales de agua, teniendo en cuenta que los propios recursos hídricos eran cuantitativamente limitados y que era preciso controlar su ordenación a fin de ajustarse a las demandas a largo plazo impuestas por el crecimiento mundial de la población, de la agricultura y de la ind ustria.

59. Varios oradores destacaron que la Conferencia ofrecía una oportunidad única para alentar el progreso de la acción necesaria, en el plano internacional, para ordenar y desarrollar los recursos hídricos compartidos por dos o más Estados 8/, y para movilizar la opinión pública internacional capaz de multiplicar y estimular la cooperación en este terreno. Sería necesario armonizar las medidas nacionales que tenían efectos sobre otros Estados, considerar la posibilidad de establecer normas comunes de control de la contaminación y formular reglamentaciones de aplicación general acerca de la cooperación en la utilización y la conservación de los recursos hídricos mediante el establecimiento de un mecanismo apropiado, en especial mediante acuerdos bilaterales o multibilaterales. Algunos oradores señalan que, recalcando la gran necesidad de un desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional sobre los recursos hídricos compartidos, la Conferencia podría impulsar las actividades en marcha en esa dirección.

60. En general se observó que uno de los principales objetivos de la Conferencia debería ser el de procurar que los pueblos del mundo tomasen conciencia de sus respectivas situaciones en recursos hídricos y de la importancia de una economía racional de las aguas. La Conferencia debía también convencer a los encargados de formular políticas en la materia, de la urgencia de tomar las medidas apropiadas para promover el libre intercambio de experiencias, a fin de poder formular los nuevos criterios más prácticos para resolver los problemas hídricos locales, regionales e internacionales, y convencerlos asimismo de la urgencia de encontrar medios eficaces para estimular en forma continua la cooperación y la acción concertada entre los organismos existentes.

61. Un orador recalcó la importancia de la Conferencia en la determinación de las actividades necesarias para combatir los efectos de una contaminación cada vez mayor, proteger la calidad de los recursos hídricos existentes y controlar rigurosamente el incremento de la evacuación de desechos en las masas de agua.

Evaluación de los recursos hídricos

62. Muchos representantes señalaron que la evaluación de los recursos hídricos constituía un requisito previo importante de la planificación, el desarrollo, la formulación de políticas y la explotación y ordenación de los recursos hídricos en sus múltiples aplicaciones. En muchos países la falta de datos hidrológicos y meteorológicos básicos, y la inseguridad estadística de tales datos, figuraban entre los principales obstáculos para la evaluación de los recursos de aguas subterráneas en lo que a cantidad y calidad se refiere.

8/ Algunos países prefieren la expresión "recursos hídricos transfronterizos" a "recursos hídricos compartidos". Véase la nota 9/ entre los párrs. 112 y 113 infra.

63. Debido a que la disponibilidad de recursos hídricos variaba considerablemente en el tiempo y en el espacio y el desarrollo no planificado podría agravar esa variabilidad natural, muchos representantes sugirieron que en los países en desarrollo se diera prioridad, en la formulación de las políticas nacionales, al establecimiento de sistemas integrados de datos fiables, incluyendo las funciones de reunión, almacenamiento, localización, análisis, difusión y aplicación de datos. Se recomendó el intercambio de datos siempre que fuese posible y técnicamente justificable.

64. Se destacó que en algunos casos, la necesidad de desarrollar los recursos hídricos era tan urgente que imponía el deber de formular planes e iniciar proyectos partiendo de datos limitados.

65. La Organización Meteorológica Mundial había estimado que los costos que suponía poder efectuar una evaluación precisa de los recursos mundiales de agua hacia el año 2000 serían del orden de 1.500 millones de dólares para las investigaciones de las aguas superficiales y cinco o diez veces más para las aguas subterráneas. Se observó que el costo sería elevado, pero los posibles beneficios para todas las economías nacionales también serían muy grandes.

Utilización del agua en la agricultura

66. La mayoría de los representantes convinieron en que el riego podía incrementar la producción agrícola, incluyendo el de tierras potencialmente irrigables, y el incremento de la productividad de las tierras ya bajo riego. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación había calculado que en un plazo de 15 años se podía lograr una meta global de unos 45 millones de hectáreas de tierras mejoradas y 22 millones de hectáreas de nuevas tierras de regadío a un costo de cerca de 100.000 millones de dólares en total. Se observó reiteradamente que para alcanzar dicha meta y recoger beneficios plenos de los programas previstos de desarrollo hídrico sería necesario implantar un programa de educación y capacitación de vasto alcance.

67. Se destacó además que en el plano nacional era esencial un incremento de la producción agrícola, incluyendo la de alimentos, fibras y forrajes, para poder satisfacer el aumento de las necesidades básicas de una población cada vez mayor.

68. Muchos representantes dijeron que se debía promover la adopción de un conjunto de elementos tecnológicos que incluyera: a) fertilizantes; b) variedades de cultivo mejoradas; c) producción de plantas; d) mecanización; e) diseño, explotación y ordenación apropiados de los sistemas de riego; f) apoyo a los programas de difusión e investigación. Se debía prestar mayor atención al mejoramiento de las prácticas de riego y sistemas de distribución en el terreno, y a la solución de los problemas de la salinidad y el drenaje de los suelos. Se sugirió asimismo que había que tratar de concentrarse en gran medida en los cultivos que consumían menos agua. También se formularon sugerencias en el sentido de asignar una función más destacada al agua en programas tales como los de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

69. A juicio de muchos representantes, se debía dar toda la importancia posible al intercambio de información y de experiencias entre los países en desarrollo y la adopción de tecnologías apropiadas de los países desarrollados.

70. Varios representantes expresaron la opinión de que los agricultores debían tomar parte en la planificación, la explotación y la gestión de los proyectos de riego; y también se consideró elementos sumamente importantes la formación de técnicos y administradores y la accesibilidad del crédito.

71. Dado que la agricultura era, con mucho, la actividad que consumía más agua, pues constituía el 90% del consumo, especialmente en los países en desarrollo, era preciso mejorar la eficiencia de su almacenamiento, distribución y aplicación en los establecimientos agrícolas, dentro de los sistemas proyectados. Aun las pequeñas mejoras en el rendimiento del riego podían conducir a grandes economías de agua. Se informó de intentos sistemáticos de mejorar la eficacia del uso del agua empleando el rociamiento y luego métodos más complicados, tales como el goteo directo sobre las raíces de las plantas, en lugar del riego por gravedad.

Abastecimiento de agua a las comunidades

72. Se convino unánimemente en la necesidad de llevar a la práctica las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, con especial referencia al abastecimiento de agua adecuada y salubre para todos, y especialmente para las comunidades rurales de los países en desarrollo. hablando en términos globales, el logro de este propósito entrañaría inversiones anuales que deberían duplicar las efectuadas durante los primeros cinco años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mientras que sólo el suministro de agua para las zonas rurales exigiría una inversión cuatro veces mayor. Esta era una empresa difícil, pero muchos oradores expresaron su solidaridad y su voluntad política para poner en práctica gradualmente el programa de acción necesario. Se insistió repetidas veces en la necesidad de asignar gran prioridad al propósito de alcanzar la meta fijada para 1990, a saber, proporcionar agua potable a todos los pueblos, y también se consideró deber prioritario de la Conferencia la formulación de un enfoque por etapas para cumplir ese objetivo.

73. Se sugirió que los países adoptaran planes concretos y detallados sobre el suministro de agua y servicios sanitarios, adecuados a sus condiciones propias y específicas, y que la comunidad internacional aplicara un nuevo criterio para dar apoyo a los mayores compromisos nacionales de los países en desarrollo con medios financieros y de otra índole.

74. Varios representantes subrayaron particularmente la necesidad de formular un programa orientado a satisfacer los intereses de los pueblos menos favorecidos, a fin de establecer una justa distribución de recursos. Al respecto, constituirían un instrumento importante las campañas masivas de información entre los que serían favorecidos por estas medidas. Un representante expresó el parecer de que los países con modestas reservas de agua, o con un elevado crecimiento demográfico en las zonas donde se disponía de cantidades mínimas de agua, debían estudiar la posibilidad de formular políticas para reducir el ritmo de aumento de la población y fomentar la migración interna.

75. Muchos representantes recomendaron que se designara el período 1978-1988 "Decenio Internacional de Desarrollo de los Recursos Hídricos" con el propósito, entre otros, de acelerar el abastecimiento adecuado de agua potable y el suministro de servicios de saneamiento.

76. Si la propuesta resultaba aceptable, se proponía que se considerasen las siguientes directrices: durante el Decenio cada país debía organizar actividades especiales a fin de que la opinión pública nacional tomase mayor conciencia de los diversos aspectos del desarrollo de los recursos hídricos para las comunidades y dar a este problema la prioridad apropiada al efectuar las consignaciones presupuestarias.

77. Con el ánimo de fomentar la paz y la cooperación mundiales para combatir la sed y las enfermedades en las zonas urbanas y rurales, particularmente en los países en desarrollo, se sugirió que se tomaran medidas progresivas para reducir los armamentos, acreditando una pequeña parte de las economías resultantes a un fondo cuya creación se propuso para acelerar el desarrollo de los recursos hídricos. Muchos representantes apoyaron decididamente estas propuestas. Otros representantes, por el contrario indicaron que se podía conseguir más eficazmente el mismo resultado sin necesidad de crear un nuevo fondo.

Contaminación, medio ambiente y salud

78. Muchos oradores se refirieron a la degradación de la calidad de los recursos hídricos. Varios representantes reclamaron una acción resuelta para combatir los efectos de la contaminación. La contaminación había venido aumentando paralelamente a la industrialización y la urbanización, que demandaban un mayor volumen de agua y provocaba una mayor descarga de efluentes en los sistemas hídricos (ríos, lagos y otras masas de agua). La contaminación se estaba convirtiendo en un problema universal. El problema del control de la calidad se hacía más complejo en los casos en que la contaminación a través de las fronteras ponía en peligro la calidad de las aguas de otros países. Era preciso elaborar y poner en práctica en todos los países con ríos compartidos medidas jurídicas y administrativas. Tales medidas debían basarse en normas de calidad aceptables. Se debían emplear tecnologías menos contaminantes y había que instituir instrumentos políticos, entre ellos la obligación de pagar tasas respecto de los efluentes según la cantidad de elementos contaminantes evacuados en los ríos.

79. Muchos oradores señalaron que los sistemas seguros de evacuación de efluentes debían merecer la misma consideración y prioridad que la cuestión del suministro adecuado de agua potable, particularmente en el caso de los países en desarrollo. Se destacó que en el desarrollo de nuevos proyectos sobre el agua se debía prestar la debida atención a la cuestión de la calidad del ambiente, y en los planes de ordenación se debían incluir estrategias convenientes para mantener la calidad del agua.

80. Se consideró imperativo respaldar el tratamiento de las aguas residuales con un apoyo financiero y legislativo. Al respecto, se expresó la opinión de que los países en desarrollo debían estar en condiciones de adquirir los equipos

purificadores necesarios a precios equitativos. Algunos oradores destacaron que la aplicación de tecnologías de sustitución del agua también era importante para reducir las necesidades industriales de agua y, por ende, los efectos de la contaminación de ese recurso.

81. Varios oradores señalaron la importancia de reducir a un mínimo la evacuación de aguas residuales en las masas de agua, y terminar por eliminarla. Se señaló que también podrían concebirse tecnologías no contaminantes. En otros casos los desechos podrían utilizarse provechosamente como material de un proceso manufacturero. Teniendo en cuenta el gran número de tecnologías optativas disponibles, los países en desarrollo debían seleccionar escrupulosamente las que más les convinieran.

82. Hubo acuerdo general en que hacía falta una acción decidida para proteger la calidad de las reservas de agua existentes, y que todos los países debían sancionar leyes para reglamentar la descarga de efluentes. Algunos oradores señalaron que la eliminación de la contaminación a través de las fronteras, especialmente cuando se efectuaba por conducto del componente atmosférico del ciclo hidrológico, exigía no sólo la cooperación internacional, sino también la comprensión internacional.

83. Se dijo además que había que establecer normas internacionales para la evaluación y el control de la calidad del agua. Tales normas debían establecerse en primer término para los ríos internacionales, y podían servir luego de directrices para las normas sobre los ríos nacionales.

84. Algunos representantes señalaron a la atención el problema del deterioro de la calidad de las aguas subterráneas, que se derivaba inevitablemente de la utilización muy concentrada e intensiva que alteraba el equilibrio hidrológico. Se hizo hincapié en que los países en desarrollo debían tener conciencia de los posibles riesgos de contaminación de las aguas subterráneas que entrañaban las redes de desagüe, la intrusión de las aguas marinas y la contaminación industrial.

85. Varios oradores instaron a que se procediera a una evaluación ambiental antes de iniciar todo proyecto de desarrollo de los recursos hídricos. Al respecto, se introdujo el concepto de "enfoque ecológico", gracias al cual se podían prever los riesgos ambientales provocados por cualquier actividad de desarrollo e incorporar medidas para subsanarlos en el proceso de planificación, dentro de lo posible.

86. Varios representantes señalaron que los proyectos de desarrollo de los recursos hídricos podían tener consecuencias desfavorables imprevistas sobre la salud de los seres humanos. Varios representantes recalcaron los esfuerzos que se desplegaban para investigar y contener la propagación de las enfermedades transmitidas por el agua, enfermedades que podrían derivarse de la ejecución de los proyectos hidráulicos en gran escala. Se juzgó importante promover la participación de los ministerios y órganos gubernamentales que se ocupaban de las cuestiones sanitarias, desde las primeras etapas de la planificación en la formulación de las leyes y reglamentos pertinentes y durante la realización de los proyectos de desarrollo relacionados con el agua.

Política, planificación y ordenación de los recursos hídricos

87. En general se convino en que a fin de disponer del abastecimiento necesario para atender a la demanda, que era cada vez mayor, habría que desplegar esfuerzos considerables a escala mundial. Muchos países experimentaban ya graves dificultades para satisfacer las crecientes necesidades de los asentamientos urbanos y rurales y los usos de la industria y la agricultura. En muchas regiones del mundo el agua se estaba usando en forma ineficiente o en exceso de las necesidades reales. A menos que se adoptaran medidas planificadas y eficaces, era probable que los problemas relacionados con el agua se convirtieran en un grave obstáculo al desarrollo social y económico en muchas partes del mundo.

88. En muchos países los sectores de recursos hídricos más fácilmente disponibles ya estaban muy aprovechados, y su desarrollo más a fondo requeriría enormes inversiones. Por consiguiente, podría resultar más prudente lograr una mayor eficiencia en la utilización de las existencias actuales, más bien que desarrollar recursos nuevos, aunque esto haría necesario un proceso de planificación más complejo.

89. Se observó que, en algunos países, sería imperioso hacer grandes inversiones en el desarrollo de los recursos hídricos. Se destacó también que, debido a la contaminación creciente, cabía prever costos de tratamiento más elevados para alcanzar niveles aceptables.

90. Los medios para regular la dispar distribución en el tiempo y el espacio de las aguas superficiales incluían una mejor utilización de las aguas subterráneas, la utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas y la construcción de sistemas para recoger los excedentes de las estaciones lluviosas en depósitos superficiales y subterráneos y para transportar el agua a grandes distancias, incluido el traspaso entre cuencas.

91. En algunos países en desarrollo podrían estudiarse las maneras de aumentar las existencias de agua utilizable por métodos no convencionales, como las técnicas de desalación ya empleadas en algunos países, la siembra de nubes y la explotación geotérmica en pequeña escala.

92. Antes de fin de siglo probablemente se plantearía, en algunos casos, la necesidad de recurrir a los traspasos entre cuencas y fuera de ellas o a medios no convencionales. Por otra parte, el aumento de la demanda podía estabilizarse o incluso invertir la tendencia. Un representante informó que, como efecto secundario de las mejores reglamentaciones ambientales, en su país las necesidades de agua para la industria habían decrecido rápidamente debido al mayor empleo de tecnologías para economizar agua: la cantidad total de agua utilizada para el abastecimiento a las comunidades y las industrias era en la actualidad la mitad de lo que se había previsto hacía solamente diez años.

93. Se señaló que con objeto de lograr una mejor protección de los recursos hídricos respecto de la contaminación por efluentes industriales sería necesario aplicar en gran escala sistemas de abastecimiento de agua recirculada, reutilizar las aguas de desecho, remover los contaminantes de los efluentes y utilizarlos como

materias primas. También se señaló la importancia del desarrollo y la aplicación de procesos tecnológicos que utilizaran poca agua, fueran innocuos y no produjeran desperdicios, y que la labor en esas esferas podría suministrar una importante base para la cooperación internacional.

94. Hubo acuerdo general en que debía prestarse mayor atención a la planificación, el desarrollo y la ordenación integrados de los recursos hídricos. Se señaló la necesidad de integrar la planificación de los recursos hídricos y la planificación del uso de la tierra. Reconociendo la urgencia de esta necesidad de ampliar y fortalecer los esfuerzos a nivel nacional, casi todos los representantes mencionaron sus programas en marcha y los problemas que se planteaban en la planificación a mediano y largo plazo. En muchos países se habían preparado planes básicos nacionales para el desarrollo de los recursos hídricos y se ejecutaban o se hallaban en proceso de preparación distintos proyectos.

95. Se destacó como importante componente de la ordenación nacional de los recursos hídricos la adopción de un criterio interdisciplinario integrado para la formulación de políticas relativas a las aguas y de arreglos legislativos y administrativos apropiados. Se convino en que el examen no debía limitarse exclusivamente al costo-eficacia de los proyectos planificados sobre los recursos hídricos, sino incluir también la consideración de los beneficios sociales óptimos, las condiciones ambientales y la protección de la salud y el bienestar humanos.

96. Se reconoció en general que era fundamental disponer de una legislación apropiada para poder lograr un desarrollo óptimo de los recursos hídricos, y que esa legislación debía revisarse y actualizarse periódicamente. Si bien muchos representantes señalaron la conveniencia de disponer de todas las leyes relacionadas con el agua codificadas en un solo instrumento jurídico, otros señalaron que su derecho nacional se encontraba en proceso de codificación o estaba todavía regido por la tradición. Otros representantes manifestaron que el derecho de aguas, y en consecuencia el desarrollo de los recursos hídricos en sus países respectivos, se basaba en el principio de que el agua debía considerarse como recurso de propiedad pública. Los representantes de algunos países industrializados desarrollados señalaron que una legislación adecuadamente estructurada tenía una importancia fundamental para evitar y controlar la contaminación, y administrar acertadamente los recursos hídricos compartidos.

97. Con respecto a la coordinación adecuada de todas las actividades nacionales relacionadas con las aguas, algunos representantes asignaron importancia a la necesidad de contar con arreglos institucionales efectivos y con una autoridad central encargada de preparar y aplicar políticas. Si bien otros representantes reconocían cabalmente la necesidad de una coordinación efectiva en el plano nacional, señalaron que en un sistema federal de gobierno era más apropiado un enfoque descentralizado por lo que hacía a la elaboración y aplicación de políticas en materia de aguas.

98. Representantes de los países desarrollados y de los países en desarrollo prestaron considerable atención a la importancia de la tecnología del desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos. Sin embargo, algunos de ellos reconocieron

que las tecnologías complejas no siempre se transmitían con facilidad a los países en desarrollo ni eran necesariamente apropiadas para satisfacer las necesidades de esos países, donde se recomendaba recurrir en mayor escala a los materiales, a los conocimientos técnicos y la mano de obra locales. Muchos representantes destacaron que sólo la introducción de las tecnologías más avanzadas era capaz de acelerar el progreso y bienestar social de estos pueblos. Se señaló también que en las transacciones comerciales que regían la transmisión de tecnología los países desarrollados debían ajustarse a las necesidades de los países en desarrollo. También era importante lograr un equilibrio adecuado entre las tecnologías que exigían gran densidad de mano de obra y las que exigían gran densidad de capital, teniendo particularmente en cuenta, al mismo tiempo, la necesidad de reducir el desempleo y el subempleo, en particular los de la mano de obra no calificada. A este respecto, se reconoció que la cooperación técnica entre países en desarrollo, como complemento de programas existentes de asistencia técnica, bilateral y multilateral, ofrecía considerables posibilidades aún no aprovechadas y que los criterios para la elección de la tecnología requerían un cuidadoso estudio.

99. Se destacaron los programas de información del público en general como medios importantes de conseguir la participación activa del público en todas las actividades relacionadas con el agua, incluidas la planificación, el desarrollo, la salvaguardia, la conservación y la utilización prudente de los recursos hídricos.

Riesgos naturales

100. Muchos países del mundo estaban sujetos a los peligros originados en los excesos de abundancia o escasez de agua - inundaciones y sequías - que muchos representantes se refirieron a esos problemas. La rápida concentración de habitantes en llanuras inundables y la deficiente ordenación ecológica de zonas expuestas a la sequía, habían contribuido a agravar esas situaciones que ocasionaban pérdidas de vidas y de daños materiales y, en algunos casos, un deterioro del equilibrio ecológico total, así como el de los cultivos. En la actualidad, las repercusiones económicas negativas en los países en desarrollo de los desastres naturales relacionados con el agua, superaban el valor total de toda la asistencia bilateral y multilateral que recibían esos países.

101. Se reconoció que las medidas de emergencia no podían reemplazar a la planificación previa ni a las medidas que debían adoptarse para prevenir los desastres, por tratarse de dos funciones distintas que debían cumplirse para mitigar los efectos de los desastres naturales. Se señaló que: a) los desastres naturales eran un factor importante que frenaba el desarrollo; b) que, en su mayor parte, esos desastres podían ser objeto de medidas preventivas; c) que la mayoría de las medidas preventivas básicas resultaban menos costosas que reparar posteriormente los daños sufridos. La planificación previa y los enfoques preventivos deberían incluir la radicación de la actividad humana en las zonas menos propensas a los desastres, y la incorporación de "análisis de vulnerabilidad" en la formulación de los proyectos de desarrollo. También se observó que, al considerar el desarrollo y la planificación nacionales, los gobiernos debían incorporar programas para prevenir los desastres y prepararse para los casos en que se produjeran, y crear una conciencia nacional e internacional de esas situaciones.

102. Algunos representantes se refirieron a las trágicas consecuencias de la última sequía en la región saheliana, que en muchos casos había afectado irreversiblemente el ecosistema y provocado la desertificación. Si bien la duración cíclica de la sequía había sido prolongada, se observó que las dimensiones que asumió esta catástrofe se debían en gran parte a la debilidad de la actual estructura socioeconómica y a la falta de una infraestructura relacionada con el agua que permitiera hacer frente a la falta de precipitaciones. Se observó asimismo que, contrariamente a lo que se creía en general, el principal problema no era la fundamental falta de agua en la región. Los estudios de evaluación indicaban que la existencia potencial de agua, en particular de aguas subterráneas, era bastante considerable en relación con las necesidades previsibles.

103. Si bien los gobiernos habían adoptado medidas en los planos nacional y regional para establecer institutos encargados de planificar y ordenar las importantes cuencas hídricas de la zona, se reconoció que se requería asistencia internacional para ampliar este esfuerzo y desarrollar los recursos hídricos en forma que permitiera controlar y mitigar la sequía. Esa asistencia se estimó de vital importancia para la formulación de planes amplios relativos al desarrollo conjunto de las aguas subterráneas superficiales entre la base de los datos actualmente disponibles. Aunque se consideró que para establecer arreglos institucionales apropiados era esencial contar con asistencia internacional en los planos nacional y regional a fin de garantizar el desarrollo y la ordenación apropiados, se reconoció también que el desarrollo de los recursos humanos y la participación del público figuraban entre los elementos críticos en materia de recursos hídricos.

Investigación, educación, capacitación e información pública

104. Entre los impedimentos críticos que se identificaron como obstáculos a los esfuerzos en pro del desarrollo y la utilización racional de los recursos hídricos, se puso frecuentemente de relieve, en particular por parte de representantes de los países en desarrollo, la escasez de personal calificado en materia científica, técnica y administrativa para hacer más significativa la transmisión de tecnología de un país a otro. Si bien esos países en desarrollo proseguían sus esfuerzos nacionales por remediar esa situación, que constituía también un grave impedimento para el desarrollo en sectores distintos del agua, procuraban cada vez más obtener cooperación en el plano regional, para lograr soluciones parciales, y una mayor asistencia de los países desarrollados para llegar a la autosuficiencia colectiva en todos los niveles. Con referencia a la cooperación técnica entre países en desarrollo en el contexto regional, se mencionó frecuentemente la necesidad de promover el intercambio de información y de experiencias y de compartir los recursos de personal y de capacitación.

105. A este respecto, varios representantes se refirieron a la necesidad prioritaria de reforzar los servicios de capacitación regionales existentes o de crearlos cuando no existieran. Un representante sugirió que la Conferencia considerara la posibilidad de establecer en la región del Caribe un instituto subregional que se encargaría de hacer investigaciones e impartir formación interdisciplinaria. Otro representante sugirió que la Conferencia considerara la posibilidad de

fortalecer un subcentro regional existente en Guatemala. Un tercero sugirió que se creara en Africa un centro de capacitación en desarrollo de recursos hídricos. Uganda propuso que tal instituto se instalara en su país. Se hizo la sugerencia análoga de reforzar el actual instituto nacional que funciona en Tanzanía para convertirlo en instituto subregional. Se expresó asimismo el criterio de que la capacitación era una esfera en la que las organizaciones de las Naciones Unidas debían cooperar para proporcionar servicios regionales. Otros representantes señalaron la utilidad de los seminarios y cursillos y proyectos experimentales regionales, en particular para el intercambio de información tecnológica.

106. Representantes de algunos países desarrollados y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas expresaron su acuerdo en cuanto a la importancia de la capacitación e investigación e indicaron la gama y tipo de servicios y programas disponibles, entre ellos programas de capacitación. Varios de ellos indicaron que ofrecerían mayor número de sus especialistas en hidrología para prestar servicios en países en desarrollo, y que suministrarían asistencia para proyectos apropiados de cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de capacitación.

107. En el contexto de la cooperación internacional, se destacó la necesidad de mejorar los programas de asistencia bilateral y multilateral a los países desarrollados en materia de capacitación e investigación. Un representante subrayó la necesidad de coordinar las investigaciones con criterio internacional a fin de evitar duplicaciones y hacer así más eficaz la investigación.

108. Se convino en general en que los esfuerzos en todos los niveles debían prestar más atención a la investigación, ya que la utilización y ordenación de los recursos hídricos debe basarse en el conocimiento exacto de los hechos. Algunos representantes se refirieron también a la necesidad de aumentar los esfuerzos de investigación tendientes a crear nuevas técnicas y tecnologías de ordenación destinadas a los países en desarrollo. Se destacó asimismo que la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la investigación debía complementar la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

109. Dentro del contexto nacional, se reconoció que una amplia comprensión y una gran preocupación públicas respecto de los problemas del agua constituían un requisito previo para que el público brindara su participación y su apoyo respecto de políticas racionales para el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos, y que a tales fines era necesario intensificar los esfuerzos de información pública. Por consiguiente, era menester una educación vasta de los usuarios de agua para la adopción de las técnicas de conservación y ordenación del agua más apropiadas.

Cooperación regional

110. La Conferencia convino en que los esfuerzos nacionales en relación con toda la gama de problemas del agua podían vigorizarse considerablemente y hacerse más eficaces a través de una mayor cooperación regional. El valor de esa cooperación ya se había demostrado en las reuniones regionales convocadas en preparación de la

Conferencia; se reconocía en general que los resultados de esas reuniones representaban una significativa contribución y constituían una base sólida para la acción ulterior en el plano regional. Las recomendaciones formuladas en las reuniones regionales fueron apoyadas en general por los representantes de los países que habían participado en sus reuniones respectivas. Fue muy ampliamente compartida la opinión de que debían reforzarse las comisiones regionales de las Naciones Unidas proporcionándoles una dotación de personal adecuada y otros servicios necesarios para sus actividades relacionadas con los recursos hídricos, a fin de aumentar su capacidad para coordinar más eficazmente las necesidades relacionadas con el desarrollo de los recursos hídricos de la región.

111. Se señaló asimismo la importancia de la cooperación regional para promover el intercambio de experiencias y compartir los recursos y conocimientos especializados, así como para establecer centros regionales de capacitación.

112. Con respecto a las necesidades prioritarias resultantes de la falta de un desarrollo adecuado de los recursos hídricos en Africa, se manifestó apoyo a las recomendaciones presentadas en la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Africa, celebrada en 1976, sobre los esfuerzos cooperativos regionales e internacionales apropiados para resolver estos problemas, especialmente en lo que atañía al riego, al desarrollo del potencial hidroeléctrico y al acceso a reservas de abastecimiento de agua potable.

Recursos hídricos compartidos 9/

113. Algunos países que tenían recursos hídricos que compartían con uno o más Estados pusieron de relieve la importancia de fomentar y propugnar la cooperación entre los países corribereños. Algunos también señalaron que los recursos compartidos debían incluir las cuencas de ríos y lagos y los acuíferos comunes, y que la solución de los problemas relacionados con el uso compartido equitativo y el desarrollo y el aprovechamiento óptimos de tales recursos compartidos eran las negociaciones bilaterales y multilaterales de los países interesados. Dichos oradores también señalaron que en los casos en que fuera necesario recurrir a un órgano intermediario, todos los países interesados debían aceptar ese procedimiento.

114. Tres comisiones internacionales mixtas informaron sobre sus experiencias en materia de ordenación de recursos hídricos compartidos (cuencas de ríos y lagos y sistemas de aguas subterráneas). Algunos representantes consideraban de suma importancia definir códigos de conducta basados en la experiencia recogida en los distintos casos de litigios internacionales que habían llegado a feliz término a ese respecto. Tales códigos de conducta debían asimismo estructurarse de modo tal que permitieran una adecuada evolución, y tener la flexibilidad suficiente para regir la administración de los recursos hídricos compartidos

---

9/ Se convino en la Comisión II que la expresión "recursos hídricos compartidos" se había usado sólo a los fines de la uniformidad y no prejuzgaba la posición de los países que preferían la expresión "aguas transfronterizas" o "aguas internacionales". La misma definición se aplica al presente contexto.

durante las distintas etapas del desarrollo socioeconómico y de la evolución política. Los principios básicos debían incluir el intercambio libre de información, el deber de informar a los Estados corribereños y la formulación de procedimientos de evaluación conjunta de datos factuales.

115. Algunos representantes señalaron a la atención los problemas de los países sin litoral e instaron a la Conferencia a tomar medidas para que esos países pudieran adquirir derechos de tránsito irrestrictos hacia el mar, por ejemplo, por medio de ríos internacionales.

Cooperación internacional

116. La Conferencia convino en que el mayor esfuerzo de desarrollo de los recursos hídricos debía desplegarse en el plano nacional, mientras que la cooperación regional podría reforzar tal acción nacional, y en ciertos casos sería indispensable para la promoción de dicha acción nacional. Al mismo tiempo se prestó considerable atención al valor de la cooperación internacional en el fomento de la ordenación racional de los recursos hídricos, dado que la asistencia internacional esencialmente sólo podía tener efectos catalizadores y ser eficaz cuando la acción nacional era dinámica y vigorosa. Se convino en general en que la cooperación en el plano internacional tenía importancia cuando los programas deseados requerían recursos financieros o técnicos que excedían mucho de la capadidad de cada país o grupo de países. Los países en desarrollo insistieron mucho en la crítica necesidad de acceso a las tecnologías de las naciones industrializadas. Además, había coincidencia en que esos países debían facilitar su experiencia, que a menudo era el fruto de pasados errores. Como en el caso de la escasez de mano de obra calificada, se señaló que la escasez o la propia ausencia de tecnología para atenuar o resolver problemas concretos constituía un obstáculo importante para el desarrollo y la ordenación racionales de los recursos hídricos. Así pues, la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la esfera de la tecnología sería muy importante para lograr que los países en desarrollo adquirieran experiencia general, capacidad en materia de divulgación e investigación y, sobre todo, confianza en sí mismos. Se opinó que era preferible que esta cooperación se estableciera sin imposición de presiones políticas.

117. Otra importante limitación que entorpecía el desarrollo era la magnitud de los recursos financieros requeridos para resolver los problemas del agua. La mayoría de los representantes de los países en desarrollo indicó que aun un programa mínimo destinado a proporcionar agua potable a sus poblaciones exigía una inversión de capitales muy superior a su capacidad actual e incluso a la que podrían tener al cabo de muchos años. Por consiguiente, se puso de relieve la necesidad de obtener recursos financieros adicionales, bien por vía bilateral o mediante programas multilaterales. Muchas delegaciones recalcaron especialmente que tales recursos se necesitaban en la crítica esfera de la evaluación de los recursos hídricos, necesarios para el desarrollo.

118. Dentro de este orden de ideas se formularon varias propuestas. Si bien éstas variban en sus detalles, en general propugnaban la creación de un fondo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, destinado específicamente a costear el desarrollo de los recursos hídricos. Aunque varios representantes apoyaron tales propuestas, muchos otros manifestaron por el contrario sus reservas en cuanto a la necesidad de crear un fondo separado, indicando algunos que sus gobiernos estaban dispuestos a incrementar la asistencia para el desarrollo mediante programas de asignación de fondos bilaterales y multilaterales ya existentes. El representante de una organización del sistema de las Naciones Unidas sugirió que al respecto podría tener interés el establecimiento de una relación entre el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo para la Exploración de los Recursos Naturales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se destacó asimismo que los países beneficiarios eran los que tenían la responsabilidad de utilizar eficazmente la asistencia recibida.

119. Se convino en general en que era preciso coordinar mejor las diversas actividades relacionadas con los recursos hídricos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Este tema había adquirido particular importancia en vista de la necesidad de asegurar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en los planos nacional, regional e internacional. Sin embargo, aunque hubo acuerdo unánime sobre la necesidad de tomar medidas eficaces de aplicación, se expusieron opiniones muy diferentes sobre los medios institucionales de logar tal propósito. Estas diferencias versaban principalmente sobre si, en los planos interinstitucional e intergubernamental, era preciso crear algún nuevo mecanismo, o si bastaría con mejorar o simplemente reajustar los mecanismos y procedimientos existentes. De este modo, mientras algunos representantes se declararon a favor del establecimiento de un nuevo órgano intergubernamental dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas para que coordinara las actividades de los distintos organismos de las Naciones Unidas que trataban aspectos del desarrollo de los recursos hídricos, otros opinaron que el Comité de Recursos Naturales existente era el más indicado para cumplir este propósito y debía ser fortalecido en consecuencia.

120. En cuanto al plano de las secretarías e interinstitucional, se presentaron sugerencias sobre la creación de una nueva organización permanente dedicada a coordinar todas las actividades en la esfera de los recursos hídricos y el desarrollo y cumplimiento ulterior de las recomendaciones de la Conferencia. Otras opiniones favorecían la consolidación de las estructuras existentes, asignando una función central al Comité Administrativo de Coordinación. En este contexto, el representante de una organización de las Naciones Unidas propuso que se creara una junta interinstitucional de recursos hídricos cuya composición comprendiese a todas las organizaciones con programas relativos al agua, incluidas las cinco comisiones regionales, y que podría ser atendida por una reducida secretaría permanente. El representante de Venezuela dijo que el Gobierno venezolano estaría dispuesto a que dichas secretaría y junta se radicaran en Venezuela, y señaló a la atención una carta sobre ese tema dirigida al Presidente de la Conferencia (E/CONF.70/21). En una carta posterior (E/CONF.70/22), dicha propuesta fue retirada en favor de una propuesta paralela del Gobierno de la Argentina. El Gobierno de la Argentina, en su carta de transmisión al Presidente de la Conferencia (E/CONF.70/23), aclaró que el ofrecimiento también incluía proporcionar la sede para cualquier arreglo institucional que pudiese aprobarse para América Latina.

Cuestión del Canal de Panamá

121. Un representante recordó el artículo 16 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y manifestó la opinión de que la Conferencia era una tribuna apropiada para señalar a la atención mundial la cuestión de la soberanía en la Zona del Canal de Panamá.

122. El representante de Panamá sostuvo que su país tenía el derecho soberano a ser el beneficiario exclusivo de la explotación de sus recursos hídricos utilizados en el Canal de Panamá y que la presencia de una situación de corte colonialista limitaba la planificación y el desarrollo óptimos de los recursos hídricos, así como la prevención de la contaminación en Panamá. El delegado señaló a la atención de los representantes de los Estados presentes que este caso era de competencia de la Conferencia, pues no se trataba de aguas internacionales compartidas, sino de aguas dulces interiores usurpadas por una nación extranjera en detrimento del derecho soberano de Panamá sobre el recurso. Se presentó a la Conferencia un proyecto de resolución sobre este tema 10/.

123. El representante de los Estados Unidos de América, en ejercicio de su derecho de respuesta, lamentó que la delegación de Panamá hubiese decidido sugerir que la Conferencia se ocupase de cuestiones relativas a la Zona del Canal de Panamá, que era un asunto bilateral entre los Gobiernos de los Estados Unidos y Panamá. Entre ambos países se venían llevando a cabo negociaciones a base de los ocho principios convenidos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá y el Secretario de Estado de los Estados Unidos. La cuestión era demasiado compleja para ser examinada efectivamente en una tribuna multilateral. El representante de Panamá debería reconsiderar su intención de discutir en ese momento la cuestión de la Zona del Canal. Los Estados Unidos confiaban en que en breve se concertaría un tratado favorable y justo para ambas partes.

10/ El proyecto de resolución estuvo patrocinado por la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, el Perú, la República Arabe Libia, la República Popular Democrática de Corea, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela (E/CONF.70/63). Para las medidas adoptadas por la Conferencia sobre dicho proyecto de resolución, véase el capítulo VII, párrs. 213 a 215.

Capítulo VI

INFORMES DE LOS ORGANOS DEL PERIODO DE SESIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PLENARIO

A. Comisión I

Informe de la Comisión

124. En su segunda sesión, celebrada el 14 de marzo de 1977, la Conferencia asignó a la Comisión I las siguientes cuestiones contenidas en los temas 10 y 11 de su programa:

Evaluación de los recursos hídricos

Eficiencia en la utilización del agua:

Medición y proyección de la demanda de agua

Eficiencia de la regulación y la distribución

Utilización del agua en la agricultura

Utilización del agua en la industria

Servicios públicos de abastecimiento de agua y evacuación de desechos

Generación de energía eléctrica

Navegación por vías interiores y otros usos

Medio ambiente y salud:

Medio ambiente y salud

Contaminación

125. La Comisión examinó estas cuestiones en sus sesiones segunda a 13a., desde el 15 al 22 de marzo de 1977.

126. Para el examen de estos tópicos, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Consolidación de las recomendaciones de acción: Nota del Secretario General (E/CONF.70/9);

b) Examen general de las monografías presentadas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (E/CONF.70/10 y Corr.1);

c) Agua para la agricultura (E/CONF.70/11);

d) Evaluación de los recursos hídricos: redes, estudios, servicios e instalaciones conexas; situación actual y necesidades para el año 2000 (E/CONF.70/13);

e) Informe sobre el abastecimiento público de agua y el saneamiento (E/CONF.70/14);

f) Guía de fuentes de las recomendaciones (Nota de la Secretaría de la Conferencia) (E/CONF.70/15).

127. En su segunda sesión, celebrada el 15 de marzo de 1977, la Comisión decidió pasar a examinar las cuestiones contenidas en el documento E/CONF.70/9 titulado "Consolidación de las recomendaciones de acción", que se habían tomado de los informes de las reuniones regionales preparatorias para la Conferencia, y tuvo en cuenta el examen y los comentarios hechos por el Comité de Recursos Naturales actuando en calidad de comisión preparatoria de la Conferencia, así como el documento E/CONF.70/10 titulado "Examen general de las monografías presentadas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua", que había sido preparado por la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y posteriormente examinado, revisado y apoyado por el grupo de trabajo intergubernamental convocado por el Secretario General de la Conferencia en la Sede de las Naciones Unidas, del 6 al 10 de diciembre de 1976. La Comisión tomó asimismo en consideración los documentos titulados "Agua para la agricultura" (E/CONF.70/11) "Informe sobre el abastecimiento público de agua y el saneamiento" (E/CONF.70/14), respectivamente.

128. El documento sobre la consolidación de las recomendaciones de acción fue objeto de varias enmiendas presentadas verbalmente y por escrito 11/. Después de examinar esas propuestas, la Comisión aprobó las recomendaciones contenidas en los documentos E/CONF.70/L.4/Add.1 a 4 para transmitirlas al plenario. Aunque las recomendaciones aprobadas se basaban en las partes pertinentes de los documentos E/CONF.70/9 y E/CONF.70/10, se cambió su numeración a fin de simplificar su presentación y facilitar su examen ordenado en sesión plenaria. La Comisión entendía que las recomendaciones presentadas por las Comisiones I y II se combinarían en un texto único después de haber sido aprobadas por la Conferencia.

129. La Comisión examinó asimismo los siguientes proyectos de resolución y las enmiendas propuestas a ellos oralmente y por escrito:

Signatura	Título	Patrocinadores
E/CONF.70/C.1/L.4 y Rev. 1	Investigación y desarrollo de tecnologías industriales	Argentina, Francia, Irán, Uruguay y Venezuela
E/CONF.70/C.1/L.11	Evaluación de los recursos hídricos	Canadá, Finlandia, Ghana, Guatemala, Irán, Noruega, Suecia y Uruguay

11/ E/CONF.70/C.1/L.1 a 3, L.5 a 8, L.10 y L.13 a 17.

Signatura	Título	Patrocinadores
E/CONF.70/C.1/L.12	Abastecimiento público de agua	Argentina
E/CONF.70/C.1/L.18	Enmienda propuesta al proyecto de resolución que figura en el documento E/CONF.70/C.1/L.12	Países Bajos

Después de considerar esos textos, la Comisión aprobó los proyectos de resolución contenidos en el documento E/CONF.70/L.4/Add.5 para transmitirlos al plenario.

130. Además, en su 13a. sesión, la Comisión decidió, a propuesta del Presidente, recomendar a la Conferencia para su aprobación otra resolución titulada "Utilización del agua en la agricultura", que fue examinada y revisada por la Comisión durante su consideración de las propuestas contenidas en el documento "Agua para la agricultura" (E/CONF.70/11). El texto de dicho proyecto de resolución aparece también en el documento E/CONF.70/L.4/Add.5.

Medidas adoptadas en el plenario

131. En la 15a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1977, el Relator de la Comisión I presentó el informe de la Comisión (E/CONF.70/L.4) y sus adiciones (E/CONF.70/L.4/Add.1 a 5), en que la Comisión transmitía a la Conferencia para su aprobación tres series de proyectos de recomendaciones de acción y cuatro proyectos de resolución pertinentes a los asuntos que le habían sido remitidos por la Conferencia en relación con los temas 10 y 11 del programa. Al mismo tiempo, el Relator señaló a la atención algunas correcciones que debían introducirse en el texto del informe de la Comisión y sus adiciones.

132. La Conferencia tomó nota del informe de la Comisión I.

Proyectos de recomendaciones

133. El proyecto de recomendaciones sobre evaluación de los recursos hídricos (E/CONF.70/L.4/Add.1) fue aprobado sin ser sometido a votación.

134. La Conferencia examinó el proyecto de recomendaciones sobre la eficiencia en la utilización del agua (E/CONF.70/L.4/Add.2 y 3). Se propusieron enmiendas orales respecto de la cuarta oración del párrafo B.1; B.9 c); la última oración de B.15; B.19 a) y B.23 a), que fueron aprobadas sin ser sometidas a votación. Para los correspondientes números de párrafos, véanse los párrafos 5, 19 c), 15, 29 a) y 33 i), respectivamente, del capítulo I de la parte I del informe definitivo.

135. El representante de los Estados Unidos de América propuso que se incluyera en el párrafo B.19 un nuevo inciso k) que dijera lo siguiente:

> "k) Evalúen cuidadosamente y tengan en cuenta lo que representan para el medio ambiente los proyectos de energía hidráulica, incluido el aumento de la transmisión de enfermedades y la merma de posibilidades agrícolas y forestales."

Tras un debate, el representante de los Estados Unidos de América retiró su enmienda oral, en la inteligencia de que quedaría constancia en el informe del interés de su delegación en que se tuviera en cuenta ese concepto.

136. El proyecto de recomendaciones sobre la eficiencia en la utilización del agua fue aprobado sin ser sometido a votación.

137. La Conferencia examinó el proyecto de recomendaciones sobre el medio ambiente, la salud y el control de la contaminación (E/CONF.70/L.4/Add.4). Se propuso una enmienda oral al inciso g) del párrafo C.6, que fue aprobada sin someterla a votación. Para los números de párrafos correspondientes, véase el inciso g) del párrafo 39 del capítulo I de la primera parte.

138. El proyecto de recomendaciones sobre el medio ambiente, la salud y el control de la contaminación, en su forma enmendada, fueron aprobados sin ser sometidos a votación.

139. Para el texto de dichas recomendaciones, véanse los párrafos 1 a 40 del capítulo I de la parte I del informe definitivo.

Proyectos de resolución

140. Los proyectos de resolución titulados: "I. Abastecimiento público de agua"; "II. Utilización del agua en la agricultura"; "III. Investigación y desarrollo de tecnologías industriales" y "IV. Evaluación de los recursos hídricos" (E/CONF.70/L.4/Add.5), fueron aprobados sin ser sometidos a votación.

141. Para el texto de las resoluciones, tal como fueron renumeradas posteriormente, véanse las resoluciones II, III, IV y I, respectivamente, del capítulo I de la parte I.

B. Comisión II

Informe de la Comisión

142. En su segunda sesión, celebrada el 14 de marzo de 1977, la Conferencia asignó a la Comisión II las siguientes cuestiones que figuraban en los temas 10 y 11 de su programa:

Planificación, gestión y aspectos institucionales:

Política nacional del agua

Arreglos institucionales

Legislación

Participación del público

Instrumentos para mejorar la eficiencia en el uso del agua

Desarrollo y aplicación de las tecnologías apropiadas

Control de las pérdidas producidas por las inundaciones

Control de las pérdidas producidas por las sequías

Educación, capacitación e investigación:

Educación y capacitación

Necesidades de investigación

Cooperación regional:

Aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos

Recomendaciones concretas de interés regional

Cooperación internacional:

Servicios técnicos y de asesoramiento internacionales

Programa internacional de investigación

Arreglos de financiación para el desarrollo de los recursos hídricos

Coordinación de los programas de las Naciones Unidas para la ejecución de las propuestas de acción

143. La Comisión examinó esas cuestiones en sus sesiones segunda a 15a., celebradas del 15 al 23 de marzo de 1977.

144. Para el examen de esos temas la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) El informe de la reunión preparatoria regional de la CESPAP para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (E/CONF.70/4);

b) Informe de la reunión preparatoria regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (E/CONF.70/5);

c) Comisión Económica para Europa: informe regional (E/CONF.70/6);

d) Comisión Económica para Africa: informe regional (E/CONF.70/7);

e) Informe de la reunión regional preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada por la Comisión Económica para el Asia Occidental (E/CONF.70/8);

f) Consolidación de las recomendaciones de acción: Nota del Secretario General (E/CONF.70/9);

g) Examen general de las monografías presentadas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (E/CONF.70/10 y Corr.1);

h) Cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos (E/CONF.70/12);

i) Informe sobre el abastecimiento público de agua y el saneamiento (E/CONF.70/14);

j) Guía de fuentes de las recomendaciones (Nota de la secretaría de la Conferencia) (E/CONF.70/15 y Corr.1).

145. En su segunda sesión, celebrada el 15 de marzo de 1977, la Comisión decidió proceder al examen de las cuestiones que se le habían asignado sobre la base del documento "Consideración de las recomendaciones para la acción" (E/CONF.70/9); esas recomendaciones provenían de los informes de las reuniones preparatorias regionales para la Conferencia y tenían en cuenta el examen y los comentarios hechos por el Comité de Recursos Naturales en su carácter de comité preparatorio para la Conferencia.

146. Se presentaron diversas enmiendas orales y por escrito 12/ a esas recomendaciones consolidadas para la acción. Después de examinar esas propuestas la Comisión aprobó las recomendaciones que aparecen en los documentos E/CONF.70/L.5/Add.1 a 4 para transmitirlas al plenario. Las recomendaciones aprobadas, si bien se basan en las partes pertinentes del documento E/CONF.70/9, se volvieron a numerar para simplificar su presentación y facilitar su consideración ordenada en sesión plenaria. La Comisión entendió que las recomendaciones presentadas por las Comisiones I y II se combinarían en un texto único después de ser aprobadas por la Conferencia.

147. La Comisión consideró asimismo los siguientes proyectos de resolución y sus enmiendas presentadas oralmente y por escrito:

Signatura	Título	Patrocinadores
E/CONF.70/C.2/L.7 y Rev.1	Cooperación técnica entre países en desarrollo	Jamaica y Pakistán
E/CONF.70/C.2/L.9	Comisiones de cuencas fluviales	Mauritania, Nigeria, Senegal, Sudán y Tailandia

12/ E/CONF.70/C.2/L.1, 3, 6 y Rev.1 y 12.

Signatura	Título	Patrocinadores
E/CONF.70/C.2/L.10	Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados	Afganistán, Arabia Saudita, Angola, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Burundi, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, India, Irak, Kuwait, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Democrática Popular de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uganda, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia
E/CONF.70/C.2/L.11	La función del agua en la lucha contra la desertificación	Etiopía, Kenya, Malí, Níger, Nigeria, República Arabe Libia y Sudán.
E/CONF.70/C.2/L.13	Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos	Presidente del Grupo de Contacto
E/CONF.70/C.2/L.14 y Rev.1	Arreglos de financiación para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos	Presidente del Grupo de Contacto

Después de examinar esos textos la Comisión aprobó los proyectos de resolución reproducidos en el documento E/CONF.70/L.5/Add.5 para transmitirlos al plenario.

148. Todos los proyectos de resolución, salvo uno, fueron aprobados por la Comisión sin votación. El proyecto de resolución titulado "Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados" fue aprobado en votación nominal por 55 votos a favor, 7 en contra y 27 abstenciones.

149. Explicaron su voto antes de la votación los representantes de Zambia, Israel, la República Democrática Alemana (que lo hizo también en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Burundi, el Yemen Democrático, la República Popular Democrática de Corea, Grecia, Rumania, la República Arabe Siria, Cuba, los Emiratos Arabes Unidos, Yugoslavia, Ghana, Chipre, Alemania, República Federal de, Túnez, Omán, Turquía y el Canadá.

150. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Burundi, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irak, Kuwait, Lesotho, Liberia, Malasia, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular de Corea, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzanía, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América, Israel, Países Bajos, Reino Unido.

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Imperio Centroafricano, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, Santa Sede, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Uruguay.

151. Explicaron su voto después de la votación los representantes de la Argentina, el Japón, Colombia, el Canadá, la Costa de Marfil, México, los Estados Unidos de América y Nepal.

152. La delegación del Irán, ausente durante la votación, dijo que deseaba sumarse a las delegaciones que habían votado a favor de esta resolución.

153. Si bien la resolución sobre los arreglos de financiación (documento E/CONF.70/C.2/L.14) fue aprobada sin ser sometida a votación, varias delegaciones declararon que preferirían que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se dijera que el incremento de la corriente de fondos debería lograrse mediante la redistribución de los recursos financieros dentro del sistema de las Naciones Unidas.

154. En cuanto a la aplicación de las propuestas para la acción, las mismas delegaciones propusieron que se llevaran a la práctica, entre otras formas, mediante la preparación de informes periódicos que comprendieran un examen de las medidas adoptadas o previstas por los gobiernos, según se pedía en el inciso b) del párrafo 109 del documento E/CONF.70/9. Varias delegaciones estimaron que la idea del inciso b) del párrafo 109 quedaba comprendida en la resolución sobre arreglos institucionales. La propuesta fue entonces retirada.

Medidas adoptadas en el plenario

155. En la 16a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1977, el Relator de la Comisión II presentó el informe de la Comisión (E/CONF.70/L.5) y sus adiciones (E/CONF.70/L.5/Add.1 a 5), en que la Comisión transmitía a la Conferencia para su aprobación cinco series de proyectos de recomendaciones de acción y seis proyectos de resolución pertinentes a los asuntos que le habían sido remitidos por la Conferencia en relación con los temas 10 y 11 del programa. Al mismo tiempo, el Relator señaló a la atención algunas correcciones que debían introducirse en el texto del informe de la Comisión y sus adiciones, en particular la eliminación del proyecto de resolución I, cuyo contenido esencial se había incorporado en el anexo a las recomendaciones sobre cooperación regional (véase el párr. 88, capítulo I, parte I y el anexo al capítulo I), y la consiguiente renumeración de los demás proyectos de resolución.

156. La Conferencia tomó nota del informe de la Comisión II.

Proyectos de recomendaciones

157. La Conferencia consideró el proyecto de recomendaciones sobre política, planificación y ordenación (E/CONF.70/L.5/Add.1 y 3). Se propusieron y aprobaron sin someterlas a votación enmiendas orales respecto de la penúltima oración del párrafo B.9, y del inciso e) del párrafo B.10. (Para los correspondientes números de párrafos, véanse los párrafos 50 y 51 e) del capítulo I de la parte I del informe definitivo.)

158. El proyecto de recomendaciones sobre política, planificación y ordenación, en su forma enmendada, fue aprobado sin ser sometido a votación.

159. La Conferencia examinó el proyecto de recomendaciones sobre información pública, educación, capacitación e investigación (E/CONF.70/L.5/Add.2 y 3). Se propuso y aprobó sin someterla a votación una enmienda oral respecto de la recomendación relativa a un programa internacional de investigaciones (párr. 102 f) de E/CONF.70/L.5/Add.3). (Para los correspondientes números de párrafos, véase el inciso vi) del párrafo 83 del capítulo I de la parte I del informe definitivo.)

160. El proyecto de recomendaciones sobre información pública, educación, capacitación e investigación, en su forma enmendada, fue aprobado sin ser sometido a votación.

161. El proyecto de recomendaciones sobre riesgos naturales (E/CONF.70/L.5/Add.3) fue aprobado sin ser sometido a votación.

162. La Conferencia examinó el proyecto de recomendaciones sobre cooperación regional (E/CONF.70/L.5/Add.3). Se solicitó que se sometiera a votación nominal el texto del inciso g) del párrafo 3, relativo al desarrollo de los recursos hídricos compartidos. El texto fue aprobado por 29 votos contra 13, y 48 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argentina, Bahrein, Bangladesh, Burundi, Canadá, Estados Unidos de América, Haití, Irán, Iraq, Kenya, Liberia, México, Níger, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, República Arabe Siria, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Túnez, Venezuela, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Afganistán, Angola, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Etiopía, Honduras, India, Nepal, Paraguay, Tailandia, Turquía.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Bhután, Costa de Marfil, Cuba, Chile, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Finlandia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Lesotho, Malasia, Mauritania, Mongolia, Nueva Zelandia, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República de Corea, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Samoa, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yemen Democrático.

163. Los párrafos restantes del proyecto de recomendaciones sobre cooperación regional fueron aprobados en su forma enmendada sin ser sometidos a votación.

164. El representante de Etiopía hizo una declaración para explicar su voto.

165. La Conferencia examinó los proyectos de resolución sobre cooperación internacional (E/CONF.70/L.5/Add.4). Se propuso una enmienda oral a la segunda oración del párrafo 8, que fue aprobada sin someterla a votación. (Para los correspondientes números de párrafos, véase el párr. 92, capítulo I, de la parte I del informe definitivo.)

166. El proyecto de recomendaciones sobre la cooperación internacional, en su forma enmendada, fue aprobado sin ser sometido a votación.

167. Algunos representantes hicieron declaraciones sobre las recomendaciones que acababan de aprobarse, cuyo contenido solicitaron que se hiciera constar en el informe de la Conferencia.

168. El representante de Turquía declaró que, aunque su delegación apoyaba el principio de cooperación entre países ribereños sobre cuestiones relativas a los recursos hídricos transfronterizos, a su juicio dicha cooperación podría basarse únicamente en el concepto de la soberanía y concretarse exclusivamente mediante consentimiento y acuerdo mutuos. Actualmente no existían normas ni principios jurídicos suficientemente determinados e indiscutibles que pudiesen aplicarse a

la utilización, la ordenación y el aprovechamiento de los recursos hídricos transfronterizos, e incluso las expresiones utilizadas, como "recursos hídricos compartidos", eran controvertibles. La Comisión de Derecho Internacional continuaba su labor de codificación del derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Las recomendaciones aprobadas por la Conferencia no podían prejuzgar en forma alguna la labor de la Comisión de Derecho Internacional ni podía considerarse que tuvieran entretanto un valor jurídico. Por esa razón, la delegación turca reservaba su posición respecto de las recomendaciones relativas al desarrollo de los recursos hídricos compartidos, regional e internacionalmente, que figuraban en los párrafos 1 a 3 del documento A/CONF.70/L.5/Add.3 y los párrafos 6 a 12 del documento E/CONF.70/L.5/Add.4, en la medida en que no correspondían a las opiniones esbozadas anteriormente. (Para los correspondientes números de párrafos, véanse los párrafos 84 a 86, 90 a 92, 93 a) a f), 87 y 93 g), del capítulo I, parte I, del informe definitivo.)

169. El representante de Rumania declaró que, con respecto a los recursos hídricos transfronterizos, su delegación se adhería al principio de que los acuerdos bilaterales, subregionales o regionales entre los países directamente interesados seguían representando la base más adecuada para la solución de problemas relativos a recursos hídricos transfronterizos determinados y para la preparación de principios o normas generalmente aceptables en la esfera de los recursos hídricos compartidos.

170. El representante de Nepal declaró que su delegación reservaba su posición sobre ciertas recomendaciones sobre cooperación regional e internacional en el desarrollo de los recursos hídricos compartidos, especialmente como se expresaban en el inciso g) del párrafo 3 del documento E/CONF.70/L.5/Add.3 y el párrafo 7 del documento E/CONF.70/L.5/Add.4. (Para los correspondientes números de párrafos, véanse los párrafos 86 g) y 91, cap. I, parte I del informe definitivo.)

171. En una carta dirigida al Presidente de la Conferencia (E/CONF.70/27), el representante de Israel solicitó que el informe de la Conferencia reflejase la opinión de su delegación de que las agrupaciones de Estados comprendidos en una determinada región geográfica que no admitiesen la plena participación de todos los Estados situados en dicha región no podían reclamar, ni se les debía reconocer, la condición y prerrogativas de una organización regional dentro de ninguna estructura de las Naciones Unidas. En consecuencia, la delegación de Israel reservaba su posición respecto de cualquier recomendación aprobada por la Conferencia que no se ajustase a ese principio.

172. Para el texto de las recomendaciones supra, véanse los párrafos 41 a 103, capítulo I, parte I.

Proyectos de resolución

173. La Conferencia tuvo ante sí seis proyectos de resolución titulados: "I. Cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de desarrollo de los recursos hídricos"; "II. Comisiones de cuencas fluviales"; "III. Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados"; "IV. La función del agua en la lucha contra la desertificación"; "V. Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos" y "VI. Arreglos financieros para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos" (E/CONF.70/L.5/Add.5).

174. Los proyectos de resolución I y II fueron aprobados sin ser sometidos a votación.

175. Se pidió que se sometiera a votación nominal el texto del proyecto de resolución III. El proyecto de resolución fue aprobado por 52 votos contra 17 y 22 abstenciones. Para el texto, véase la primera parte, capítulo I, resolución X.

176. El representante de Israel hizo una declaración para explicar su voto antes de que comenzara la votación.

177. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Burundi, Cuba, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Malasia, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Polonia, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzanía, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yemen Democrático, Yemen, Yugoslavia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Israel, Italia, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Chile, Finlandia, Honduras, Japón, México, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia 13/, Samoa, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Uruguay.

178. Algunos representantes hicieron declaraciones para explicar su voto, y pidieron que la parte de fondo de dichas declaraciones constara en el informe de la Conferencia.

13/ El representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia posteriormente declaró que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

179. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, hablando en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Económicos Europeas presentes en la Conferencia, declaró que aunque algunos de los principios que figuraban en la resolución III eran aceptables para dichos Estados, consideraban lamentable que en la presente Conferencia la cuestión se hubiese planteado en los términos empleados en el texto. Más aún, los Estados miembros de las Comunidades Económicas Europeas habían expresado formalmente sus reservas comunes en la Asamblea General, por última vez en el trigésimo primer período de sesiones, con respecto a las resoluciones de la Asamblea General a que se hacía referencia en el preámbulo a la resolución III.

180. El representante de España declaró que, aunque su delegación había votado a favor de la resolución, habría preferido que se le diera la oportunidad de expresar su posición exacta respecto del párrafo dispositivo 3 mediante un voto por separado sobre ese párrafo, que contenía ciertas expresiones que no habían recibido el apoyo de las autoridades españolas.

181. El representante del Canadá declaró que su delegación había votado en contra de la resolución III porque introducía cuestiones políticas que eran ajenas a los propósitos esenciales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

182. El representante de Nepal declaró que su delegación había votado a favor de la resolución III porque Nepal se había opuesto constantemente al colonialismo, la discriminación racial y el apartheid y había apoyado siempre la causa de los movimientos de liberación. Con respecto a la cuestión de Palestina, la posición del Gobierno de Nepal consistía en insistir en que Israel se retirara de los territorios ocupados, aunque reconocía el derecho de Israel a existir. No obstante, esperaba que la resolución que acababa de aprobarse no prejuzgase de la creación de un futuro Estado en los territorios ocupados.

183. En una comunicación escrita dirigida al Presidente de la Conferencia, el representante de Israel pidió que se incluyera en el informe de la Conferencia la aclaración de que su delegación no apoyaba las decisiones de la Conferencia en su totalidad, pues se oponía a la resolución titulada "Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados", que violaba la Carta de las Naciones Unidas y el mandato de la Conferencia.

184. También hicieron declaraciones para explicar su voto Austria, Suiza, Suecia, la Argentina, el Paraguay, los Estados Unidos de América, México, Noruega, la República Arabe Siria, el Uruguay y el Japón.

185. El proyecto de resolución IV fue aprobado sin ser sometido a votación. (Para el texto, véase la resolución V en el capítulo I de la parte I.)

186. La Conferencia examinó el proyecto de resolución V, relativo a arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos. Los representantes de la Argentina y el Sudán presentaron, por separado y en forma oral, enmiendas a la parte dispositiva del proyecto de resolución. Tras haber examinado las enmiendas propuestas, así como distintas propuestas y sugerencias conexas, la Conferencia decidió mantener el texto preparado por la Comisión y, en consecuencia, se retiraron las dos enmiendas propuestas. El representante de la Argentina dijo que deseaba dejar constancia de la gratitud de su Gobierno, en su carácter de huésped de la Conferencia, por la labor realizada por el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes en los preparativos de la Conferencia.

187. La Conferencia tomó nota de una corrección al inciso 2) del párrafo dispositivo. (Para la correspondiente numeración del párrafo, véase la parte I, capítulo I, resolución VIII, inciso b) del informe definitivo.)

188. El proyecto de resolución V, en su forma enmendada, fue aprobado sin haber sido sometido a votación.

189. Al examinar el proyecto de resolución VI, relativo a los arreglos financieros para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos, en su forma enmendada por el Relator de la Comisión II, la Conferencia tuvo ante sí un proyecto de enmiendas (E/CONF.70/L.7), presentadas por Burundi, la Costa de Marfil, el Chad, Malí, Marruecos, Mauritania, el Níger, Nigeria, la República Unida de Tanzanía, el Senegal, el Sudán, Túnez y el Zaire, en que se proponían modificaciones al párrafo 1 de la parte dispositiva y al inciso ii) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VI. (Para la correspondiente numeración del párrafo, véase la parte I, capítulo I, resolución IX, párrs. 1 y 2 b) del informe definitivo.)

190. Al presentar el proyecto de enmiendas, el representante de Burundi dijo que las propuestas consistían en: a) agregar en el párrafo 1 de la parte dispositiva, entre las palabras "con miras a" y las palabras "incrementar la corriente", el texto siguiente: "... crear un fondo para el desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos ..." y b) agregar en el inciso ii) del párrafo 2 de la parte dispositiva la palabra "subregionales" entre las palabras "bilaterales" y "regionales".

191. En el curso del debate los patrocinadores del proyecto de enmienda convinieron en revisar la enmienda propuesta al párrafo 1 de la parte dispositiva, para que dijera lo siguiente:

> "Pide al Secretario General que, sobre la base de consultas con gobiernos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, prepare un estudio sobre los mecanismos más eficaces y flexibles para incrementar ..."

192. La enmienda revisada al párrafo 1 de la parte dispositiva fue aprobada sin haber sido sometida a votación.

193. La enmienda al inciso ii) del párrafo 2 de la parte dispositiva fue aprobada sin haber sido sometida a votación.

194. El proyecto de resolución VI, en su forma enmendada, fue aprobado sin haber sido sometido a votación. (Para el texto definitivo, véase la parte I, capítulo I, resolución IX.)

195. Los representantes de la República Socialista Soviética de Ucrania y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestaron que, dado que en la redacción del párrafo 1 de la parte dispositiva no se había tenido plenamente en cuenta

la posición de esos países, en el informe debía reflejarse su deseo de que se hubiera incluido, después de las palabras "organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas" la frase "y sobre la base de asignaciones comprendidas dentro de los límites de los recursos de las Naciones Unidas".

196. El representante de Mauritania pidió que se consignara en el informe la posición de su delegación de que el hecho de que no se hiciera referencia a un fondo en el párrafo 1 de la parte dispositiva no debía interpretarse como que se prejuzgaba el establecimiento de un fondo, voluntario o no, en caso de que éste resultara necesario.

197. El representante de los Estados Unidos de América expresó su complacencia por el hecho de que la Conferencia hubiera llegado a un consenso respecto de los arreglos institucionales y financieros en el sector de los recursos hídricos, como se reflejaba en la redacción de las resoluciones V y VI que se acababan de aprobar. En casos como ése, había siempre cierta distancia entre lo que una determinada delegación deseaba ver reflejado en una resolución y lo que era aceptable para los participantes en su conjunto. En ese contexto, la delegación de los Estados Unidos deseaba declarar, para que se incluyera en el informe, que si bien apoyaba por una parte los esfuerzos adicionales por conducto de organizaciones y programas de asistencia bilateral y multilateral para la promoción del desarrollo de los recursos hídricos, estimaba por otra que las condiciones y modalidades de esos esfuerzos debían ser compatibles con las condiciones y modalidades generales que pudieran establecer las instituciones respectivas a base de sus criterios normales de operación.

198. El representante de la República Federal de Alemania expresó su satisfacción por el consenso logrado en la Conferencia sobre los proyectos de resolución que había examinado, en particular las resoluciones V y VI. El apoyo de su delegación a la resolución V se basaba en el entendimiento de que se seguirían realizando los actuales esfuerzos encaminados a lograr un mayor grado de eficiencia en la Secretaría y de que se evitaría los gastos administrativos adicionales mediante una mayor racionalización. La aprobación de la resolución VI constituía uno de los principales logros de la Conferencia, y el Gobierno de la República Federal de Alemania prestaría su cabal cooperación para ayudar al Secretario General a preparar el informe que se solicitaba. En la realización de esa tarea, el Secretario General debía asegurarse de que en todo arreglo financiero previsto se diera cabida a la libre determinación de prioridades por parte de cada uno de los países en desarrollo.

199. El representante del Afganistán pidió que en el informe se reflejara la posición de su delegación respecto de algunas decisiones de la Conferencia, en particular sobre la cuestión del desarrollo de los recursos hídricos compartidos, que, en opinión de su delegación, estaba en contradicción con el principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y en que además no se tenía en cuenta la cooperación basada en el acuerdo directo entre los países interesados. Por otra parte, en algunas de las aseveraciones hechas en relación con la "cooperación internacional" parecía prejuzgarse la labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho

de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Por esos mismos motivos, la delegación del Afganistán hacía reserva de su posición con relación a los conceptos expresados en la resolución titulada "Comisiones de cuencas fluviales".

200. El representante de la República Democrática Alemana, haciendo uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, pidió que en el informe se incluyera la siguiente declaración sobre algunas cuestiones básicas de la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

201. Esos países socialistas habían apoyado siempre el desarrollo activo de la cooperación internacional, ante todo con los países en desarrollo, sobre la base de la equidad, la igualdad y el beneficio mutuo en las relaciones entre países en interés de la paz y la distensión internacionales. Esos países apoyaban a todas las delegaciones que sostenían que las cuestiones concernientes a la utilización de los recursos hídricos eran de importancia vital para el desarrollo socioeconómico de todos los países y todos los pueblos. Los problemas relacionados con la utilización de los recursos hídricos compartidos por dos o más países debían ser resueltos por dichos países, por medio de negociaciones, sobre la base del respeto mutuo de la soberanía y los derechos de los Estados respectivos. Esos mismos países socialistas habían brindado permanente asistencia a los países en desarrollo, y lo seguirían haciendo, prestando atención prioritaria a los arreglos bilaterales que eran los que rendían resultados más positivos para los países interesados. Esos países socialistas apoyaban y participaban activamente en la aplicación de los programas de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo y, a ese respecto, pedían que se hiciera el uso más eficaz posible del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas así como una mejor coordinación entre todos los órganos de la Organización.

202. Los países socialistas enumerados habían aportado contribuciones financieras voluntarias a los distintos fondos de las Naciones Unidas que mejor se prestaban para ser utilizados para resolver los problemas de los recursos hídricos, y participaban activamente, junto con los países en desarrollo, en la labor del Comité Ad Hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de aprovechar más eficaz y cabalmente todas las posibilidades en la esfera de la cooperación económica en un pie de igualdad. Los países socialistas apoyaban el fortalecimiento de las funciones de las comisiones regionales para llevar a cabo importantes tareas de cooperación en materia de recursos hídricos y, en ese contexto, consideraban asimismo que debían fortalecerse aún más las funciones del Consejo Económico y Social y del Comité de Recursos Naturales para la ejecución de esas tareas. La posición de los países socialistas por lo que hacía a la creación de nuevos fondos había sido expuesta repetidas veces. Esos países no se oponían al establecimiento de fondos de carácter voluntario y estaban a favor de que se hiciera una utilización más eficaz de los

medios existentes sin incrementar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los países socialistas consideraban que los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua podían desempeñar un papel positivo para resolver los problemas que se examinaban y confiaban en que esos resultados darían un nuevo impulso para la intensificación de la cooperación entre todos los pueblos, en un pie de igualdad.

203. Los países socialistas enumerados deseaban hacer reserva de su posición en lo concerniente al empleo de la expresión "países desarrollados" en los documentos presentados a la Conferencia, por cuanto ese empleo no se ajustaba a la práctica bien establecida de las Naciones Unidas.

C. Comisión de Verificación de Poderes

Informe de la Comisión

204. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de marzo de 1977, la Conferencia nombró, conforme al artículo 4 de su reglamento, una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los siguientes Estados: Costa de Marfil, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Malasia, Nepal, Países Bajos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

205. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una sesión el 21 de marzo de 1977. Por unanimidad se eligió Presidente al Sr. Konao Adou (Costa de Marfil).

206. En un memorando presentado por el Secretario General de la Conferencia a la Comisión, se le hacía saber que hasta el 21 de marzo de 1977:

a) Noventa y cinco Estados participantes en la Conferencia habían presentado credenciales expedidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, por sus respectivos Jefes de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores;

b) Las credenciales de ocho Estados habían sido comunicadas al Secretario General de la Conferencia por cables de sus respectivos Jefes de Estado o de Gobierno o de los Ministros de Relaciones Exteriores;

c) Los nombres de los representantes de 9 Estados habían sido comunicados al Secretario General de la Conferencia en notas verbales o cartas de sus respectivas Misiones Permanentes o Representantes Permanente en Nueva York, o de sus Embajadas en Buenos Aires;

d) Los representantes de un Estado habían sido designados por un Ministro de Gobierno que no era el Ministro de Relaciones Exteriores;

e) En lo que respecta a tres Estados participantes en la Conferencia no se había recibido comunicación alguna acerca del nombramiento de sus representantes, pero se había informado al Secretario General de la Conferencia que se habían despachado ya las credenciales apropiadas para dichos representantes.

207. A propuesta del Presidente la Comisión convino en que como medida excepcional, en vista de la breve duración de la Conferencia y teniendo en cuenta el artículo 5 de su reglamento, se aceptaran provisionalmente las comunicaciones mencionadas en los incisos b), c) y d) del párrafo 206 supra, a la espera de recibir las credenciales formales de los representantes interesados. La Comisión tomó nota de que en la mayoría de los casos se habían dado seguridades de que las credenciales apropiadas se transmitirían lo antes posible. Además, en lo que atañe a los representantes mencionados en el inciso e), la Comisión acordó que también éstos deberían ser autorizados a participar provisionalmente en la Conferencia, en la inteligencia de que ya se habían despachado sus credenciales. La Comisión autorizó también a su Presidente a informar directamente a la Conferencia si se recibieran más credenciales en el intervalo entre la reunión de la Comisión de Credenciales y el examen en sesión plenaria del informe de la Comisión.

208. A propuesta del Presidente la Comisión decidió, a continuación, presentar este informe a la Conferencia, para su aprobación.

Medidas adoptadas en el plenario

209. En su 15a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1977, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (E/CONF.70/L.6), en la forma enmendada verbalmente por la Secretaría.

210. El representante de la República Arabe Libia y el representante de Israel hicieron declaraciones. Ambos pidieron que dichas declaraciones se incluyeran en el informe de la Conferencia.

211. El representante de la República Arabe Libia, hablando en nombre de la Liga de los Estados Arabes, dijo que el hecho de que dichos países aceptaran el informe de la Comisión de Verificación de Poderes de ninguna manera significaba que aceptaran las credenciales emitidas por la entidad sionista creada sin consentimiento del pueblo palestino, que de hecho había sido expulsado de su legítima patria.

212. El representante de Israel declaró que no podía haber dudas respecto del derecho de Israel, Estado cuya fundación había sido aprobada por las Naciones Unidas, a estar representado en la Conferencia. Por el contrario, cabía cuestionar la presencia en la Conferencia de la Organización de Liberación de Palestina y de la Liga de los Estados Arabes, organizaciones que amenazaban la existencia de Israel.

Capítulo VII

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA RESPECTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS DIRECTAMENTE AL PLENARIO

213. En la 14a. sesión plenaria, celebrada el 23 de marzo de 1977, el representante de Panamá presentó, en nombre de las delegaciones de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Arabe Libia, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, el Uruguay y Venezuela, un proyecto de resolución titulado "Zona del Canal de Panamá" (E/CONF.70/L.3).

214. La representante de los Estados Unidos de América pidió que en el informe se pusiera de relieve la preocupación de su delegación en cuanto a la pertinencia de plantear en la Conferencia cuestiones que se estaban examinando en las negociaciones bilaterales en marcha respecto de un nuevo tratado del Canal. Esas negociaciones se estaban llevando a cabo de conformidad con la declaración conjunta de principios, de 7 de febrero de 1974, que había sido reafirmada por los dos Gobiernos en fecha tan reciente como el 31 de enero de 1977. Por consiguiente, sólo cabía suponer que Panamá pretendía que la resolución reflejara esos principios, lo que contaba con el pleno apoyo de la delegación de los Estados Unidos. Como había señalado ya la representante de los Estados Unidos en el debate general, la cuestión de la utilización de tierras y aguas en virtud de las relaciones de un nuevo tratado era demasiado compleja para ser examinada en el presente foro. El Gobierno de los Estados Unidos había colaborado estrechamente con el Gobierno de la República de Panamá para promover el desarrollo de los recursos hídricos en las zonas circunvecinas a las ciudades de Panamá y Colón. Los Estados Unidos tenían plenas esperanzas de que prosiguiera esa cooperación en el futuro en virtud de un nuevo tratado que devolvería la zona del Canal a jurisdicción panameña.

215. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Para el texto, véase la parte I, capítulo II, resolución XI.

216. En la 16a. sesión plenaria, celebrada el 25 de marzo de 1977, la Conferencia examinó un proyecto de resolución (E/CONF.70/L.8) titulado "Plan de Acción de Mar del Plata", presentado por el Presidente de un grupo de contacto establecido por la Conferencia en su 15a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1977. Ese proyecto de resolución tenía por objeto servir de texto de introducción a las recomendaciones y resoluciones adoptadas por la Conferencia respecto de los informes de las Comisiones I y II.

217. El representante de Sri Lanka propuso, y la Conferencia aprobó, que se enmendara el título del texto inglés para que dijera "Mar del Plata Action Plan". El proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación. Para el texto, véase la parte I, capítulo I.

218. En la 16a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1977, el representante de la India, en representación de todos los participantes gubernamentales en la Conferencia, presentó un proyecto de resolución titulado "Expresión de agradecimiento al país huésped".

219. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución por aclamación. Para el texto, véase la parte I, capítulo II, resolución XII.

Capítulo VIII

APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

220. El proyecto de informe de la Conferencia fue examinado en las sesiones 15a. y 16a., celebradas el 24 y el 25 de marzo de 1977, respectivamente. Al presentar el proyecto de informe, el Relator General recordó que, según había quedado entendido en las Comisiones I y II, los proyectos de recomendación y de resolución que esas Comisiones habían transmitido a la Conferencia serían combinados en un texto unificado una vez aprobados. Según el anteproyecto de informe presentado por el Relator General a la Conferencia en el documento E/CONF.70/L.2/Add.4, el informe final estaría integrado por las decisiones de la Conferencia (parte I); una reseña de los antecedentes de la Conferencia (parte II); un resumen de los trabajos de la Conferencia, subdividido en capítulos que comprendiesen la asistencia y la organización de los trabajos; un resumen del debate general; los informes de los órganos del período de sesiones y las medidas adoptadas en el plenario; la aprobación del informe de la Conferencia; las declaraciones finales (parte III), y los anexos que fueran necesarios.

221. En su 16a. y última sesión, la Conferencia aprobó el informe en su totalidad tras autorizar al Relator General a enmendarlo con arreglo a las observaciones hechas por las delegaciones durante los debates del plenario. También se autorizó al Relator General a completar el texto habida cuenta de las medidas adoptadas en las sesiones 15a. y 16a. y a introducir las modificaciones necesarias de edición de conformidad con la práctica aceptada de las Naciones Unidas.

Capítulo IX

DECLARACIONES FINALES

222. El representante de la Academia Internacional de la Paz pronunció una declaración en nombre de las organizaciones no gubernamentales que asistían a la Conferencia.

223. Los representantes del Sudán, el Irán, la República Democrática Alemana, los Países Bajos y Jamaica, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados correspondientes a sus respectivos grupos regionales, rindieron homenaje al Presidente de la Conferencia por la forma en que había orientado su labor y expresaron su sincero agradecimiento al pueblo y al Gobierno de la Argentina por la generosa hospitalidad con que habían acogido a las delegaciones a la Conferencia.

224. El Secretario General de la Conferencia, en sus observaciones finales, señaló que la Conferencia no sólo había respondido eficazmente a las recomendaciones relacionadas con el agua de las conferencias de las Naciones Unidas sobre la alimentación y sobre asentamientos humanos, sino que también había originado importantes aportaciones para las próximas conferencias de las Naciones Unidas sobre la desertificación, sobre la cooperación técnica entre países en desarrollo, y sobre ciencia y tecnología para el desarrollo. La Conferencia había dado como resultado una nueva comprensión de los problemas hídricos mundiales y, paralelamente, se había despertado una renovada conciencia de que era necesaria la acción unificada y se había contraído un nuevo compromiso de desarrollar una actividad permanente para la solución de esos problemas.

225. Era comprensible que se hubieran planteado diferentes puntos de vista respecto de problemas relacionados con cuestiones tan importantes como los arreglos institucionales apropiados, la movilización de recursos financieros y los recursos hídricos compartidos. Al mismo tiempo, era auspicioso que las diversas opiniones acerca de esos problemas se hubieran sintetizado en forma tal de facilitar su solución dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas. El espíritu de conciliación y de cooperación que habían caracterizado la labor de la Conferencia debía traducirse ahora en actividades complementarias eficaces y sostenidas. Para lograr ese objetivo, era imperioso que los gobiernos y las comisiones nacionales competentes movilizaran sus recursos a fin de poner en práctica y divulgar ampliamente las decisiones adoptadas por la Conferencia sobre el Agua. Para que fueran eficaces, las actividades complementarias necesarias dependerían igualmente de una intensificación de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y de una mayor coordinación de las políticas gubernamentales con las actividades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones interesadas.

226. El Presidente de la Conferencia, en su declaración final, señaló que los documentos y decisiones resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua servirían como invalorable base de información para la labor futura de la comunidad internacional en el sector de los recursos hídricos. El mensaje más importante de la Conferencia era que la conservación y la utilización racional de los recursos hídricos representaba un imperativo insoslayable. En consecuencia, para que la acertada administración de los recursos hídricos recibiera la atención que merecía en el ámbito internacional, ese mensaje debía hacerse llegar a los niveles de gobierno en que se formulan políticas y se adoptan decisiones.

227. La Conferencia se había concentrado en los aspectos económicos y sociales, más bien que en los políticos o jurídicos, de los problemas de los recursos hídricos. Al mismo tiempo, había demostrado que los conocimientos acerca del agua se encontraban actualmente lo suficientemente maduros como para que los gobiernos pudieran mejorar y completar la legislación nacional e internacional pertinente sobre la materia y, paralelamente, perfeccionar las actuales estructuras institucionales internas.

228. Era auspicioso que la Conferencia hubiera reconocido la importancia que tenía la necesidad de fortalecer el principio fundamental de que se requería la cooperación entre los Estados para la solución de las cuestiones relacionadas con la utilización de los recursos hídricos. Pero hasta tanto ese principio se concretara, las normas elaboradas por las Naciones Unidas y otros foros sobre la base de las realidades predominantes y de las doctrinas serían las indicadas para brindar soluciones a los problemas actuales. En verdad, la necesidad común podía actuar como fuerza unificadora y catalizadora, y en ningún caso esto era más cierto que en el de la necesidad común de agua. Debía reconocerse que la Conferencia sobre el Agua representaba un llamado a la realidad y al avenimiento y había motivos para confiar que en el futuro los problemas derivados del agua y de su utilización pudieran solucionarse sobre la base de la cooperación racional de todos y cada uno de los países interesados.

Anexos

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA

A. Documentos de la serie general

Documentos básicos publicados antes del período de sesiones

Signatura	Título	Idiomas
E/CONF.70/1	Programa provisional	A E F I R
E/CONF.70/2	Reglamento provisional	A E F I R
E/CONF.70/3	Organización de los trabajos	A E F I R
E/CONF.70/4	Informe de la reunión preparatoria regional de la CESPAP para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	E F I R
E/CONF.70/5	Informe de la reunión regional preparatoria para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	E F I R
E/CONF.70/6	Informe regional de la Comisión Económica para Europa	E F I R
E/CONF.70/7	Comisión Económica para Africa: Informe regional	E I R
E/CONF.70/8	Informe de la reunión regional preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua celebrada por la Comisión Económica para el Asia Occidental	A E F I R
E/CONF.70/9	Consolidación de las recomendaciones de acción	A E F I R
E/CONF.70/10 y Corr.1	Examen general de las monografías presentadas	A E F I R
E/CONF.70/11	Agua para la agricultura	A E F I R
E/CONF.70/12	Cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos	A E F I R
E/CONF.70/13	Evaluación de los recursos hídricos: redes, estudios, servicios e instalaciones conexas; situación actual y necesidades para el año 2000	A E F I R
E/CONF.70/14	Informe sobre el abastecimiento público de agua y el saneamiento	A E F I R

Documentos básicos publicados antes del período de sesiones (continuación)

Signatura	Título	Idiomas
E/CONF.70/15 y Corr.1	Guía de fuentes de las recomendaciones	A E F I R
E/CONF.70/16	Declaración del Secretario General ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	A E F I R
E/CONF.70/17	Declaración del Sr. Yahia Abdel Mageed, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, en la sesión plenaria de la Conferencia	A E F I R
E/CONF.70/18	Declaración del Sr. Gabriel Van Laethem, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales	A E F I R
E/CONF.70/19	Declaración del Presidente de la República Argentina al inaugurar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	A E F I R
E/CONF.70/20	Declaración de Luis Urbano Jáuregui, Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	A E F I R
E/CONF.70/21	Carta de fecha 10 de marzo de 1977 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el jefe de la delegación de Venezuela	A E F I R
E/CONF.70/22	Carta de fecha 18 de marzo de 1977 dirigida al Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua por la delegación de Venezuela	A E F I R
E/CONF.70/23	Carta de fecha 21 de marzo de 1977 dirigida al Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua por la delegación de la Argentina	A E F I R
E/CONF.70/24	Carta de fecha 22 de marzo de 1977 dirigida al Presidente de la Conferencia por los jefes de las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Bulgaria, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	A E F I R

Documentos básicos publicados antes del período de sesiones (continuación)

Signatura	Título	Idiomas
E/CONF.70/25	Carta de fecha 24 de marzo de 1977 dirigida al Presidente de la Conferencia por los jefes de las delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	A E F I R
E/CONF.70/26	Carta de fecha 24 de marzo de 1977 dirigida al Presidente de la Conferencia por el jefe interino de la delegación de la República Federal de Alemania	A E F I R
E/CONF.70/27	Carta dirigida al Presidente de la Conferencia por el jefe interino de la delegación de Israel	A E F I R
E/CONF.70/28	Declaración de las delegaciones de la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Popular de Bulgaria, la República Socialista Checoslovaca, la República Popular Húngara, la República Popular de Mongolia, la República Popular de Polonia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre algunas cuestiones básicas de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	A E F I R

Documentos de información

E/CONF.70/INF.1 y Add.1	Lista de documentos	E I F R
E/CONF.70/INF.2	Lista de participantes	E F I

Principales documentos de antecedentes

E/CONF.70/CBP/1 y Corr.1	Recursos y necesidades: evaluación de la situación mundial en materia de agua	A E F I R
E/CONF.70/CBP/2 y Corr. 1 (Arabe e inglés únicamente)	La promesa de la tecnología: posibilidades y limitaciones	A E F I R
E/CONF.70/CBP/3	Opciones de política	A E F I R
E/CONF.70/CBP/4	Actividades presentes y futuras del sistema de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos	E F I R

B. Documentos publicados como parte de la serie limitada*

Sesiones plenarias

Signatura	Título
E/CONF.70/L.1	Informe sobre las consultas previas a la Conferencia celebradas en el Gran Hotel Provincial el 12 de marzo de 1977
E/CONF.70/L.2	Proyecto de informe de la Conferencia. Segunda parte. Antecedentes de la Conferencia. Capítulo IV. Constitución de la Conferencia
E/CONF.70/L.2/Add.1	Proyecto de informe de la Conferencia. Tercera parte. Trabajos de la Conferencia. Capítulo V. Asistencia y organización de los trabajos
E/CONF.70/L.2/Add.2	Proyecto de informe de la Conferencia. Tercera parte. Trabajos de la Conferencia. Capítulo VI. Resumen del debate general
E/CONF.70/L.2/Add.3	Proyecto de informe de la Conferencia. Tercera parte. Trabajos de la Conferencia. Capítulo VI. Resumen del debate general (continuación)
E/CONF.70/L.2/Add.4	Nota del Relator General
E/CONF.70/L.3	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela: proyecto de resolución
E/CONF.70/L.4	Informe de la Comisión I
E/CONF.70/L.4/Add.1	Informe de la Comisión I. Adición. Primera parte
E/CONF.70/L.4/Add.2	Informe de la Comisión I. Adición. Primera parte (continuación)
E/CONF.70/L.4/Add.3	Informe de la Comisión I. Adición. Primera parte (continuación)
E/CONF.70/L.4/Add.4	Informe de la Comisión I. Adición. Primera parte (continuación)
E/CONF.70/L.4/Add.5	Informe de la Comisión I. Adición. Segunda parte
E/CONF.70/L.5	Informe de la Comisión II
E/CONF.70/L.5/Add.1	Informe de la Comisión II. Adición. Primera parte
E/CONF.70/L.5/Add.2	Informe de la Comisión II. Adición. Primera parte (continuación)
E/CONF.70/L.5/Add.3	Informe de la Comisión II. Adición. Primera parte (continuación)

* Publicados en árabe, español, francés, inglés y ruso.

Sesiones plenarias (continuación)

Signatura	Título
E/CONF.70/L.5/Add.4	Informe de la Comisión II. Adición. Primera parte (continuación)
E/CONF.70/L.5/Add.5	Informe de la Comisión II. Adición. Segunda parte
E/CONF.70/L.6	Credenciales de los representantes de la Conferencia. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
E/CONF.70/L.7	Burundi, Costa de Marfil, Chad, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Unida de Tanzanía, Senegal, Sudán, Túnez y Zaire: enmienda al proyecto de resolución VII que figura en el documento E/CONF.70/L.5/Add.5
E/CONF.70/L.8	Plan de Acción de Mar del Plata. Proyecto de propuesta presentado por el Presidente del Grupo de Contacto

Comisión I

E/CONF.70/C.1/1	Guía de fuentes de las recomendaciones. Nota de la secretaría de la Conferencia
E/CONF.70/C.1/L.1	Evaluación de los recursos hídricos Argentina: enmiendas al párrafo 28 del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.1/L.2	Proyecto de enmiendas propuestas a los párrafos 28 y 38 del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.1/L.3	Evaluación de los recursos hídricos Francia: enmiendas a los párrafos 62, 63 y 64 del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.1/L.4	Argentina, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución
E/CONF.70/C.1/L.4/Rev.1	Argentina, Uruguay, Venezuela y Francia: proyecto de resolución revisado
E/CONF.70/C.1/L.5	Texto revisado del párrafo 28 que figura en el documento E/CONF.70/9 preparado por el grupo oficioso de trabajo integrado por la Argentina, los Estados Unidos de América, Etiopía, Omán y Suecia
E/CONF.70/C.1/L.6	Texto revisado del párrafo 62 que figura en el documento E/CONF.70/9 preparado por el grupo oficioso de trabajo integrado por Argelia, Argentina, Francia, Nigeria, Indonesia, Países Bajos y República Unida de Tanzanía
E/CONF.70/C.1/L.7	Proyecto de enmiendas a los párrafos 66, 67 y 68 del documento E/CONF.70/9 y el inciso 24) del párrafo 163 del documento E/CONF.70/10
E/CONF.70/C.1/L.8	Proyectos de enmienda al párrafo 66 del documento E/CONF.70/9 propuestas por México

Sesiones plenarias (continuación)

Signatura	Título
E/CONF.70/C.1/L.9	Evaluación de los recursos hídricos Argentina, México, Uruguay y Venezuela: propuesta de recomendación dirigida a la Comisión II en relación con el capítulo I, sección A, del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.1/L.10	Proyecto de enmiendas propuestas respecto de los párrafos 69, 70, 72, 75, 76, 77 y 99 del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.1/L.11	Evaluación de los recursos hídricos España, Ghana, Irán y Uruguay: proyecto de resolución
E/CONF.70/C.1/L.12	Argentina: proyecto de resolución
E/CONF.70/C.1/L.13	Texto revisado del párrafo 66 que figura en el documento E/CONF.70/9, preparado por el grupo oficioso de trabajo integrado por Argentina, Austria, Brasil, Dinamarca, Finlandia, Francia, México, Nigeria, Noruega, Suecia, Uruguay y Venezuela
E/CONF.70/C.1/L.14	España: enmiendas a los párrafos 76 y 77 del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.1/L.15	Austria: enmiendas a los incisos 18) y 19) del párrafo 163 del documento E/CONF.70/10
E/CONF.70/C.1/L.16	Texto revisado de los párrafos 67 y 68 que figuran en el documento E/CONF.70/9, preparado por el grupo informal de trabajo integrado por Alemania, República Federal de, Austria, Brasil, Dinamarca, Finlandia, Francia, Nigeria, Noruega, República Arabe Siria y Suecia
E/CONF.70/C.1/L.17	Enmiendas a los párrafos 71, 72 y 99 k) del documento E/CONF.70/9 preparadas por el grupo oficioso de trabajo integrado por Argentina, Bolivia, Canadá, Francia, Nepal, Paraguay y Uruguay
E/CONF.70/C.1/L.18	Enmienda propuesta por los Países Bajos al proyecto de resolución que figura en el documento E/CONF.70/C.1/L.12
Comisión II	
E/CONF.70/C.2/1	Guía de fuentes de las recomendaciones Nota de la secretaría de la Conferencia
E/CONF.70/C.2/L.1	Aspectos de planificación y ordenación e institucionales Bangladesh: enmienda al capítulo III del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.2/L.2	Planificación, gestión y aspectos institucionales Perú: proyecto de recomendación

Sesiones plenarias (continuación)

Signatura	Título
E/CONF.70/C.2/L.3	II. Acción a nivel regional. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de enmiendas a los párrafos 85, 86, 92, 97, 99, 100, 101, 102 y 103 del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.2/L.4	Políticas, planificación y ordenación Texto preparado por el Relator a base de las enmiendas presentadas por las delegaciones al capítulo I, sección B del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.2/L.5	Información pública: educación, capacitación e investigación Texto preparado por el Relator sobre la base de las enmiendas presentadas por las delegaciones al capítulo I de la sección C del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.2/L.6	Consolidación de las recomendaciones de acción Propuesta de Jamaica y el Pakistán
E/CONF.70/C.2/L.6/Rev.1	Consolidación de las recomendaciones para la acción Propuesta revisada de Jamaica y el Pakistán
E/CONF.7C/C.2/L.7	Cooperación técnica entre países en desarrollo Jamaica y Pakistán: proyecto de resolución
E/CONF.70/C.2/L.7/Rev.1	Cooperación técnica entre países en desarrollo Jamaica y Pakistán: proyecto de resolución revisado
E/CONF.70/C.2/L.8	I. Acción en el plano nacional II. Acción en el plano regional III. Acción en el plano internacional Texto preparado por el Relator sobre la base de las enmiendas presentadas por las delegaciones a los capítulos I, II y III del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.2/L.9	Comisiones de cuencas fluviales Mauritania, Nigeria, Senegal, Sudán y Tailandia: proyecto de resolución
E/CONF.70/C.2/L.10	Políticas de recursos hídricos en los territorios ocupados Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Burundi, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, India, Iraq, Kuwait, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Omán, Panamá, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uganda, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución
E/CONF.70/C.2/L.11	La función del agua en la lucha contra la desertificación Etiopía, Kenya, Nigeria y Sudán: proyecto de resolución

Sesiones plenarias (continuación)

Signatura	Título
E/CONF.70/C.2/L.12	III. Acción en el plano internacional Dinamarca, Finlandia, Grecia, Noruega y Suecia: enmienda al capítulo III del documento E/CONF.70/9
E/CONF.70/C.2/L.13	Arreglos institucionales para la cooperación internacional en el sector de los recursos hídricos Propuesta presentada por el Presidente del Grupo de Contacto
E/CONF.70/C.2/L.14	Propuesta del Presidente del Grupo de Contacto

C. Documentos de apoyo

Signatura	Título	Idiomas
E/CONF.70/A.1	Derecho y legislación de aguas: cómo usarlos para obtener un resultado óptimo de los recursos de agua, por Guillermo J. Cano	E F I R
E/CONF.70/A.2	Recursos hídricos no tradicionales: algunos adelantos en su aprovechamiento, por Menahem Kantor	E F I R
E/CONF.70/A.3	Cooperación en cuencas fluviales internacionales: la enseñanza de la experiencia, por I.K. Fox	E F I R
E/CONF.70/A.4	The design and evaluation of institutional arrangements for water planning and management, por C.W. Howe	F I R
E/CONF.70/A.5	Water for the Thousand Million, por el Intermediate Technology Development Group Ltd.	I
E/CONF.70/A.6	Pricing as a means of controlling the use of water resources, preparado por el Banco Mundial	F I
E/CONF.70/A.7	An approach for selections of labor vs. capital-intensive technologies for water resource development projects, preparado por el Banco Mundial	I
E/CONF.70/A.8	Long-term planning of water management, preparado bajo los auspicios de la Comisión de Problemas del Agua de la CEE	F I R
E/CONF.70/A.9	Rational methods of flood control planning in river basin development, preparado bajo los auspicios de la Comisión de Problemas del Agua de la CEE	F I R

Signatura	Título	Idiomas
E/CONF.70/A.10	Principles and methods for the provision of economic incentives in water supply and waste water disposal systems, preparado bajo los auspicios de la Comisión de Problemas del Agua de la CEE	F I R
E/CONF.70/A.11	Glosario del CAEM sobre ordenación de las aguas traducido bajo los auspicios de la Comisión de Problemas del Agua de la CEE	E F I R
E/CONF.70/A.12	Labor de la Comisión de Derecho Internacional sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación	E F I R
E/CONF.70/A.13 a/	Selected bibliography on water resources, planning and management, preparado por la Biblioteca Dag Hammarskjold de las Naciones Unidas	Plurilingüe
E/CONF.70/A.14	Aspectos socioeconómicos de la Planificación y la gestión de los recursos hídricos en el medio urbano, preparado por la UNESCO	E F I R
E/CONF.70/A.15	Evaluación de los beneficios económicos originados por los servicios hidrológicos, preparado por la OMM	E F I R
E/CONF.70/A.16	Los recursos hidráulicos de América Latina, informe regional preparado por la CEPAL	E I
E/CONF.70/A.17	Estrategia para la satisfacción de las necesidades básicas y política en materia de agua, preparado por la OIT	E F I
E/CONF.70/A.18	Agua, desarrollo y medio ambiente en América Latina (resumen), preparado por la CEPAL	E I
E/CONF.70/A.19	Water, women and development, preparado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	I
E/CONF.70/A.20	Eutroficación y rehabilitación de aguas de superficie, preparado por el PNUMA	E F I R
E/CONF.70/A.21 b/		

a/ Este documento se ha publicado con la signatura ST/LIB/SER.B/23.

b/ No ha sido publicado.

Signatura	Título	Idiomas
E/CONF.70/A.22 y Corr.1	Appropriate construction technology for water control and irrigation works in developing countries, World Employment Programme, preparado por la OIT	I
E/CONF.70/A.23	El agua potable y la asistencia del UNICEF, preparado por el UNICEF	E F I
E/CONF.70/A.24	Hidrología, isotópica, preparado por el OIEA	E F I R
E/CONF.70/A.25	Integrated farm water management, preparado por la FAO	F I
E/CONF.70/A.26	Environmental issues in river basin development, preparado por el PNUMA	I
E/CONF.70/A.27	Note to the United Nations Water Conference on preparations for the United Nations Conference on Desertification	I
E/CONF.70/A.28	El agua: recurso y peligro, preparado por la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	E F I R

D. Monografías y resúmenes**

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 1 TP 1	Política y organización de la investigación de los recursos hídricos en el Reino Unido	Reino Unido	
AB 2 TP 2	Métodos para estimar los recursos hídricos del subsuelo y hacer el balance de las aguas subterráneas	Hungría	
AB 3 TP 3	Aspectos ambientales de la contaminación en Hungría	Hungría	
AB 4 TP 4	Enseñanza y capacitación en materia de ordenación de recursos hídricos	Hungría	
AB 5 TP 5	Restricción de la oferta y riesgo de déficit en sistemas de abastecimiento de agua	Hungría	
AB 6 TP 6	Estudio de viabilidad del desarrollo de cuencas hidrográficas menores y proyectos de recursos hídricos	Hungría	
AB 7 TP 7	Importancia económica del desarrollo de la regulación de las inundaciones	Hungría	
AB 8	Ríos y cuencas hidrográficas internacionales y cooperación internacional al respecto	Hungría	
TP 8	...		

** Los resúmenes (E/CONF.70/ABSTRACT) de monografías presentadas por los gobiernos se han publicado en español, francés, inglés y ruso. Los títulos de las monografías (E/CONF.70/TP) aparecen en el idioma original. Se han indicado los casos en que los gobiernos enviaron traducciones de dichas monografías en los idiomas pertinentes.

AB = E/CONF.70/ABSTRACT.
TP = E/CONF.70/TP.
... = No fue publicado.

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 9 (TP 9 (	Legislación de aguas y su aplicación en Polonia	Polonia	
AB 10 (TP 10 (	Planificación a largo plazo del aprovechamiento de los recursos hidráulicos nacionales en Polonia	Polonia	
AB 11 (TP 11 (	Metodología de los estudios de aguas subterráneas en Polonia	Polonia	
AB 12 (TP 12 (	Programa de investigación de Polonia para una ordenación regional de los recursos hídricos orientada hacia sistemas	Polonia	
AB 13 (TP 13 (	Optimización computadorizada de las descargas de aguas procedentes de embalses	Austria	
AB 14 (TP 14 (	Planes de aprovechamiento de cuencas fluviales en Liberia	Liberia	
AB 15 (TP 15 (	Desarrollo integrado de los recursos hídricos superficiales y subterráneos del Irán	Irán	
AB 16 (TP 16 (	Aumento del caudal del Nilo	Egipto	
AB 17 (TP 17 (	Efectos ambientales de la gran presa de Assuán	Egipto	
AB 18 (TP 18 (	Posibilidades de aprovechamiento de las aguas subterráneas en Egipto	Egipto	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 19 (TP 19 (	La ordenación de las aguas de riego en Egipto	Egipto	
AB 20 c/ (TP 20 (	Problemas causados por las hierbas acuáticas en Egipto	Egipto	
AB 21 (TP 21 (	Aprovechamiento de las aguas de desagüe para riego	Egipto	
AB 22 (TP 22 (	Aspectos internacionales del Nilo	Egipto	
AB 23 (TP 23 (	Problemas de erosión de suelos y de sedimentación en determinadas zonas de captación de agua de Kenya, con especial referencia a la cuenca del río Tana	Kenya	
AB 24 (TP 24 (	Desarrollo de un pequeño y simple sistema de riego y bonificación de tierras en Indonesia	Indonesia	
AB 25 (TP 25	La función de la tecnología de desalación para hacer frente a las necesidades de Kuwait de agua dulce	Kuwait	
AB 26 (TP 26 (	Hidrogeología de la cuenca del río Gash en Kassala, Sudán	Sudán	
AB 27 (TP 27 (	Recursos de aguas subterráneas del Sudán	Sudán	
AB 28 (TP 28 (	La evaporación en el Sudán	Sudán	

c/ Publicado nuevamente por razones técnicas.

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 29 TP 29	Utilización del agua para cultivos en el Sudán en la agricultura de regadío y de secano	Sudán	
AB 30 TP 30	Proyectos para incrementar el rendimiento del Nilo, con referencia especial al proyecto del Jonglei	Sudán	
AB 31 TP 31	Notas en relación con el proyecto de ley sobre aguas subterráneas de Tailandia ...	Tailandia	
AB 32 TP 32	Aprovechamiento de la energía hidroeléctrica en Tailandia	Tailandia	
AB 33 TP 33	Proyecto de bombeo eléctrico	Tailandia	
AB 34 TP 34	Utilización actual y perspectivas de aprovechamiento de los recursos de aguas superficiales en Tailandia	Tailandia	
AB 35 TP 35	Agua para uso doméstico en las zonas rurales	Tailandia	
AB 36 TP 36	Ordenación de cuencas fluviales en el Reino Unido	Reino Unido	
AB 37 TP 37	Planificación a largo plazo de los recursos hídricos del Irán	Irán	
AB 38 TP 38	Recursos hídricos de la República Democrática Somalí	Somalia	
AB 39/ Rev.1 TP 39	Problemas del aprovechamiento de los recursos hídricos en Bangladesh	Bangladesh	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 40	(Ajuste del tiempo de siembra para explotar las posibilidades de rendimiento de las variedades de arroz de alto rendimiento en zonas de riego de Bangladesh	Bangladesh	
TP 40	(		
AB 41	(Estudios de calidad del agua para un embalse de finalidades múltiples destinado a almacenar aguas de origen diverso	Austria	
TP 41	(		
AB 42	(Logros, experiencias y problemas relativos a la regulación de las inundaciones, la protección contra las avalanchas y la regulación de los torrentes en Austria	Austria	
TP 42	(		
AB 43	(La significación de las expresiones cuantitativas en relación con las investigaciones combinadas de las aguas cársticas	Austria	
TP 43	(		
AB 44	Concepciones técnicas y métodos de desarrollo en materia de conocimiento, utilización, control y protección de las aguas en Rumania	Rumania	
TP 44	Conceptions techniques et voies de développment dans la connaissance, l'utilisation, le contrôle et la protection des eaux en Roumanie		
AB 45	(Programa nacional a largo plazo para el desarrollo de cuencas fluviales como base para la política de Rumania en materia de ordenación de aguas	Rumania	
TP 45	(		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 46	Primeros resultados de la campaña de perforación de pozos destinada al suministro de agua de las aldeas y los asentamientos de la Costa de Marfil situados en las formaciones del Barremiense	Costa de Marfil	
TP 46	Premiers résultats des forages destinés à l'alimentation en eau des villages réalisés dans le Birrimien de la Côte d'Ivoire		
AB 47	Tesis del informe para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua presentado por el Gobierno de la RSS de Bielorrusia	RSS de Bielorrusia	
TP 47	Основные направления развития водного хозяйства Белорусской ССР		
AB 48	(Aprovechamiento de los recursos de aguas subterráneas en una región precámbrica con suelos glaciales y glaciofluviales	Finlandia	
TP 48	(		
AB 49	(Un enfoque de la planificación para obtener resultados óptimos en el control de la contaminación de las aguas en la industria de la pulpa y el papel	Finlandia	
TP 49	(		
AB 50	(Abastecimiento de agua para la zona metropolitana de Helsinki	Finlandia	
TP 50	(		
AB 51	(Experiencias de Finlandia en la planificación y la política de ordenación de los recursos hídricos	Finlandia	
TP 51	(		
AB 52	(Aprovechamiento de los recursos hídricos: estudio y opciones de política en la cooperación bilateral para el desarrollo	Finlandia	
TP 52	(		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 53	(Experiencias en la administración	Finlandia	
	(conjunta de cursos de aguas		
	(fronterizas		
TP 53	(		
AB 54	(Planificación y aprovechamiento de	Yugoslavia	
	(los recursos hídricos en el karst		
	(dinárico		
TP 54	(		
AB 55	(Aprovechamiento y conservación de los	Yugoslavia	
	(recursos hídricos: medios y		
	(procedimientos		
TP 55	(		
AB 56	(Organización del aprovechamiento de	Yugoslavia	
	(los recursos hídricos: problemas de		
	(administración dentro del contexto		
	(del sistema de autogestión de		
	(Yugoslavia		
TP 56	(		
AB 57	Cooperación internacional en la conservación de los cursos de aguas internacionales	Yugoslavia	
TP 57	...		
AB 58	(Recursos hídricos, necesidades de	Yugoslavia	
	(agua y planificación del aprovecha-		
	(miento de los recursos hídricos en		
	(Yugoslavia		
TP 58	(		
AB 59	(Exploración y aprovechamiento de los	República Democrática Alemana	
	(recursos de aguas subterráneas y su		
	(importancia para el desarrollo de la		
	(economía nacional de la República		
	(Democrática Alemana		
TP 59	(		
AB 60	(Utilización racional de los recursos	República Democrática Alemana	
	(de aguas subterráneas en la República		
	(Democrática Alemana - Problemas y		
	(soluciones		
TP 60	(		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 61	Los recursos hídricos del mundo desde un punto de vista humano	Santa Sede	
TP 61 y Add.1	Appendice au rapport du Saint-Siège pour la Conférence des Nations Unies sur l'eau		
AB 62	Oportunidades para la aplicación de la tecnología intermedia al aprovechamiento de los recursos hídricos en situaciones de desastre	Etiopía	
TP 62			
AB 63	La fisonomía hídrica de España	España	
TP 63	...		
AB 64	Perspectivas de las ciencias hidrológicas	España	
TP 64	...		
AB 65	Técnicas de evaluación de recursos en las etapas iniciales del desarrollo de los sistemas hidráulicos	España	
TP 65	Evaluación y planificación de recursos hidráulicos a distintos niveles y etapas		
AB 66/ Rev.1	Sistema de información y control del abastecimiento de aguas a Madrid	España	
TP 66			
AB 67	Ordenación jurídica de las aguas y la realidad hidrológica: análisis de conceptos básicos	España	
TP 67	...		
AB 68/ Rev.1	Formación y especialización en el campo de los recursos hidráulicos: experiencia española	España	
TP 68			

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 69	La práctica suiza en materia de cooperación internacional en la esfera del agua	Suiza	
TP 69	La pratique suisse en matière de coopération internationale dans le domaine des eaux		
AB 70	(Recursos hídricos para el aprovisiona-	Tailandia	
	(miento de agua en Bangkok		
TP 70	(		
AB 71	(Uso creciente de los recursos de aguas	Suecia	
	(subterráneas en países áridos y		
	(semiáridos, recarga artificial de las		
	(aguas subterráneas y aprovechamiento de		
	(las aguas subterráneas contenidas en		
	(rocas duras		
TP 71	(		
AB 72/ Rev.1	(Políticas suecas para la protección de	Suecia	
	(la calidad del agua		
TP 72	(		
AB 73	(Derechos al agua y control de las	Botswana	
	(tierras en las zonas áridas		
TP 73	(		
AB 74	(Obras de abastecimiento de agua en	Japón	
	(Japón		
TP 74	(		
AB 75	(Método para hacer frente a los	Japón	
	(problemas del agua, especialmente en		
	(las zonas metropolitanas		
TP 75	(		
AB 76	(Plan básico de desarrollo de los	Japón	
	(recursos hídricos en el Japón		
TP 76	(		
AB 77 c/	(Abastecimiento de agua doméstico e	Austria	
	(industrial en Austria		
TP 77	(		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 78	La formación de personal profesional en los aspectos institucionales, económicos y legales referentes al manejo de recursos hídricos - experiencia y perspectivas argentinas	Argentina	
TP 78			
AB 79	Experiencia argentina en materia de agua subterránea en zonas áridas y semiáridas	Argentina	
TP 79			
AB 80	Experiencia argentina en materia de ordenación de cuencas, control de aluviones, erosión y sedimentación	Argentina	
TP 80	...		
AB 81	Las investigaciones científicas y tecnológicas de carácter hídrico en la República Argentina	Argentina	
TP 81			
AB 82/ Rev.1	Investigaciones nivológicas realizadas por Agua y Energía Eléctrica en los Andes argentinos	Argentina	
TP 82			
AB 83	Experiencia argentina en el campo de la información hídrica	Argentina	
TP 83			
AB 84 c/	Importancia de los estudios de riesgo sísmico en grandes obras hidráulicas	Argentina	
TP 84			
AB 85	Los comités de cuencas hídricas en la República Argentina	Argentina	
TP 85			
AB 86	Cooperación regional para la investigación hidráulica	Argentina	
TP 86			
AB 87	Utilización de sensores remotos en hidrología	Argentina	
TP 87	...		

c/ Publicado nuevamente por razones técnicas.

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 88 TP 88 y Corr.1	Las políticas de abastecimiento de agua potable	Argentina	
AB 89 c/	Aspectos metodológicos de la planificación hídrica	Argentina	
TP 89	...		
AB 90	Modificación de las condiciones climáticas: el control de las precipitaciones	Argentina	
TP 90			
AB 91	Estudios y aplicaciones de predicciones sismorresistentes	Argentina	
TP 91	...		
AB 92	Integración de la ordenación del agua en los objetivos sociales, económicos y ambientales nacionales	Estados Unidos de América	
TP 92	...		
AB 93 TP 93	El agua y los alimentos y las fibras	Estados Unidos de América	
AB 94 TP 94	Satisfacción de las necesidades de agua para uso doméstico en los países en desarrollo	Estados Unidos de América	
AB 95 TP 95	Investigaciones y educación en materia de recursos hídricos	Estados Unidos de América	
AB 96 TP 96	Ordenación de cuencas fluviales en las tierras altas	Estados Unidos de América	

c/ Publicado nuevamente por razones técnicas.

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 97 TP 97	Contaminación del agua por sustancias tóxicas	Estados Unidos de América	
AB 98	Conferencia Nacional sobre el Agua	Italia	
TP 98	...		
AB 99	El agua en la República Popular de Benin	Benin	
TP 99	La situation de l'eau en République populaire du Bénin		
AB 100	Balance de oferta y demanda de recursos hidráulicos en México	México	
TP 100	...		
AB 101	Progreso tecnológico mexicano en el uso y aprovechamiento de recursos hidráulicos	México	
TP 101	...		
AB 102	Plan Nacional Hidráulico de México	México	
TP 102	...		
AB 103	Política del Gobierno mexicano para aprovechar los recursos hidráulicos	México	
TP 103	...		
AB 104	Transferencia de las contribuciones mexicanas como apoyo al desarrollo a los países del tercer mundo	México	
TP 104	...		
AB 105 TP 105	Aprovechamiento y planificación de la ordenación de los recursos hídricos en las zonas áridas: historia de un caso	Israel	
AB 106 TP 106	Empeoramiento de la calidad del agua debido al transporte a larga distancia de la contaminación del aire (precipitación ácida, etc.)	Noruega y Suecia	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 107/ Rev.1 TP 107	Experiencia de los Estados Unidos en la ordenación de las llanuras inundables	Estados Unidos de América	
AB 108 TP 108	Integración de la calidad del agua y de la planificación y ordenación de los recursos hídricos	Estados Unidos de América	
AB 109 TP 109	Establecimiento de criterios de calidad para el uso del agua en Australia	Australia	
AB 110 TP 110	Desarrollo de un enfoque nacional de la evaluación, la investigación y la ordenación de los recursos hídricos	Australia	
AB 111 TP 111	Regulación de la sanidad y drenaje	Australia	
AB 112 TP 112	Administración de ríos interestatales en Australia	Australia	
AB 113 TP 113	Los recursos de aguas subterráneas de las llanura costera de Swan y conflictos en su posible utilización	Australia	
AB 114 TP 114	Iniciativas de política, legislativas e institucionales para la ordenación de los recursos hídricos en Australia meridional	Australia	
AB 115 TP 115	Ordenación del agua en Nueva Gales del Sur	Australia	
AB 116 TP 116	Influencia de la sequía en los sistemas de agua subterránea	Australia	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 117 TP 117	(Consideraciones ambientales básicas en (la ordenación de las aguas interiores (de Australia (	Australia	
AB 118 TP 118	(Reposición artificial de las (existencias de aguas subterráneas (en el Delta del Burdekin (	Australia	
AB 119	Problemas de la preservación del medio ambiente en la construcción de embalses	URSS	
TP 119	Проблемы охраны окружающей среды при создании водохранилищ		Inglés
AB 120	Métodos para preservar de la contaminación las aguas subterráneas	URSS	
TP 120	Методы защиты подземных вод от загрязнения		Inglés
AB 121	Abastecimiento y preservación de las aguas de centrales eléctricas térmicas y atómicas	URSS	
TP 121	Водообеспечение тепловых и атомных электростанций и охрана вод		Inglés
AB 122	Tendencias fundamentales del desarrollo de los métodos de purificación de las aguas de desecho urbanas e industriales en la URSS	URSS	
TP 122	Основные направления развития методов очистки городских и промышленных сточных вод в СССР		Inglés
AB 123	Papel que corresponde a las medidas organizacionales, económicas y técnicas en la lucha contra la contaminación y el agotamiento de las cuencas fluviales y de las aguas subterráneas	URSS	
TP 123	Роль организационных, экономических и технических мероприятий в защите речных бассейнов и подземных вод от загрязнения и истощения		Inglés

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 124	Recursos de aguas minerales, termales e industriales subterráneas de la URSS	URSS	
TP 124	Ресурсы подземных минеральных, термальных и промышленных вод СССР		
AB 125	Transmisión de humedad en la atmósfera que cubre a América del Sur en relación con las investigaciones en gran escala del balance hídrico del continente	URSS	
TP 125	Перенос влаги в атмосфере над Южной Америкой в связи с крупномасштабными исследованиями водного баланса континента		Inglés
AB 126	Problemas hidrológicos que plantea el aumento de la producción de energía eléctrica	URSS	
TP 126	Гидрологические проблемы, возникающие в связи с развитием энергетики		Inglés
AB 127	Balance hídrico mundial y recursos hídricos de la tierra	URSS	
TP 127	Мировой водный баланс и водные ресурсы земли		Inglés
AB 128	Elaboración de balances de la economía hidráulica a largo plazo de las cuencas fluviales de la URSS	URSS	
TP 128	Разработка перспективных водохозяйственных балансов речных бассейнов в СССР		Inglés
AB 129	Recursos de aguas subterráneas de la URSS y su aprovechamiento en la economía nacional	URSS	
TP 129	Ресурсы подземных вод СССР и их использование в народном хозяйстве		Inglés

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 130	Recursos hídricos de la URSS	URSS	
TP 130	Государственный учет вод и их использования - основа их рационального использования и охраны		Inglés
AB 131	Pronósticos hidrológicos para la planificación operacional del aprovechamiento de los recursos hídricos	URSS	
TP 131	Гидрологические прогнозы для оперативного планирования и использования водных ресурсов		Inglés
AB 132	Principios económicos y organizacionales del ordenamiento del agua	URSS	
TP 132	Экономические и организационные принципы управления водным хозяйством		Inglés
AB 133	Aprovechamiento completo de los recursos hídricos del Volga	URSS	
TP 133	Комплексное использование водных ресурсов Волги		Inglés
AB 134	Tendencias principales de los trabajos hidrogeológicos para la reposición artificial de las reservas de aguas subterráneas	URSS	
TP 134	Основные направления гидрогеологических работ для обоснования искусственного восполнения запасов подземных вод		Inglés
AB 135	Tendencias principales en la protección de los depósitos de agua contra el desagüe superficial en las zonas urbanas de la RSS de Ucrania	RSS de Ucrania	
TP 135	Основные тенденции охраны водоемов от поверхностного стока с территории городов Украинской ССР		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 136	Renovación artificial de los embalses de aguas subterráneas y su protección contra la contaminación	RSS de Ucrania	
TP 136	Искусственное восполнение запасов подземных вод и охрана их от загрязнения		
AB 137	Medidas multifacéticas encaminadas a proteger de la contaminación a las cuencas fluviales de la RSS de Ucrania	RSS de Ucrania	
TP 137	Комплекс мероприятий по защите речных бассейнов Украинской ССР от загрязнения		
AB 138	Pronósticos hidrológicos y su utilización en la planificación cotidiana del aprovechamiento del agua	RSS de Ucrania	
TP 138	Гидрологические прогнозы и их использование при оперативном водохозяйственном планировании		
AB 139	Aprovechamiento combinado de los recursos hídricos del río Dniéper y problemas que plantea la preservación del medio ambiente	RSS de Ucrania	
TP 139	Комплексное использование водных ресурсов реки Днепр и проблемы окружающей среды		
AB 140	Aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos de la RSS de Ucrania	RSS de Ucrania	
TP 140	Использование и охрана водных ресурсов Украинской ССР		Español, francés e inglés
AB 141	(Rehabilitación de las zonas de captación en las regiones montañosas	República Federal de Alemania	
TP 141	(		Francés

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 142	(Ejemplos de la organización de la (administración autónoma de la (economía hídrica en la República (Federal de Alemania	República Federal de Alemania	
TP 142	(		Español, francés
AB 143	(Desarrollo del riego de los cultivos (en la República Federal de Alemania. (Tendencia a una utilización más econó- (mica de los recursos hídricos	República Federal de Alemania	
TP 143	(		Francés
AB 144	(Consideraciones epidemiológicas rela- (tivas a la desinfección del agua (potable y las aguas de alcantarillas	República Federal de Alemania	
TP 144	(		Francés
AB 145	(Ordenamiento de recursos de aguas (subterráneas en zonas áridas	República Federal de	
TP 145	(	Alemania	Francés
AB 146	(Evaluación del potencial de aguas (subterráneas en sus aspectos cualita- (tivos y cuantitativos en una parte de (la pampa, Argentina	República Federal de Alemania	
TP 146	(		Francés
AB 147	(Exploración y ordenación de las aguas (subterráneas en el Valle de Conlara, (Argentina	República Federal de Alemania	
TP 147	(		Francés
AB 148	Recursos hidráulicos y edafológicos e investigaciones sobre la ordenación del agua para el aprovechamiento de las tierras en la región semiárida del noroeste del Brasil	República Federal de Alemania	
TP 148	...		
AB 149	(Lagunas anaerobias/aerobias faculta- (tivas en combinación con etapas (biológicas artificiales	República Federal de Alemania	
TP 149	(		Francés

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 150 TP 150	Modelo de utilización eficiente del agua	Israel	
AB 151 TP 151	Desarrollo del abastecimiento rural de aguas en la República Unida de Tanzanía	República Unida de Tanzanía	
AB 152 TP 152	Reunión y preparación de datos hidrológicos en la República Unida de Tanzanía	República Unida de Tanzanía	
AB 153 TP 153	Preparación de planes directores para la utilización de los desagües en la República Unida de Tanzanía	República Unida de Tanzanía	
AB 154 TP 154	La zona ribereña: un desafío para la ingeniería ambiental	Canadá	
AB 155/ Corr.1 TP 155	El tratado de aguas limítrofes: una perspectiva canadiense ...	Canadá	
AB 156 TP 156	El programa canadiense de reducción de los daños causados por inundaciones	Canadá	
AB 157 TP 157	Planificación integral de las cuencas fluviales en el Canadá	Canadá	
AB 158 TP 158	Ordenamiento de los recursos hídricos para el desarrollo de la energía	Estados Unidos de América	
AB 159 TP 159	Agua y transporte	Estados Unidos de América	
AB 160 TP 160	Un proceso de adopción de decisiones para equilibrar valores opuestos ...	Estados Unidos de América	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 161 TP 161	Metodologías actuales para la reunión y difusión de datos sobre recursos hídricos en los Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	
AB 162/ Rev.1 TP 162	Ordenamiento hídrico urbano en Chicago: el caso de una zona típica	Estados Unidos de América	
AB 163 TP 163	Aplicación de la teleobservación al ordenamiento de los recursos hídricos	Estados Unidos de América	
AB 164 TP 164	Aguas para la recreación, el turismo y la conservación de los recursos vivos	Estados Unidos de América	
AB 165	Fundamentos científicos para la redistribución territorial de los recursos de agua en la URSS	URSS	
TP 165	...		
AB 166	Dirección general de las políticas tecnológicas en la esfera de la utilización y defensa consolidadas de los recursos de agua en la URSS	URSS	
TP 166	Основные направления технической политики СССР в области комплексного использования и охраны водных ресурсов		
AB 167	La bonificación de tierras como problema importante de la ordenación de los recursos del agua en la URSS	URSS	
TP 167	Мелиорация земель - крупнейшая водохозяйственная проблема СССР		Inglés
AB 168 TP 168	El estado de los servicios hidrológicos y el Comité Nacional de Kenya para el Programa Hidrológico Internacional	Kenya	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 169 TP 169	Programas de apoyo al abastecimiento de agua	Países Bajos	Francés
AB 170 TP 170	Empresas de servicios públicos suministradoras de agua para usos industriales	Japón	
AB 171	Medidas de prevención del hundimiento del suelo	Japón	
TP 171	...		
AB 172 TP 172	Fomento de la eficiencia en el uso del agua industrial	Japón	
AB 173 TP 173	Medidas para el aprovechamiento de nuevos recursos hídricos On water reuse promotion measures	Japón	
AB 174	Inventario de los recursos de aguas superficiales en los países en desarrollo	Francia	
TP 174	Inventaire des ressources en eaux superficielles dans les pays en voie de développement		
AB 175	La gestión de la calidad de las aguas	Francia	
TP 175	La gestion de la qualité des eaux en France		
AB 176	Planificación de la explotación de aguas subterráneas del Africa saheliana	Francia	
TP 176	Planification de l'exploitation des eaux souterraines de l'Afrique sahelienne		
AB 177	Prevención de la contaminación industrial por medio de tecnologías no contaminadas	Francia	
TP 177	Prévention des pollutions industrielles à l'aide des technologies propres		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 178	Utilización de modelos de simulación en los proyectos de ingeniería hidráulica - aplicaciones en la generación de energía hidroeléctrica	Francia	
TP 178	Modèles de simulation dans les aménagements hydrauliques - applications à la production hydro-électrique		
AB 179	Posibilidades y limitaciones de la utilización de un modelo paramétrico para representar la evolución de la contaminación de un río	Francia	
TP 179	Possibilités et limites de la modelisation paramétrique pour représenter l'évolution de la pollution d'un fleuve		
AB 180	Simulación del comportamiento térmico de los grandes ríos: instrumento de ordenación de su capacidad de refrigeración	Francia	
TP 180	Simulation du comportement thermique des grands fleuves: instrument de gestion de leur capacité de réfrigération		
AB 181	Los recursos de agua y su regulación	Francia	
TP 181	Les ressources en eau et leur maîtrise		
AB 182	Utilización de aguas superficiales en un plan agrícola	Guyana	
TP 182	...		
AB 183	Abastecimiento de agua potable en Guyana	Guyana	
TP 183	...		
AB 184	Importancia de la cuenca del río Zaire en la región del Africa central	Zaire	
TP 184	L'importance du bassin du fleuve Zaïre dans la région de l'Afrique centrale		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 185 TP 185	Instrumentos para la ordenación de la calidad del agua de los recursos hídricos no contaminados o ligeramente contaminados	Noruega	
AB 186 TP 186	Posibilidad del transporte de agua a bajo costo por remolcadores desde regiones excedentarias a regiones rigurosamente escasas de agua en el interior de los países o entre ellos	Noruega	
AB 187	Centro Internacional de Formación y Proyecciones para la ordenación de los recursos hídricos	Francia	
TP 187	Le centre international de formation et de prospective pour la gestion des ressources en eau		
AB 188	Análisis sinóptico de la política de Francia a medio y largo plazo relativa al agua y al medio ambiente	Francia	
TP 188	Analyse par scénario de la politique de l'eau et de l'environnement de la France à moyen et long terme		
AB 189 TP 189	La posición de las "Waterschappen" (juntas de control del agua) en la organización de la ordenación del agua en los Países Bajos	Países Bajos	Francés
AB 190 TP 190	Ordenamiento de las zonas costeras	Estados Unidos de América	
AB 191 TP 191	Aumento de los recursos de agua disponibles mediante la modificación de las condiciones meteorológicas y la desalación	Estados Unidos de América	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 192	Análisis crítico de la Ley de Aguas y legislación de obras hidráulicas en España	España	
TP 192			
AB 193	...	España	
TP 193	Control de la contaminación de los recursos hidráulicos en España		
AB 194	Desalación y reutilización en España	España	
TP 194			
AB 195	El papel real de las aguas subterráneas en la planificación hidráulica española	España	
TP 195			
AB 196	Estudio de recursos hidráulicos en islas volcánicas: experiencia en las Islas Canarias	España	
TP 196			
AB 197	Experiencias en problemas de regulación de caudales y máximas crecidas	España	
TP 197			
AB 198	La termografía infrarroja en hidrología aplicada	España	
TP 198			
AB 199	Las aguas subterráneas en España	España	
TP 199			
AB 200	Las grandes presas en el desarrollo de los recursos hidráulicos: la experiencia española	España	
TP 200			
AB 201	Técnicas de obtención de componentes principales y su aplicación a los parámetros de calidad de aguas	España	
TP 201			

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 202	Utilización de modelos en estudios básicos de recursos hidráulicos	España	
TP 202			
AB 203	Relaciones generales y particulares entre lluvias y contaminaciones	España	
TP 203			
AB 204	Planificación y aprovechamiento de los recursos hídricos del Iraq	Iraq	
TP 204	...		
AB 205	(Hundimientos del terreno en el Japón	Japón	
TP 205	(		
AB 206	Medidas adoptadas en el Japón para contrarrestar la contaminación causada por el mercurio y los bifenilos policlorados	Japón	
TP 206	...		
AB 207	(Monografía sobre el abastecimiento (de aguas en Dinamarca	Dinamarca	
TP 207	(		
AB 208	(Estudio y planificación hidrológicos (en Dinamarca	Dinamarca	
TP 208	(		
AB 209	(Protección de las aguas subterráneas (y planficación del suministro de agua (en Dinamarca	Dinamarca	
TP 209	(		
AB 210	(Planificación de la calidad del agua (superficial en Dinamarca	Dinamarca	
TP 210	(		
AB 211	(Estudio ambiental del Estuario del (Río Tajo	Portugal	
TP 211	(		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 212	Situación actual y futura de la energía hidroeléctrica en España	España	
TP 212			
AB 213	La evaluación económica de proyectos de regadío en la planificación de recursos hidráulicos	España	
TP 213			
AB 214	(Desarrollo y protección de los recur-	Filipinas	
	(sos hídricos de la cuenca de la Laguna		
	(de Bay		
TP 214	(		
AB 215	(Ordenación de las aguas fronterizas	Canadá y	
	(	Estados	
	(	Unidos de	
TP 215	(	América	
AB 216	...		
TP 216	One-dimensional analysis of salinity intrusion in estuaries. A case study - the Gambia River	Gambia	
AB 217	...	URSS	
TP 217	Опыт проектирования и строитель-ства в СССР крупных каналов комплексного и отраслевого назначения		Inglés
AB 218	...	URSS	
TP 218	Методические основы составления генеральной схемы комплексного использования и охраны водных ресурсов СССР на период до 2000 года		Inglés
AB 219	(Ordenación de los riegos en los	Reino	
	(países en desarrollo: un programa	Unido	
	(de acción sugerido		
TP 219	(		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 220 TP 220	Calidad de las aguas desde el punto de vista microbiológico en relación con la sanidad pública	Sudáfrica	
AB 221 TP 221	Aplicaciones de la reutilización del agua que se prevén en Sudáfrica	Sudáfrica	
AB 222 TP 222 y Corr.1	El fomento y la coordinación de la investigación hídrica: la clave de la optimización de la economía hídrica de Sudáfrica	Sudáfrica	
AB 223 TP 223	Traspasos de agua entre cuencas en Sudáfrica	Sudáfrica	
AB 224 TP 224 y Corr.1	Lucha contra la contaminación en la industria minera de Sudáfrica	Sudáfrica	
AB 225 TP 225	Tratamiento de las aguas de desechos para su reutilización	Sudáfrica	
AB 226 TP 226	La ley relativa al agua en Sudáfrica y su aplicación a los efectos de la utilización óptima de los recursos hídricos	Sudáfrica	
AB 227 TP 227	Examen de los recursos de Sudáfrica en aguas de superficie y en aguas subterráneas y perspectivas para el futuro	Sudáfrica	
AB 228 TP 228	Aspectos jurídicos de la protección moderna de los recursos hídricos	Yugoslavia	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 229 TP 229	Aprovechamiento de los recursos hídricos en el Sahara libio	República Arabe Libia	
AB 230	...	URSS	
TP 230	Санитарно-гигиенические аспекты охраны поверхностных и подземных вод от загрязнения		
AB 231	...	República Federal de Alemania	
TP 231	Financing in the water-supply services		Francés
AB 232	...	República Federal de Alemania	
TP 232	Cost structures in drinking water supply and the price structures to be derived from them		Francés
AB 233	Reforma en la ordenación del agua: una experiencia provincial	Canadá	
TP 233	Propositions pour une reforme de la gestion de l'eau au Quebec		
AB 234	...	Estados Unidos de América	
TP 234	Water USA: 1976-1976		
AB 235	...	Italia	
TP 235	A case-study for water management problems: the Tiber research		
AB 236	...	Italia	
TP 236	Technical and economic aspects of the evolution in irrigation projects. 25 years of experience in Italy		
AB 237 TP 237	Cooperación regional e internacional 1. Objetivos y ejecución del programa hidrológico internacional y del programa hidrológico operacional en el Africa 2. Cooperación regional y entre cuencas, incluida la asistencia técnica	Sudán	

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 238	...	Estados Unidos de América	
TP 238	Water management in California during the 1976 drought		
AB 239	...	Bulgaria	
TP 239	Проблемы охраны чистоты рек в Народной Республике Болгарии		
AB 240	...	Bulgaria	
TP 240	Гидрологические основы проектирования водохозяйственных систем		
AB 241	...	Bulgaria	
TP 241	Модели оптимального управления эксплуатацией водохозяйственных систем в Народной Республике Болгарии		
AB 242	Los recursos hídricos de Omán	Omán	
TP 242	...		
AB 243	...	URSS	
TP 243	Начальник Главного управления комплексного использования водных ресурсов Министерства мелиорации и водного хозяйства СССР		Inglés
AB 244	...	Brasil	
TP 244	The necessity of adequate preparation of skilled manpower for water resources development in developing countries		
AB 245	...	Brasil	
TP 245	Protection of water resources in the metropolitan area of Great São Paulo		
AB 246	...	Brasil	
TP 246	Flood control in Recife		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 247	...	Brasil	
TP 247	São Paulo - the development of the hydraulics laboratory and the creation of the hydraulics technological centre		
AB 248	...	Brasil	
TP 248	The water management system in the State of São Paulo		
AB 249	...	Bulgaria	
TP 249	Водные ресурсы Народной Республики Болгарии, их использование в настоящее время и в перспективе		
AB 250	Las predicciones y las tentativas de aumentar las lluvias en Túnez	Túnez	
TP 250	Les prévisions et les essais d'augmentation des pluies en Tunisie		
AB 251	El plan de ordenación del agua en el norte de Túnez	Túnez	
TP 251	Le plan directeur des eaux du Nord de la Tunisie		
AB 252	Abastecimiento de agua potable en Túnez	Túnez	
TP 252	Généralités de la Tunisie		
AB 253	(Divergencia del vapor de agua atmos- (férico y el balance hídrico en la (superficie terrestre	Portugal	
TP 253	(		
AB 254	Legislación de aguas en Túnez	Túnez	
TP 254	Legislation des eaux en Tunisie		
AB 255	(Políticas de aguas en la India con (especial referencia a los ríos (interestatales e internacionales	India	
TP 255	(		

Signatura	Título	Presentado por	Monografía también publicada en
AB 256 TP 256	Ordenación y funcionamiento del riego	India	
AB 257	...	Italia	
TP 257	Some iniciatives taken by the Azienda Comunale Electtricità ed Acque of Rome., regarding water supply		
AB 258	...	Etiopía	
TP 258	1. Water resources development 2. The need for co-operation among co-basin States		
AB 259 TP 259	Plan estructural de abastecimiento de agua para uso doméstico e industrial: base para una política a largo plazo	Países Bajos	

Anexo II

ACTIVIDADES PARALELAS Y ASOCIADAS

Encuentro de periodistas

1. En la resolución 3513 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, la Asamblea General pidió al Secretario General que, entre otras cosas, diera amplia publicidad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua por conducto de la Oficina de Información Pública y del Centro de Información Económica y Social.

2. En consecuencia, el programa de información pública preparado en relación con la celebración de la Conferencia incluía un "Encuentro para periodistas en relación con la Conferencia sobre el Agua" organizado por la OIP/CIES en estrecha cooperación con el Gobierno de la Argentina y con la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. El propósito general del Encuentro, celebrado el 11 y 12 de marzo de 1977 en Mar del Plata inmediatamente antes de la Conferencia, era informar a los periodistas participantes de los problemas básicos relacionados con los recursos hídricos, estimular el debate de esas cuestiones y ayudar a los medios de comunicación a informar eficazmente sobre la Conferencia.

3. El CIES otorgó becas para asistir al Encuentro a 20 periodistas procedentes de países en desarrollo. De éstos siete procedían de Africa, seis de Asia, cinco de América Latina y dos del Oriente Medio. Aparte de estos periodistas invitados con becas, participaron en el Encuentro aproximadamente 80 periostas más.

4. Al inaugurar el Encuentro, el Sr. Luis Urbano Jáuregui, Presidente de la Comisión Nacional argentina para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, recordó a los periodistas la importante contribución que podían hacer ampliando la conciencia pública de los problemas relacionados con el agua. También a este tema se refirió el Sr. Yahia Abdel Mageed, Secretario General de la Conferencia, al tomar la palabra en la primera reunión del Encuentro sobre el tema "Lo que puede esperarse de la Conferencia sobre el Agua". Puso de relieve que una de las realizaciones más importantes de la Conferencia debía ser el despertar de la conciencia y el reconocimiento de la magnitud de los problemas relacionados con el agua, y pidió la ayuda de los medios de comunicación para comunicar este mensaje a la comunidad mundial.

5. Durante la reunión que duró dos días, siete participanes hablaron sobre los siguientes temas: "El desafío tecnológico", "El desafío administrativo", "¿Cuán importantes son los problemas relacionados con el agua?". A cada intervención siguió un período de preguntas y respuestas.

6. Durante el debate, los participantes reconocieron que, puesto que no era posible afirmar con exactitud que la raza humana estuviera quedándose sin agua, la necesidad crítica de una colaboración internacional en el sector de los recursos hídricos no dependía únicamente del pronóstico de una amenaza inmediata de sed mundial. Más bien debía reconocerse que en la actualidad la insuficiencia de agua

de calidad adecuada constituía una limitación para el desarrollo del bienestar humano en algunos países, y que tal vez otros se vieran afectados en el futuro en una forma u otra. Por lo tanto, debía utilizarse en la forma más eficaz la tecnología existente y las técnicas administrativas en el sector de los recursos hídricos; éste era el mensaje que debía comunicarse a los pueblos del mundo.

7. Las preguntas y respuestas siguientes se concentraron en cuestiones tales como el control de la contaminación, la necesidad de una mayor cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo y, principalmente, la necesidad de asignar al aprovechamiento de los recursos hídricos alta prioridad en los planes nacionales de desarrollo, especialmente en relación con el abastecimiento público de agua.

8. La base de la discusión fue la comprensión de que la solución de los problemas relacionados con el agua dependía de la voluntad política, el compromiso nacional y la promoción de la cooperación internacional para superar las limitaciones financieras, tecnológicas y de mano de obra. En este contexto, el Secretario General de la Conferencia señaló que toda acción política eficaz dependía necesariamente del reconocimiento público de la gravedad de los problemas y que, para alcanzar ese objetivo, los medios de información tenían un papel importantísimo que desempeñar en la difusión de información.

Seminarios técnicos y científicos sobre recursos hídricos

9. Paralelamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, la Comisión Nacional argentina para la Conferencia organizó una serie de seminarios técnicos y científicos sobre recursos hídricos. En total se programaron 14 reuniones entre el 14 y el 25 de marzo de 1977 en Mar del Plata.

10. Por invitación de la Comisión Nacional argentina, expertos de la Argentina y de otras naciones estudiaron la mejor manera de satisfacer las necesidades de una demanda cada vez mayor de agua, frente a su limitada disponibilidad. Los seminarios, que dieron por resultado un intercambio eficaz de información tecnológica y científica, abarcaron temas tales como formación y capacitación administrativa y técnica en economía, legislación y ordenación de los recursos hídricos; suministro de agua potable y de instalaciones de eliminación de las aguas residuales en las comunidades rurales; agua y electricidad, y el agua y los átomos.

كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York
35714—June 1977—950

Price: $U.S. 7.00
(or equivalent in other currencies)

United Nations publication
Sales No. S.77.II.A.12